



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración**

**Gestión de la Salud Pública y sus Implicaciones en el Manejo  
Eficiente de los Canes en Situación de Calle**

**T e s i s**

Que para optar por el grado de:

**Maestra en Administración de Organizaciones**

**Campo de conocimiento: Maestría en Administración**

Presenta:

**Ana Luisa Mejía Aranza**

Tutor:

**Dr. Gabino García Tapia**

**Facultad de Contaduría y Administración**

**Ciudad de México, 3 de mayo de 2023.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS:**

### **A BECA UNAM**

*A la UNAM, Máxima Casa de Estudios*

*A mí Tutor, Dr. Gabino García Tapia*

### **A mis Sínodales:**

*Dr. Ricardo Alfredo Varela Juárez*

*Dra. María Dolores Romero Pérez*

*Mtra. María Angélica Alicia Raya Sánchez*

*Mtra. María Eugenia Miranda Jaimes*

### **Por su especial apoyo a:**

*Dr. Jorge Cárdenas Lara*

*Dr. Jorge Francisco Monroy López*

*Dra. Beatriz Vanda Cantón*

*MVZ Esp. en Peq. Esp. Diana Sánchez Castro*

*MVZ. EMCPG. Gisell Vázquez Betancourt*

*Sra. Ángeles Chávez Sánchez*

*Sra. Silvia García Álvarez*

*MVZ María del Carmen Guzmán Noriega*

*Mtra. América Rocío Rivera Díaz*

*Mtra María Eugenia Patiño Navarro*

*Lic. Irene Reyes Soto*

*CEO de ONG Claudia Patricia Vega Bermúdez*

*Mtro. Víctor Guerra Rodríguez*

*Mtro. Luis Raul Hernández Corona*

*A mis padres Cira e Inocencio*

*A Familiares y Amigos muy queridos*

*Al Creador del Universo*

EN MEMORIA DE:

*Mis abuelas Paula y Agustina.*

*Mis abuelos Demetrio y Rutilo.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN</b> .....	<b>- 6 -</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>- 8 -</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>- 10 -</b>
<b>CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>- 15 -</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	- 15 -
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	- 17 -
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	- 19 -
1.3.1 <i>Objetivo General:</i> .....	- 19 -
1.3.2 <i>Objetivos Específicos:</i> .....	- 19 -
1.4 PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN .....	- 20 -
1.4.1 <i>Pregunta General:</i> .....	- 20 -
1.4.2 <i>Preguntas Específicas:</i> .....	- 20 -
1.5 HIPÓTESIS .....	- 21 -
1.5.1 <i>Hipótesis de Investigación:</i> .....	- 21 -
1.5.2 <i>Hipótesis Alternativas:</i> .....	- 21 -
1.6 DEFINICIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR .....	- 24 -
1.7 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	- 25 -
1.8 SELECCIÓN DE LA MUESTRA .....	- 26 -
1.9 RECOLECCIÓN DE LOS DATOS .....	- 27 -
1.9.1 <i>Recopilación de datos:</i> .....	- 27 -
1.9.2 <i>Procedimiento</i> .....	- 27 -
1.10 ANÁLISIS DE LOS DATOS .....	- 29 -
<b>CAPÍTULO 2. MANEJO EFICIENTE DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE</b> .....	<b>- 30 -</b>
2.1 ORIGEN, HISTORIA Y FUNCIÓN DE LOS CANES .....	- 30 -
2.2 LOS CANES EN LA ACTUALIDAD .....	- 33 -
2.3 DEFINICIÓN DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE .....	- 35 -
2.4 TIPOS DE PROPIETARIOS .....	- 37 -
2.5 POBLACIÓN DE CANES EN SITUACIÓN DE CALLE .....	- 39 -
2.6 POBLACIÓN DE CANES EN SITUACIÓN DE CALLE EN MÉXICO Y EN LA CDMX .....	- 39 -
2.6.1 <i>En México</i> .....	- 39 -
2.6.2 <i>En la Ciudad de México:</i> .....	- 42 -
2.7 EL ABANDONO DE LOS CANES Y SUS POSIBLES CAUSAS .....	- 43 -
2.8 CANES EN SITUACIÓN DE CALLE COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA .....	- 46 -
2.9 ¿QUÉ ES LA ZONOSIS? .....	- 48 -
2.10 LA ENFERMEDAD DE LA RABIA: UNA ZONOSIS .....	- 50 -
<b>CAPÍTULO 3. PROBLEMAS DERIVADOS DEL MANEJO INEFICIENTE DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE</b> . -	<b>55 -</b>
3.1 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES REPORTADAS POR ÓRGANOS DE GOBIERNO EN MÉXICO: .....	- 56 -
3.2 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES REPORTADAS POR OTROS AUTORES: .....	- 58 -
3.3 OTROS PROBLEMAS .....	- 62 -
3.3.1 <i>Sobrepoblación de canes</i> .....	- 63 -
3.3.2 <i>Agresividad</i> .....	- 65 -
3.3.3 <i>Retorno a su estado natural</i> .....	- 65 -
3.3.4 <i>Desechos orgánicos de los canes</i> .....	- 66 -
3.4. ¿QUÉ SUCEDE EN OTROS PAÍSES? .....	- 68 -
3.4.1 <i>Legislación en otros países</i> .....	- 68 -
3.4.2 <i>Las cinco libertades de Gran Bretaña:</i> .....	- 70 -

3.4.3 Declaración Universal de los Derechos de los Animales:.....	- 71 -
3.5 ¿QUÉ SUCEDE EN MÉXICO? .....	- 73 -
3.5.1 Gestión de la Salud Pública .....	- 74 -
3.5.2 Concepto de La Salud Pública.....	- 74 -
3.5.3 La Salud Pública en México .....	- 75 -
3.5.4 Órganos encargados de la Salud en México.....	- 78 -
3.5.5 Legislación y Normatividad en México y la CDMX.....	- 82 -
<b>CAPÍTULO 4. PROPUESTAS Y ACCIONES PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE .....</b>	<b>- 90 -</b>
4.1 SENADORES Y DIPUTADOS .....	- 90 -
4.2 PAOT (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial).....	- 92 -
4.3 AGATAN (Agencia de Atención Animal) .....	- 93 -
4.4 OPS (Organización Panamericana de la Salud) .....	- 94 -
4.5 WAP/WSPA.....	- 95 -
4.6 ICAM (International Companion Animal Management Coalition) .....	- 96 -
4.7 HOLANDA .....	- 100 -
4.8 OTROS AUTORES .....	- 101 -
<b>CAPÍTULO 5. RESULTADOS .....</b>	<b>- 108 -</b>
5.1 RESULTADOS BIBLIOGRÁFICOS .....	- 108 -
5.2 RESULTADOS DE ENTREVISTAS GUIADAS .....	- 124 -
<b>CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>- 138 -</b>
6.1 SUGERENCIAS .....	- 142 -
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>- 148 -</b>
LIBROS.....	- 148 -
INFORMES.....	- 149 -
ARTÍCULOS .....	- 152 -
NORMAS JURÍDICAS .....	- 155 -
TRABAJOS DE GRADO .....	- 157 -
RECURSOS DE INTERNET .....	- 158 -
<b>ANEXOS.....</b>	<b>- 161 -</b>
ANEXO I. LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	- 161 -
ANEXO II. REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.....	- 174 -
ANEXO III. PAOT (PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL) .....	- 176 -
ANEXO IV. AGATAN (AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL) .....	- 186 -
ANEXO V. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SSA2-2011 .....	- 189 -
ANEXO VI. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012 .....	- 189 -
ANEXO VII. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-033-SAG/ZOO-2014 .....	- 190 -
ANEXO VIII. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-042-SSA2-2006 .....	- 191 -
ANEXO IX. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-ZOO-1995 .....	- 192 -
ANEXO X. GUIÓN DE ENTREVISTAS .....	- 193 -
X.a. ENTREVISTA PARA PROTECTORAS DE ANIMALES Y/O REFUGIOS .....	- 194 -
X.b. ENTREVISTA PARA ANTIRRÁBICOS .....	- 195 -
X.c. ENTREVISTA PARA HOSPITALES VETERINARIOS PRIVADOS Y/O DE GOBIERNO.....	- 195 -
X.d. ENTREVISTA PARA EPIDEMIÓLOGOS VETERINARIOS .....	- 196 -
X.d. ENTREVISTA PARA EPIDEMIÓLOGOS HUMANOS .....	- 196 -
X.f. ENTREVISTA PARA ABOGADOS (QUE CONOZCAN SOBRE LEYES PARA ANIMALES) .....	- 197 -
X.g. ENTREVISTA PARA ASOCIACIONES VETERINARIAS/MÉDICOS VETERINARIOS INDEPENDIENTES. - 197	- 197 -

ANEXO XI. CONSOLIDADO DE RESPUESTAS DE ENTREVISTAS .....	- 198 -
GRUPO 1. EV: A y B: ENTREVISTA A EPIDEMIOLOGOS VETERINARIOS ( <i>Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública</i> ) .....	- 198 -
GRUPO 2. MV: A, B y C. ENTREVISTA A MÉDICOS VETERINARIOS ( <i>Bioética y Especialistas en Pequeñas especies</i> ).....	- 217 -
GRUPO 3. RC: A y B. ENTREVISTA A REFUGIOS CANINOS ( <i>DUÑOS DE REFUGIOS CANINOS</i> ) .....	- 228 -
ANEXO XII. AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-042-SSA2-2006, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA .....	- 250 -
ANEXO XIII. AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-ZOO-1995, SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA Y SU MODIFICACIÓN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 1997 Y 29 DE ENERO DE 2001, RESPECTIVAMENTE .....	- 251 -

## RESUMEN

---

*En México, en general, es común ver a canes deambulando libremente por sus calles y avenidas, la Ciudad de México no es la excepción. Se dice que más de la mitad de la población canina total se encuentra en situación de calle. Por consiguiente, esto tiene un efecto directo en la salud humana ya que existen enfermedades que son transmisibles al hombre (enfermedades zoonóticas).*

*El objetivo de este estudio fue crear y proponer alternativas de gestión de la salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle en México y la Ciudad de México, mediante el método etnográfico y de teoría fundamentada, para lo cual se utilizó el instrumento de recolección de datos de entrevistas semiestructuradas realizadas a un panel de expertos, bajo la técnica de la muestra por conveniencia (en base a su disponibilidad y accesibilidad), así como una revisión bibliográfica exhaustiva; por lo que esta investigación se considera cualitativa con base en el diseño no experimental de tipo diacrónico o transversal y que deriva en una investigación del tipo descriptiva.*

*El análisis referente a las enfermedades transmisibles por los canes en situación de calle, realizado para México y la Ciudad de México, mostró que de las enfermedades transmisibles que reporta el SUIVE, la de la “Rabia Humana Por Fauna Urbana” es la única que se infiere que fue por agresiones directas por canes, aunque no precisamente en situación de calle, mismo reporte se ha mantenido en ceros desde 2006. El parásito más frecuente encontrado en el análisis bibliográfico fue *Toxocara canis* (7), seguido de *Ancylostoma caninum* (3). Se encontró que la población de canes en situación de calle para México es de 30,660,000 al 2021 de los cuales, el porcentaje de aumento de dicha población fue del 99.1% en un periodo de 9 años. Mientras que para la Ciudad de México fue de 1,200,000 en el mismo año y el porcentaje de aumento reportado fue de 400 a 670% en un periodo de dos años. El resultado del análisis referente a las causas del aumento de la población canina arrojó que el rubro más mencionado fue la*



*escasa cultura sobre la responsabilidad y el cuidado de las mascotas (5). Dentro del marco legislativo, se encontraron propuestas específicas como: tipificar el abandono dentro del Código Penal Federal y del Distrito Federal; así como reformar los Artículos 21 y 167 de la Ley Federal de Sanidad Animal para la regulación de reproducción y venta de mascotas.*

*En cuanto al análisis de las entrevistas, los panelistas de los tres grupos coincidieron en cuanto a que los canes en situación de calle son considerados como un problema de salud pública debido a las enfermedades que pueden transmitir al humano, a excepción de la panelista “A” del Grupo 2. Los panelistas del Grupo 1 coinciden en cuanto a que las enfermedades transmisibles más frecuentes son Leptospirosis, Toxocariasis, y Ectoparasitosis. Los panelistas de los tres grupos proponen educación, concientización, control de la reproducción y venta.*

*En general, se concluye que la implementación de alternativas de gestión de la salud pública en relación a los canes en situación de calle, basadas en un enfoque interdisciplinario y participativo, contribuye a la prevención y resolución de la problemática de los canes en esta situación y por ende al manejo eficiente de los mismos en México y la Ciudad de México.*

**Palabras clave:** *Gestión, Salud Pública, canes en situación de calle, perros callejeros, Ciudad de México, México.*

## ABSTRACT

---

*It is common to see in Mexico's streets and avenues dogs roaming freely, Mexico City is not the exception. It is also said that more than half of the total canine population is living on the streets. Consequently, this has a direct effect on human health since there are diseases that are transmissible to humans (zoonotic diseases).*

*The objective of this research was to create and propose public health management alternatives that solve and prevent the problem of stray dogs in Mexico and Mexico City, using the ethnographic and grounded theory method. For this purpose, the instrument of semi-structured interviews conducted with a panel of experts was used under the technique of convenience sampling (based on their availability and accessibility) as well as an exhaustive bibliographic review. Therefore, this research is considered qualitative based on a non-experimental, synchronic or cross-sectional design, and it results in a descriptive-type investigation.*

*The analysis of canine-transmitted diseases related to stray dogs in Mexico and Mexico City showed that of the communicable diseases reported by SUIVE, "Human Rabies by Urban Fauna" is the only one inferred to have been caused by direct attacks by dogs, although not necessarily by stray dogs, and this report has remained at zero since 2006. The most frequent parasite found in the bibliographic analysis was *Toxocara canis* (7), followed by *Ancylostoma caninum* (3). The stray dog population in Mexico was found to be 30,660,000 in 2021, with a 99.1% increase in the population in a 9-year period. For Mexico City, the population in the same year was 1,200,000, with a reported increase of 400-670% over a two-year period. One of the results from the analysis of the causes in canine increased population is the little culture about responsibility and care of pets (5 matches). Within the legislative framework were found specific proposals such as: criminalizing abandonment within the Federal Penal Code and the Federal District;*

*as well as to reform Articles 21 and 167 of the Federal Animal Health Law for reproduction regulation and pet sales.*

*Regarding the analysis of the interviews, panelists from all three groups agreed that dogs living on the street are considered a public health problem due to the diseases that they can transmit to humans, except for panelist "A", Group 2. Panelists from Group 1 agreed whit the most frequent communicable diseases are Leptospirosis, Toxocariasis, and Ectoparasitosis. All panelists proposed pet owner education and awareness, and pet reproduction and sale control.*

*In general, it is concluded that the implementation of public health management alternatives related with street dogs, based on an interdisciplinary and participatory approach, contributes to the prevention and resolution of this problem and, therefore to their efficient management for Mexico and Mexico City.*

**Keywords:** *Management, Public Health, street dogs, stray dogs, Mexico City, Mexico.*

## INTRODUCCIÓN

---

En México, en general, es común ver a canes deambulando libremente por las calles, avenidas, mercados, parques o reservas ecológicas, ya sea porque no tienen dueño o porque los dejan libres “para cuidar el barrio o la colonia”. Muchos de estos perros no fueron vacunados ni desparasitados ni mucho menos esterilizados, dejando a su paso desechos fecales y orina que contaminan el ambiente y lo vuelven un riesgo potencial para transmitir enfermedades a los humanos.

**En el capítulo I** de esta investigación se plantea el problema, la justificación, los objetivos y se describe el método de la siguiente manera:

Los canes en situación de calle, su creciente población y las enfermedades que transmiten al ser humano y a otras especies hacen de este un tema de estudio de importancia relevante en cuestión de Salud Pública. Por lo que se plantea que la población de canes en situación de calle representa un problema de salud pública debido a que ponen en riesgo la salud del ser humano. No así, el manejo eficiente de éstos reduciría, prevendría y erradicaría el problema, además de que disminuiría el riesgo de contraer enfermedades zoonóticas y las que son comunes al hombre.

Los canes en situación de calle es un tema que nos compete a todos debido a que se relaciona directamente con enfermedades potencialmente transmisibles no sólo al ser humano sino también a otras especies, además de problemas ligados a la contaminación del medio ambiente y retorno a su estado natural, lo que puede ocasionar agresiones al humano y a otras especies. El manejo eficiente de los mismos sería la clave para reducir e incluso evitar que éstos sigan deambulando en las calles.

Se dice que la población de canes en situación de calle es al menos el 70% del total de la población de caninos en este país. Tan solo en la Ciudad de México se estima que hay más de un millón de canes en esta situación. La sobrepoblación canina, tiene un efecto directo en la salud humana ya que existen más de 150 enfermedades potencialmente riesgosas para los humanos.

Por lo que el objetivo principal de esta investigación es crear y proponer alternativas de gestión de la salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle.

Este proyecto de investigación hace una revisión cualitativa del manejo eficiente de los canes en situación de calle tomando como punto medular la gestión de la Salud Pública; con una base en un diseño no experimental, de tipo diacrónico y transversal que deriva en una investigación de tipo descriptiva. La metodología que se utilizó para la realización de este estudio fue etnográfica y de teoría fundamentada bibliográficamente, así como una revisión exhaustiva de la misma. El estudio etnográfico permitió recopilar información de entrevistas semi estructuradas realizadas cara a cara a un panel de expertos multidisciplinario y propietarios de refugios caninos, bajo la técnica de la muestra por conveniencia (en base a su disponibilidad y accesibilidad), con la finalidad de contrastar sus puntos de vista.

En el **Capítulo II** se expone la idea idónea de un manejo eficiente de los canes en situación de calle al reconocer que si otros países lo han logrado, México también puede hacerlo. Se remarca la importancia de los canes como parte de desarrollo y construcción de diversas sociedades, al integrarse en costumbres, leyendas y religiones, como apoyo a los trabajos de casa, e incluso se dice que, contribuyeron a la conquista de México.

No obstante a los beneficios que se pueden obtener de ellos, algunos autores refieren que en las principales ciudades novohispanas, el aumento de la población

canina se convirtió en un problema relacionado con lesiones o enfermedades transmitidas por ellos por lo que se justificó su exterminio. Un siglo después, la Ciudad de México no fue la excepción a este tema por lo que diseñó estrategias para controlar la conflictividad generada por éstos en espacios públicos y evitar la proliferación de la rabia, indicios claros de salud pública que recayó sobre el Estado; por lo que se define el concepto de zoonosis y la rabia.

En la actualidad, el can es visto como un compañero o parte de la familia, no así es echado a la calle por propietarios sin escrúpulos contribuyendo a la sobrepoblación de canes en las calles. Por lo que se define a los canes en situación de calle y a los tipos de propietarios según el grado de responsabilidad de estos últimos sobre los primeros. También se revisa en la literatura la cantidad de canes que se encuentran en las calles y sus posibles causas.

Uno de los temas medulares de esta investigación es la gestión de la Salud Pública, para ello, en el **Capítulo III se** describe a la Salud Pública, los órganos ligados a ésta y las leyes y normas que la rigen, así como los problemas derivados del manejo ineficiente de los canes en situación de calle.

Enseguida, en el **Capítulo IV**, se describen las propuestas y acciones planteadas por estos órganos y la sociedad civil para un manejo eficiente de los canes en situación de calle, algunas de ellas incluso a nivel internacional. Tomando en cuenta que, si bien la comparación se hace con países primer mundistas, este podría ser el comienzo del camino para lograrlo.

**En el Capítulo V** se presentan los resultados del análisis bibliográfico y de las entrevistas realizadas. El primero mostró que de las enfermedades transmisibles que reporta el SUIVE, la de la “Rabia Humana Por Fauna Urbana” es la única que se infiere que fue por agresiones directas por canes, aunque no precisamente en situación de calle, mismo reporte se ha mantenido en ceros desde 2006. El

parásito más frecuente encontrado en el análisis bibliográfico fue *Toxocara canis* (7), seguido de *Ancylostoma caninum* (3).

Se encontró que la población de canes en situación de calle para México es de 30,660,000 al 2021 de los cuales, el porcentaje de aumento de dicha población fue del 99.1% en un periodo de 9 años. Mientras que para la Ciudad de México fue de 1,200,000 en el mismo año y el porcentaje de aumento reportado fue de 400 a 670% en un periodo de dos años.

El resultado del análisis referente a las causas del aumento de la población canina arrojó que el rubro más mencionado fue la escasa cultura sobre la responsabilidad y el cuidado de las mascotas (5).

Dentro del marco legislativo, se encontraron propuestas específicas como: tipificar el abandono dentro del Código Penal Federal y del Distrito Federal; así como reformar los Artículos 21 y 167 de la Ley Federal de Sanidad Animal para la regulación de reproducción y venta de mascotas.

En cuanto al análisis de las entrevistas, los panelistas de los tres grupos coincidieron en cuanto a que los canes en situación de calle son considerados como un problema de salud pública debido a las enfermedades que pueden transmitir al humano, a excepción de la panelista "A" del Grupo 2. Los panelistas del Grupo 1 coinciden en cuanto a que las enfermedades transmisibles más frecuentes son Leptospirosis, Toxocariasis, y Ectoparasitosis. Los panelistas de los tres grupos proponen educación, concientización, control de la reproducción y venta.

En cuanto a la aplicación de las leyes, los panelistas de los tres grupos recalcan en ser más pragmáticos, regular la reproducción y venta, castigar el abandono y el maltrato, además del cumplimiento cabal de las mismas. Además proponen que se eduque y concientice a los propietarios sobre la responsabilidad que implica la

tenencia de una mascota, además de la esterilización, control de reproducción y venta de las mismas. Todos coincidieron en que el uso de microchips como medio de identificación sería la mejor opción pero inviable por los elevados costos que esto implica y la ausencia de estandarización en cuanto a las marca de los chips y los lectores de los mismos.

Finalmente el **Capítulo VI** menciona que una una clave importante es trabajar de manera permanente, desde las instituciones educativas y los hogares para aunar valores encaminados al desarrollo integral del manejo de los canes como mascotas y como personas responsables de una vida, lo que generaría una cultura más responsable ante el manejo de los canes en situación de calle con el apoyo directo y el trabajo multidisciplinario de órganos gubernamentales, no gubernamentales y profesionistas. De esta manera se hará eficiente la funcionalidad y congruencia entre los recursos, el esfuerzo y el tiempo invertidos.

Por lo tanto se concluye que la implementación de alternativas de gestión de la salud pública en relación a los canes en situación de calle, basadas en un enfoque interdisciplinario y participativo, contribuye a la prevención y resolución de la problemática de los canes en esta situación y por ende al manejo eficiente de los mismos en México y la Ciudad de México.



# CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

---

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

---

En general, es común ver a canes deambulando libremente por las calles, avenidas, mercados, parques o reservas ecológicas, ya sea porque no tienen dueño o porque los dejan libres “para cuidar el barrio o la colonia”. Muchos de estos perros no fueron vacunados ni desparasitados ni mucho menos esterilizados, dejando a su paso desechos fecales y orina que contaminan el ambiente, creándose así un riesgo potencial para la transmisión de enfermedades a los humanos.

Así se dice que, la sobrepoblación canina tiene efecto directo en la salud humana ya que existen más de 65 enfermedades zoonóticas que los perros pueden transmitir (Faulkner, 1975; citado por Ortega-Pacheco, 2001).

En México, hay más de 23 millones de perros y gatos, de los cuales el 30 % son de hogar y el restante 70 % están en situación de calle; de éstos últimos, 10 millones no están esterilizados” (Corona y González, 2015). De estos, al menos 19 millones son canes, por lo que estamos catalogados como uno de los países de América Latina con el mayor número en esta especie (Santillán, 2019).

Tan sólo en la Ciudad de México se estima que existen alrededor de un millón 200 mil canes en situación de calle, lo que representa un grave problema de salud pública (DGCS UNAM, 2019). Cifras que resultan alarmantes, puesto que la existencia de perros callejeros solo habla de carencia en la educación y carencia, por supuesto, de políticas públicas efectivas (Castagno, 2017).

Se dice también que el crecimiento de las poblaciones caninas está directamente ligado a las conductas y decisiones de la población humana (Cadena, 2013); así como los problemas de comportamiento (etológicos) de los perros son también

una de las principales causas de abandono (Ortega-Pacheco, 2001). Este último autor, refiere que un crecimiento incontrolado de la población canina puede alcanzar un 85% en tan sólo 10 años comparado con el 23.5% de crecimiento en la población humana.

La Gestión de la Salud Pública en este país quizá no ha sido la mejor en cuanto al control de los canes en situación de calle; esto aunado a un desinterés o falta de educación por parte de los ciudadanos, sobre la responsabilidad que se adquiere al convivir con esta especie; por lo que la responsabilidad de un manejo eficiente de éstos sería compartida.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

---

Es bien sabido que los animales, en general, pueden transmitir enfermedades al humano de manera directa o indirecta, específicamente los canes en situación de calle pueden ser un riesgo inminente para contraerlas.

El problema de la sobrepoblación canina, tiene un efecto directo en la salud humana ya que existen más de 65 enfermedades zoonóticas como la rabia, enfermedades bacterianas (transmitidas por el contacto con animales con leptospirosis, brucelosis, o salmonelosis), enfermedades transmitidas por el piquete de las garrapatas (erliquiosis y/o anaplasmosis), enfermedades parasitarias (por ejemplo anquilostomiasis o larva migrans, cestodiasis, dipilidiasis), entre otras (Ortega-Pacheco, 2001) .

Además de las zoonosis propiamente dichas, o sea las que se transmiten de los animales vertebrados al hombre, existe un grupo de enfermedades que son comunes al hombre y a los animales, esto significa que tanto los animales como el hombre generalmente contraen la infección de las mismas fuentes (el suelo, el agua, animales invertebrados y plantas); los animales, como regla, no juegan un papel esencial en el ciclo vital del agente etiológico, pero pueden contribuir, en grado variable, a la distribución y transmisión de las infecciones (Acha & Zyfres, 2003). Aumentando así, según este autor, a más de 150 enfermedades potencialmente riesgosas para los humanos.

Por lo anterior, la finalidad de este estudio fue:

- 1) Determinar las acciones de gestión pública que permitan identificar cuáles son las enfermedades zoonóticas más frecuentes que pudieran ser transmitidas al humano a causa de los canes en situación de calle.

- 2) Identificar las acciones actuales que se están llevando a cabo en la Ciudad de México encaminadas a solucionar el problema de los canes en situación de calle.
- 3) Se pretende que este estudio sea útil para crear y proponer alternativas de gestión de salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle.

### 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

---

Los objetivos generales y específicos contribuyeron a la dirección y orden de esta investigación por lo que se enumeran de la siguiente manera:

---

#### 1.3.1 OBJETIVO GENERAL:

---

Crear y proponer alternativas de gestión de la salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle en México y la Ciudad de México.

---

#### 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

---

- 1) Identificar las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle.
- 2) Calcular el porcentaje de aumento de los casos de enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, durante los últimos 5 años.
- 3) Identificar las causas por las que existe un aumento en el número de la población de los canes en situación de calle.
- 4) Calcular el porcentaje de aumento de los canes en situación de calle al año durante los últimos 5 años.
- 5) Identificar las acciones actuales que se están llevando a cabo en la Ciudad de México encaminadas a solucionar el problema de los canes en situación de calle.
- 6) Contrastar la opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios, sobre el manejo actual de los canes en situación de calle.
- 7) Proponer posible(s) solución(es) al problema de los perros en situación de calle y por ende al problema de salud pública.

## 1.4 PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

---

### 1.4.1 PREGUNTA GENERAL:

---

¿Existen alternativas de gestión de la salud pública que estén resolviendo y previniendo la problemática de los canes en situación de calle en México y la Ciudad de México?

### 1.4.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS:

---

- 1) ¿Qué enfermedades zoonóticas son las más frecuentemente transmitidas por los canes en situación de calle?
- 2) ¿Cuál es el porcentaje de aumento de casos de las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, durante los últimos 5 años?
- 3) ¿Cuáles son las causas del aumento (causas de abandono) de la población de los canes en situación de calle?
- 4) ¿Cuál es el porcentaje de aumento de los canes en situación de calle al año, durante los últimos 5 años?
- 5) ¿Qué acciones se están llevando a cabo actualmente en la Ciudad de México para solucionar la problemática de los canes en situación de calle?
- 6) ¿Cuál es la opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios sobre el manejo actual de los canes en situación de calle?
- 7) ¿Cuáles son las posibles soluciones al problema de los canes en situación de calle y por ende al problema de salud pública?

## 1.5 HIPÓTESIS

---

### 1.5.1 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN:

---

La implementación de alternativas de gestión de la salud pública en relación a los canes en situación de calle, basadas en un enfoque interdisciplinario y participativo, contribuirá a la prevención y resolución de la problemática de los canes en esta situación en México y la Ciudad de México.

### 1.5.2 HIPÓTESIS ALTERNATIVAS:

---

- 1) El conocimiento de las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, en combinación con programas de prevención y control, contribuirá a reducir la transmisión de enfermedades y a mejorar la salud pública.
- 2) El análisis del porcentaje de aumento de los casos de enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, en combinación con programas de prevención y control, contribuirá a reducir la transmisión de enfermedades y a mejorar la salud pública.
- 3) La identificación de las causas del aumento en la población de canes en situación de calle, en combinación con programas de educación y control de la población canina, contribuirá a disminuir la población de canes en situación de calle y a mejorar la salud pública.
- 4) El análisis del porcentaje de aumento de la población de canes en situación de calle, en combinación con programas de educación y control de la población canina, contribuirá a disminuir la población de canes en situación de calle y a mejorar la salud pública.
- 5) El conocimiento de las acciones actuales en la Ciudad de México para solucionar el problema de los canes en situación de calle permitirá contribuir en el reforzamiento de las mismas.

- 6) La opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios en cuanto a las prácticas actuales sobre el manejo de los canes en situación de calle, apoyará a sustentar alternativas para la prevención y manejo eficiente de los mismos.
- 7) Al proponer posibles soluciones al problema de los canes en situación de calle se estaría resolviendo el problema de salud pública derivado de los mismos.

<i>Matriz de congruencia</i>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PREGUNTA GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>
<b>Crear y proponer alternativas de gestión de la salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle en México y la Ciudad de México.</b>	¿Existen alternativas de gestión de la salud pública que estén resolviendo y previniendo la problemática de los canes en situación de calle en México y la Ciudad de México?	La implementación de alternativas de gestión de la salud pública en relación a los canes en situación de calle, basadas en un enfoque interdisciplinario y participativo, contribuirá a la prevención y resolución de la problemática de los canes en esta situación en México y la Ciudad de México.
<b>OBJETIVO PARTICULAR</b>	<b>PREGUNTA PARTICULAR</b>	<b>HIPÓTESIS ALTERNATIVA</b>
<b>1. Identificar las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle.</b>	¿Qué enfermedades zoonóticas son transmitidas por los canes en situación de calle con mayor frecuencia?	El conocimiento de las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, en combinación con programas de prevención y control, contribuirá a reducir la transmisión de enfermedades y a mejorar la salud pública.
<b>2. Calcular el porcentaje de aumento de los casos de enfermedades zoonóticas más frecuentes en la Ciudad de México transmitidas por los canes en situación de calle, durante los últimos 5 años.</b>	¿Cuál es el porcentaje de aumento de casos de las enfermedades zoonóticas más frecuentes en la Ciudad de México durante los últimos 5 años?	El análisis del porcentaje de aumento de los casos de enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, en combinación con programas de prevención y control, contribuirá a reducir la transmisión de enfermedades y a mejorar la salud pública.
<b>3. Identificar las causas por las que existe un aumento en el número de la</b>	¿Cuáles son las causas del aumento (causas de abandono) de la población	La identificación de las causas del aumento en la población de canes en situación de calle, en



<b>población de los canes callejeros.</b>	de los canes en situación de calle?	combinación con programas de educación y control de la población canina, contribuirá a disminuir la población de canes en situación de calle y a mejorar la salud pública.
<b>4. Calcular el porcentaje de aumento de los canes en situación de calle al año durante los últimos 5 años.</b>	¿Cuál es el porcentaje de aumento de los canes en situación de calle al año, durante los últimos 5 años?	El análisis del porcentaje de aumento de la población de canes en situación de calle, en combinación con programas de educación y control de la población canina, contribuirá a disminuir la población de canes en situación de calle y a mejorar la salud pública.
<b>5. Identificar las acciones actuales que se están llevando a cabo en la Ciudad de México encaminadas a solucionar el problema de los canes en situación de calle.</b>	¿Qué acciones se están llevando a cabo actualmente en la Ciudad de México para solucionar la problemática de los canes en situación de calle?	El conocimiento de las acciones actuales en la Ciudad de México para solucionar el problema de los canes en situación de calle permitirá contribuir en el reforzamiento de las mismas.
<b>6. Contrastar la opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios, sobre el manejo actual de los canes en situación de calle.</b>	¿Cuál es la opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios sobre el manejo actual de los canes en situación de calle?	La opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios en cuanto a las prácticas actuales sobre el manejo de los canes en situación de calle, apoyará a sustentar alternativas para la prevención y manejo eficiente de los mismos.
<b>7. Proponer posible(s) solución(es) al problema de los perros en situación de calle y por ende al problema de salud pública.</b>	¿Cuáles son las posibles soluciones al problema de los canes en situación de calle y por ende al problema de salud pública?	Al proponer posibles soluciones al problema de los canes en situación de calle se estaría resolviendo el problema de salud pública derivado de los mismos.
<b>Fuente: Elaboración propia.</b>		

## 1.6 DEFINICIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR

---

La presente investigación fue iniciada como un **estudio documental**, debido a las siguientes razones:

- El propósito es determinar las acciones de gestión pública que permitan identificar cuáles son las enfermedades zoonóticas más frecuentes que pudieran ser transmitidas al humano a causa de los canes en situación de calle.
- Se desea identificar las acciones actuales que se están llevando a cabo en CDMX encaminadas a solucionar el problema de los canes en situación de calle.
- Se pretende que este estudio sea útil para crear y proponer alternativas de gestión de salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle.

## 1.7 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

---

Es frecuente hablar de la investigación cualitativa como aproximación metodológica para aplicarla a problemas que, por su naturaleza, requerirían un abordaje diferente del que podría dársele desde una perspectiva de investigación que comúnmente se denomina como cuantitativa. Sería esa una visión dicotómica de la investigación con una diferencia clara entre investigación cualitativa e investigación cuantitativa. Esta concepción muestra, además, la vigencia del planteamiento aristotélico respecto de que el método debe responder al carácter del objeto de investigación (Peñaranda, 2015).

Dicho lo anterior, por las características de esta investigación, se considera **cualitativa con base en el diseño no experimental**, de tipo **diacrónico o transversal** y que deriva en una investigación del tipo **descriptiva**. Con base en este referente, se dice que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes del objeto de estudio a través del análisis. Por ello se realiza, en este trabajo, una descripción y prospección que se concreta al crear o proponer alternativas de gestión de la salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle.

## 1.8 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

---

La metodología de investigación que se propone en este caso es la **entrevista semiestructurada**, la cual permitirá obtener información detallada y profunda sobre las percepciones y experiencias de los expertos en el manejo de los canes en situación de calle.

Para que esta investigación se llevara a cabo, se utilizó la técnica **muestra por conveniencia** debido a que se seleccionó a los participantes en función de su disponibilidad y accesibilidad, así como de su experiencia y formación en el tema en cuestión, sugerida por Hernández, et al. (2014). En este caso, se seleccionaron a los integrantes de un grupo interdisciplinario de las ramas del conocimiento de la medicina veterinaria y zootecnia, epidemiólogos, especialistas en bioética, y clínica de pequeñas especies así como propietarios de refugios caninos, ya que se consideró que estos profesionistas tienen una amplia experiencia y pueden aportar información valiosa y pertinente a este estudio.

La selección de los participantes por conveniencia es una estrategia comúnmente utilizada en investigaciones cualitativas, en las cuales se busca obtener información detallada sobre un tema específico, más allá de la representatividad estadística. En este caso, se considera que la experiencia y formación de los participantes permitirá obtener información valiosa y detallada sobre las causas y posibles soluciones al problema de los canes en situación de calle.

La técnica de **muestra por conveniencia** se eligió porque se busca obtener información detallada y profunda sobre la percepción de estos expertos sobre el manejo de los canes en situación de calle . Los participantes se eligieron por su experiencia y formación en el tema desde perspectivas multidisciplinarias, lo que se considera fundamental para obtener información relevante para este estudio.

## 1.9 RECOLECCIÓN DE LOS DATOS

---

### 1.9.1 RECOPIACIÓN DE DATOS

---

La metodología que se utilizó para la realización de este estudio fue **etnográfica** y de **teoría fundamentada bibliográficamente**. Se identificaron y describieron conceptos, se realizó una recopilación de datos específicos que determinaran la población de canes en situación de calle, las enfermedades zoonóticas, las causas de abandono y las acciones realizadas para evitar este último. El estudio etnográfico permitió recopilar información de entrevistas realizadas cara a cara con grupos de especialistas y refugios caninos, con la finalidad de contrastar sus puntos de vista.

### 1.9.2 PROCEDIMIENTO

---

Con la finalidad de cumplir los objetivos señalados en la presente investigación se llevó a cabo lo siguiente:

- a) Se realizó una búsqueda de la población de canes en situación de calle tanto en México como en la Ciudad de México en los últimos 5 años en INEGI (Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica), en la PAOT (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial), en la WSAVA (del inglés, World Small Animal Veterinary Association), en la WAP (del inglés, World Animal Protection), entre otras.
- b) Se determinaron las causas del abandono de canes en situación de calle mediante revisión bibliográfica y contraste de información.
- c) Se recopiló información de órganos de Salud Pública sobre la existencia y el número de casos de enfermedades zoonóticas reportadas en la Ciudad de México; por ejemplo en la Secretaría de Salud, en la OMS (Organización

Mundial de la Salud), y en la SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y otros autores.

- d) Se identificaron las acciones implementadas por Órganos Públicos y Sociedad Civil en México y la Ciudad de México para disminuir y/o erradicar la población canina en situación de calle.
- e) Se utilizó el método de entrevistas semiestructuradas, como instrumento de recolección de datos específicos. Dicho método se aplicó a un panel de expertos, entre ellos especialistas de las áreas de epidemiología veterinaria, bioética, clínica de pequeñas especies y dueños de refugios caninos, con la finalidad de obtener su opinión personal sobre el tema central, todos los participantes con ubicación en la Ciudad de México:
  - El panel de expertos se dividió en tres grupos, se entrevistó a cada uno por separado, con el apoyo de un Guión de Entrevistas con preguntas base de elaboración propia (**Anexo X**), mismas que se fueron adaptando según la permisibilidad de cada entrevistado y se fueron guiando para poder obtener respuestas a preguntas específicas, corroborar algunas ideas y/o conceptos:
    - GRUPO 1. EV: A y B. ENTREVISTA A EPIDEMIÓLOGOS VETERINARIOS (Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública),
    - GRUPO 2. MV: A, B y C. MÉDICOS VETERINARIOS (Bioética y Especialistas en Pequeñas Especies).
    - GRUPO 3. RC: A y B. ENTREVISTA A REFUGIOS CANINOS (propietarios de refugios caninos). Dicho estudio se llevó a cabo en sus áreas de trabajo, en la Ciudad de México, durante el mes de agosto del 2022.

## 1.10 ANALISIS DE LOS DATOS

---

En esta fase de la investigación cualitativa se procedió al análisis de los datos obtenidos bibliográficamente mediante cuadros comparativos por autor, año de publicación y zona geográfica. Se calculó el porcentaje de aumento con apoyo de la misma bibliografía y se realizó un conteo subjetivo por tema de los autores que coincidían en ideas o palabras de manera directa o explícita, lo que permitió hacer una interpretación coherente de los nuevos datos obtenidos de manera práctica.

Los datos obtenidos mediante las entrevistas semiestructuradas realizadas cara cara se analizaron, primeramente, mediante la comparación de los datos entre cada uno de los panelistas dentro de su grupo, enseguida, entre cada grupo de panelistas y, por último, entre los tres grupos. Así se logró obtener las relaciones entre unos y otros, lo que permitió crear nuevo conocimiento descriptivo-interpretativo.

Lo anterior descrito permitió realizar un análisis profundo de la situación general y específica sobre el tema central de esta investigación.

## CAPÍTULO 2. MANEJO EFICIENTE DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE

---

El manejo eficiente de los canes en situación de calle sería aquel que erradique, evite o prevenga que los canes sean abandonados, con el apoyo de una buena “praxis” de la Salud Pública, las normas, leyes y códigos coherentes de un país y el cumplimiento cabal de los mismos. Esto en conjunto con “Propietarios Tipo I”, conscientes de la responsabilidad que implica poseer un ser vivo sintiente, con criaderos certificados, tiendas certificadas para la venta de mascotas y espacios públicos y privados responsables que admiten mascotas en su interior.

De llevarse acabo en armonía lo anterior mencionado, no se verían canes deambular en ningún rincón de México. Pues, la recolección de los mismos sería inmediata por el mismo policía que deambula en las calles (como sucede en otros países) al cuidado de los ciudadanos y serían entonces llevados a un refugio temporal, en donde se le podría llamar de inmediato a sus dueños gracias a la identificación infalible de la mascota para ser entregado sin ningún problema al momento de saldar su deuda por el incumplimiento de su deber. Para lo cual el can sería perfectametne identificado a los pocos meses de su nacimiento y dado de alta en algún sistema de identificación avalado por el gobierno.

### 2.1 ORIGEN, HISTORIA Y FUNCIÓN DE LOS CANES

---

Existen controversias para identificar si los perros domésticos (*Canis lupus familiaris*) tienen como antecesor común a un perro salvaje de una especie desaparecida, o si provienen de diversas especies como el lobo, zorro y el chacal, aunque la mayoría de las teorías se inclinan a que provienen de raíces múltiples (Castagno, 2017).

Dentro de las teorías que explican su origen, una de ella explica que se remonta a 50 millones de años, en el Eoceno con la familia Miacidae como ancestro del



perro, posteriormente mediante un proceso evolutivo, que dio origen al ancestro de la familia de los cánidos, el *Tomarctus*, de este se deriva la familia *Canidae*, que son lobos, coyotes, chacales, perros silvestres verdaderos y los perros domésticos. El *Tomarctus*, ancestro directo de los cinco tipos de *Canis familiaris* (perro doméstico), y estos 5 dan como resultado a las diferentes razas antiguas o modernas del mundo. De acuerdo con diversos estudios y autores, es probable que el perro descienda directamente del lobo (Blank, 2008 y Blank, 1994).

Se integró en la rutina del humano en el neolítico, siendo parte de los trabajos de la casa, como: tira de trineo, compañeros de cacería y vigilantes de sus casas y rebaños. Fue hasta la edad media en la que el perro llegó a formar parte de un símbolo social, el cual le daba prestigio al hombre (Castagno, 2017).

El perro ha formado parte del desarrollo y construcción de las diversas sociedades al integrarse en costumbres, leyendas y religiones. En el caso de México, los perros pelones o xoloitzcuintles (“perro arrugado”) es una raza que ha existido desde el México préstico (mexicas); una de sus principales características, derivada de una mutación, es la ausencia de pelo, por lo cual ha despertado un gran interés religioso, zootécnico y científico. Estos perros fueron considerados como símbolos en la religión, mitología y tradiciones, debido a su gran valor cultural, pues estaba relacionado con el dios Xólotl; eran considerados, además, una fuente importante de proteína animal entre los antiguos mexicanos, desde 1500 a.C (Tudela, 1992; Valadez, et al., 2019; De Juan, 2016 citados por Ramírez et al., 2019).

Los primeros perros traídos por Colón, eran perros de caza, lebreles y alanos. Fueron utilizados para la conquista en México (Exbalin, 2014). Cronistas como De las Casas, Oviedo, Sahagún y Muñoz Camargo dejaron testimonios muy vívidos sobre el pavor que despertaban estas bestias (perros) entre los naturales (indígenas). Una vez establecida la conquista, los perros de compañía comenzaron a llegar para cuidar a los animales de granja. En América, estos

perros encontraron terreno propicio para su supervivencia y reproducción, por lo que es probable que un gran número de ellos haya escapado de sus propietarios y retornado a un estado de perro silvestre (Ávila, 2007 citado por Ramírez et al., 2019).

A través del tiempo, la demografía de los perros ha fluctuado en función del contexto económico, político, sanitario y climático. Por consiguiente, proliferan especialmente en tiempos de crisis. En las principales ciudades novohispanas (Guadalajara, Puebla y la capital del virreinato), el aumento de la población canina se convierte en un problema, debido a los ladridos, peleas de perros por comida o para reproducirse, ataques contra otros animales y niños; y, como consecuencia, se presentan lesiones o enfermedades transmitidas por éstos (Ávila, 2007 citado por Ramírez et al., 2019).

Se dice que en la primavera de 1792, había gran cantidad de perros en las calles de la Ciudad de México, por lo que el Virrey Revillagigedo justificó la necesidad de exterminarlos, pagando a 4 pesos el ciento; más de 20 mil perros callejeros fueron eliminados con el objetivo de modernizar la capital novohispana (Ávila, 2007 citado por Ramírez et al., 2019).

Las catástrofes naturales como las inundaciones de 1819-1820, propiciaron que llegaran perros silvestres a la capital, por lo que en agosto de 1819 el cabildo ordenó a los guardias nocturnos que mataran cuando menos cien perros cada noche, dando muerte a 1,326 perros en una semana (Ávila, 2007 citado por Ramírez et al., 2019 y Exbalín, 20014).

En 1853, mientras que a los perros vagabundos se les perseguía, a otros, los de casa, considerados objeto de lujo, se les gravaba con impuestos. Santa Anna decretó que las personas que tuvieran perros debían pagar mensualmente un peso por cada uno, salvo a aquellos que servían de “diestro a los ciegos” (Ávila, 2007 citado por Ramírez et al., 2019 y Exbalín, 20014).

En la Ciudad de México, durante el régimen de Porfirio Díaz (1877-1880 y 1884-1911), constataron que el principal argumento para explicar y diseñar las estrategias para controlar la conflictividad generada por los perros callejeros en el espacio público, giraba en torno al cuidado de la salud pública, en concreto, a evitar la proliferación de la rabia, asegura Rojas (2011). Esto evidencia la paulatina consolidación del Estado como regulador de los asuntos relacionados con la salud pública: la persistente idea de erigir una ciudad moderna, limpia, estética y organizada, y la necesidad de promover entre los ciudadanos ciertos hábitos y conductas asociadas con el comportamiento civilizado, fueron factores de peso para fomentar una óptica de rechazo hacia los perros callejeros.

Éstos últimos eran vistos como agentes contaminantes que constituían y portaban una serie de amenazas para la salud pública: desechos fecales, cadáveres en las vías públicas, así como agresiones perpetradas a personas que podrían derivar en el contagio y muerte a causa de la rabia. La excepción a esta percepción negativa la constituían los ejemplares caninos domesticados, en especial aquellos cuyas características físicas evidenciaran la pertenencia a una raza determinada, cuya propiedad era característica de sectores con un nivel socioeconómico alto. De esta manera, se pudo mostrar que la jerarquización canina y la atribución de ciertos comportamientos, defectos y hasta disposición de las enfermedades en los ejemplares callejeros, era parte de la proyección del orden social (Rojas, 2011).

---

## 2.2 LOS CANES EN LA ACTUALIDAD

---

Las interacciones y asociaciones de las personas con los animales, han sido trascendentales a lo largo de la historia al integrar costumbres, leyendas y doctrinas religiosas, que va desde el hombre primitivo quien lo usaba para su supervivencia, hasta el proceso de la domesticación y la selección artificial de diversos ejemplares de animales (Ríos, 2003 citado por Ramírez et al., 2019).

El can no es la excepción a esta regla, en la actualidad, desarrolla actividades en beneficio de la humanidad, ya que además de ser un animal de compañía o mascota (en el presente, este autor refiere que ellos, las mascotas, definen la calidad de vida de las personas), a través de la selección artificial y domesticación han ido en aumento las tareas y actividades que realiza por tener los sentidos del olfato y el oído más desarrollados que el humano, mismo que le permite desempeñar trabajos que de otra manera serían imposibles de cumplir. Por mencionar algunos ejemplos, se han usado para rastrear personas, detectar enervantes, explosivos, alimentos (como mercancías reguladas por SAGARPA (ahora SADER, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y artículos producidos ilegalmente), perros de rescate ante catástrofes naturales, detectores de estro en ganado, protegen la propiedad privada, vigilan al ganado en zonas rurales, así como apoyo para aumentar la calidad de vida en personas con discapacidad visual, auditiva o motriz, mejorando el estado físico, psíquico y social (Beck, 1973; Cértantes, et al., 2001; Gómez, et al; 2007; y Ríos, 2003; citados por Ramírez et al., 2019).

A causa de esta misma relación tan estrecha, es también la especie animal que ha sido genéticamente más manipulada por el hombre para adaptarla a sus diferentes necesidades. Para casi cualquier función o actividad que deba realizar un can se ha desarrollado una raza específica, por lo que actualmente, la Federation Cynologique International (FCI, por sus siglas en inglés), organismo que agrupa a casi todos los clubes caninos del mundo, reconoce oficialmente la existencia de 343 razas caninas, todas ellas clasificadas en 10 grupos distintos. Además de las razas definitivas, la organización agrupa en una categoría aparte todas aquellas que ha admitido de forma provisional (Montoya, 1995; Torrens, 2019; FCI, 2023).

Sin embargo, el can es una especie que cuando se le abandona, puede regresar a su estado primitivo, esto significa que, al estar fuera del contacto humano, dispone de la capacidad para subsistir por él mismo, lo que se le conoce como perro asilvestrado. También se distinguen otros tipos como los errantes, que salen de

día y en la noche se quedan en casa, y los callejeros sin dueño, pero que son alimentados por los vecinos (Beck, 1973 citado por Ramírez et al., 2019).

Para continuar con esta investigación, se consideró importante definir a los canes en situación de calle.

### 2.3 DEFINICIÓN DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE

Para la Organización Mundial de la Salud el perro callejero es un animal sin supervisión, no vacunado (OMS, 1992 citado en Pérez, 2009).

Desde 1994, la Organización Panamericana de la Salud cambió el título de perro callejero a “perro de dueño irresponsable”, ya que la gran mayoría de los callejeros llegan a la vía pública debido a que sus propietarios ya no los quieren en sus casas porque dejan de considerarlos graciosos o tiernos, o porque no pueden asumir los gastos que implica el cuidado del animal; algunos canes llegan a la calle por extravío (Morán, 2012).

La Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía (ICAM, por sus siglas en inglés), desde una perspectiva de manejo de poblaciones, clasifica a los perros por lo referente a su comportamiento o situación (limitados o vagando por las calles) como sigue (ICAM, 2007):

- **Perro vagabundo:** Uno que no tiene control directo o no está limitado por barrera física alguna. Este término se usa a menudo indiscriminadamente con perro callejero. Nótese que este término abarca tanto los perros con dueño como los sin dueño y no distingue si el perro tiene un dueño o un “tutor”; de hecho en muchos países la mayoría de los perros que se definirían como vagabundos sí tienen un dueño pero se les permite vagar por el espacio público durante todo el día o parte de él.

- **Perro con dueño:** Un perro con dueño es el que alguien se atribuye como suyo o reclama algún derecho sobre él –en palabras simples, cuando alguien dice: “Este es mi perro.” Esto no necesariamente significa que haya una tenencia responsable. De hecho la tenencia puede ir desde: “tenencia aproximada”, llámese así a la alimentación irregular de un perro que anda libremente por las calles, hasta un buen cuidado de un perro legalmente registrado y limitado como mascota. En la realidad, lo que constituye la tenencia de un perro es muy variable y encaja en un rango de valores entre los que se encuentran el mantenimiento dentro de un espacio limitado, la provisión de recursos como comida y resguardo y la relevancia de la compañía.
- **Perro de la comunidad:** Puede haber también situaciones donde más de una persona reclama la propiedad de un animal; éstos pueden ser conocidos como perros de la comunidad.

Desde una perspectiva personal, basada en experiencia profesional (en clínica y cirugía de pequeñas especies), un can en situación de calle es aquel que no tiene un propietario que se haga responsable de su salud preventiva, curativa, y bienestar (elaboración propia, 2002); ya sea porque fue abandonado o porque nació en la calle (de canes abandonados). Si bien algunos de los canes que se encuentran en situación de calle reciben algunas donaciones de alimento, bebida y un espacio en la banqueta de algunas casas, la mayoría de ellos no cuentan con una persona responsable de su salud preventiva (vacunas, desparasitación y revisiones generales de salud cada determinado tiempo según la edad de la mascota), mucho menos con alguien que los asista cuando estén enfermos o viejos.

## 2.4 TIPOS DE PROPIETARIOS

---

Adquirir una mascota, específicamente un perro, conlleva responsabilidades hasta la muerte de la misma; por lo tanto, esta decisión debería ser consensuada por todos los que viven en casa, definir las tareas de cada uno para con la mascota y generar acuerdos equitativos entre los responsables (opinión propia, 2022).

Lo anterior podría ayudar, de alguna manera, a evitar que el número de perros en situación de calle se eleve cada vez más, además de generar conciencia y evitar que los nuevos propietarios de mascotas, al darse cuenta de que no pueden hacer frente a las responsabilidades que se derivan de la adquisición de un ser vivo, los abandonen en la calle, lo cual es considerado como maltrato animal, puesto que para ellos esto representa una solución práctica (Castagno, 2017).

El ICAM clasifica a los perros por su estatus de propiedad (ICAM, 2007):

- **Tenencia responsable de animales:** Es un principio del bienestar animal que los dueños tienen el deber de proporcionar cuidado suficiente y adecuado a todos sus animales y su descendencia. Este “deber de cuidado” exige a los dueños que proporcionen los recursos necesarios (por ejemplo, comida, agua, cuidado médico e interacción social) a un perro para que mantenga un nivel aceptable de salud y bienestar en su ambiente. Los dueños también tienen el deber de minimizar el riesgo potencial que su perro pueda representar para el público u otros animales. En algunos países éste es un requisito legal.

Por otra parte, a los propietarios de mascotas se les puede clasificar y definir según el grado de responsabilidad, fidelidad, cariño y respeto para con ellos (elaboración propia, 2002):

1. **“Propietarios Tipo I”:** son aquellos que se ocupan de la salud preventiva, curativa y de su bienestar hasta la muerte natural o eutanasia justificada de la mascota. Sacan a pasear a sus mascotas con correa y se hacen

responsables de sus desechos. La probabilidad de que este sector de mascotas transmita enfermedades zoonóticas es muy baja.

2. **“Propietarios Tipo II”**: existen propietarios que rara vez llevan a su mascota al Médico Veterinario porque creen que no es necesario (jamás los llevan a aplicación de vacunas, desparasitación ni esterilización). Regularmente sacan a pasear a sus mascotas sin correa o los suelta en la calle en las mañanas o noches para que orinen y defequen sin recolectar los desechos. Por lo anterior este sector de mascotas también contribuye a la transmisión de enfermedades zoonóticas.
3. **“Propietarios Tipo III”**: son aquellos que sólo llevan a su mascota con el veterinario cuando se enferma y sólo aplican las vacunas una vez en la vida de la mascota, en el mejor de los casos mantienen actualizada su vacuna contra la rabia, viven por lo regular en las azoteas de las casas o en los patios, casi siempre abandonados, o por el contrario los echan de casa con la idea de que son para que cuiden la calle. Por lo que este sector de mascotas también contribuye a la transmisión de enfermedades zoonóticas.
4. **“Propietarios Tipo IV”**: son aquellos que tuvieron una mascota y que terminaron echándola a la calle a su suerte por motivos sin razón. De aquí el término de canes en situación de calle, mismos que serían los principales contribuyentes de la transmisión de enfermedades zoonóticas al humano así como directamente a sus crías.
5. **Propietarios Tipo V**: son aquellos que decidieron adoptar de manera responsable y conciente a los canes en situación de calle echados a su suerte por los “Propietarios Tipo IV”. La supervivencia de estos canes estará ligada directamente a los “Propietarios Tipo V” que realmente se responsabilizan de ellos en su totalidad convirtiéndose así en “Propietarios Tipo I”).

Una vez que se tienen ideas más claras de los conceptos anteriores, en el siguiente subtema se revisará la población total de canes y la población que no cuenta con un hogar.



---

## 2.5 POBLACIÓN DE CANES EN SITUACIÓN DE CALLE

---

El perro (*Canis lupus familiaris*) ha marcado el rumbo de la civilización por ser un animal de compañía. Aunque se desconoce el tamaño de la población canina mundial, se correlaciona positivamente con el de la población humana. Según una serie de observaciones, puede llegar a ser una décima parte de la población humana, lo que significa que podría haber más de 700 millones de perros en el mundo. La mayoría de estos perros, particularmente en partes de África, Medio Oriente y América Latina, se consideran perros que vagan libremente según la World Health Organization (WHO, 2013, citado por Chávez et al., 2019).

---

## 2.6 POBLACIÓN DE CANES EN SITUACIÓN DE CALLE EN MÉXICO Y EN LA CDMX

---

A continuación se describe la población aproximada en México y en la Ciudad de México de los canes en situación de calle por año de censo o por año de la publicación encontrada. Algunas publicaciones aquí mencionadas no cuentan con la población específica de canes en situación de calle pero nos dan una idea de la cantidad total de canes estimada. Cabe destacar que si bien el INEGI, órgano público en México, cuenta con una estimación del número de mascotas por entidad federativa, según el tipo de mascotas (perro, gato u otra), ésta es en relación a la población de personas encuestadas mayores de 18 años que cuentan con una de estas, más no es la estimación de los canes en situación de calle.

---

### 2.6.1 EN MÉXICO

---

- 2012:
  - México es el país con mayor población de perros en Latinoamérica, pero ni la mitad de ellos tiene hogar o refugio. Según datos de la Secretaría de Salud existen alrededor de 22 millones de canes, de los cuales más de 10 millones viven en las calles. “Aunque no

contamos con una cifra exacta, se calcula que el 30% de los perros tiene propietario, el 30% es comunitario y el 40% está en la vía pública”, informó Carlos Esquivel Lacroix, jefe de Vinculación en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM (Morán, 2012).

- 2014:
  - El INEGI, Módulo BIARE Ampliado (2014), en la sección Bienestar subjetivo en México reportó un total de 80,703,160 hombres y mujeres adultos con disponibilidad de mascota en casa, de las cuales 39,717,173 son específicamente caninos (INEGI, 2014).
- 2015:
  - En México, hay más de 23 millones de perros y gatos, de los cuales el 30 % son de hogar y el restante 70 % están en situación de calle; de éstos últimos, 10 millones no están esterilizados (Corona y González, 2015).
- 2019:
  - México, es uno de los países de América Latina con el mayor número de canes, el cual oscila en los 19 millones de animales, de ellos, sólo un porcentaje tienen dueño, otros más viven en la calle (Santillán, 2019).
  - De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay al menos 18 millones de perros, de los cuales 80% son callejeros y en su mayoría son abandonados; encabezando la lista de los países en América Latina según el grupo internacional Boehringer Ingelheim Animal Health. Entre 18 mil y 30 mil de ellos sobreviven en las calles de la Ciudad de México (La Jornada Maya, 2019).
  - “En México, no existe un censo sobre mascotas o animales domésticos. Sin embargo, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE)

estima que hay alrededor de 28 millones”, de los que el 70% se encuentran en la calle, cifra que crece un 20% anual (Infoabe, 2019).

- 2021:
  - Sin embargo, este número no es estático, para el 2021, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, muestra que en los hogares mexicanos el 69.8% tiene algún tipo de mascotas, lo que se traduce en 80 millones, de los cuales 43.8 millones son caninos, 16.2 felinos y 20 millones otro tipo de mascotas pequeñas. Asimismo, señala que el 85.7% de las personas adultas, manifiestan empatía con la vida no humana, lo que significa que han llevado a cabo alguna acción para evitar el sufrimiento y la crueldad, y de ese universo el 73.4% cohabitan con mascotas (INEGI, 2021).
  - De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi), la cantidad de perros que habitan en el país es de 19 millones de ejemplares, por lo que México es la nación con más canes en toda Latinoamérica; sin embargo, sólo 3 de cada 10 tienen un hogar. Eso quiere decir que 7 de cada 10 perros permanecen en situación de abandono o calle, lo cual significaría que 13.3 millones de perros vagan por las ciudades, sin alimento ni protección ante enfermedades o actos de crueldad animal (Quinto Poder, 2021).
  - Cifras de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) apuntan a que son 16.1 millones de perros y gatos en situación de abandono (Quinto Poder, 2021).

---

## 2.6.2 EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

---

- 2009:
  - Se estima que la población canina en la ahora Ciudad de México es de más de un millón 393 mil perros, es decir, un perro por cada siete habitantes y existen diferencias en la distribución de la población canina en las distintas demarcaciones políticas que la componen. Al respecto las delegaciones políticas Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Xochimilco son las que concentran la mayor parte de la población canina (Universo de Salud, 2003 citado por Pérez, 2009). Por lo anterior se podría inferir que éstas últimas delegaciones mencionadas serían las que mayor número de perros callejeros poseen (Pérez, 2009).
- 2012:
  - Según datos de la Secretaría de Salud capitalina cada año 18 mil perros se pierden o son abandonados por sus dueños. Durante 2011, en los dos centros de control canino a cargo de esta secretaría se recibieron aproximadamente 60 mil perros y gatos callejeros, de los cuales 9 de cada 10 son “sacrificados” debido a que no fueron reclamados o no tuvieron la fortuna de ser adoptados (Morán, 2012).
- 2014, CDMX y otros estados:
  - El INEGI, Módulo BIARE Ampliado (2014), en la sección Bienestar subjetivo en México reportó hombres y mujeres adultos con disponibilidad de mascota en casa, específicamente caninos: 2,076,519 en el DF (ahora CDMX a partir del 5 de febrero de 2016); 6,368,923 en el Estado de México; 2,149,494 en Guanajuato; 2,493,686 en Jalisco; 2,140,753 en Puebla; 2,572,747 en Veracruz (INEGI, 2014).
- 2019, CDMX:
  - Tan sólo en la Ciudad de México se estima que existen alrededor de un millón 200 mil canes en situación de calle, lo que representa un grave problema de salud pública (DGCS UNAM, 2019).

- 2021, CDMX y otros estados:
  - El INEGI, Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en la sección de mascotas, reportó 2,710,483 canes existentes en la Ciudad de México; 6,424,814 en el Estado de México; 2,377,851 en Guanajuato; 2,281,781 en Jalisco; 2,517,556 en Puebla; 2,892,581 en Veracruz (INEGI, 2021).
  - Los estados con más canes en situación de calle son: EDOMEX (5 millones), Jalisco (3 millones), Nuevo León (2 millones) y CDMX (1.2 millones), según estimaciones de órganos locales (Quinto Poder, 2021).

## 2.7 EL ABANDONO DE LOS CANES Y SUS POSIBLES CAUSAS

Quizá los únicos canes que pudieramos encontrar en las calles son aquellos que se salen de sus casas por descuido o porque son muy astutos y encuentran la forma de escaparse; estos serían los únicos que se podrían observar deambular en las calles mientras son reportados al departamento correspondiente para su captura y entrega a sus dueños. Sin embargo, los “Propietarios Tipo IV” usan las calles como basurero para desechar a “sus mascotas” cuando ya no son capaces de continuar con esa relación por múltiples razones que para ellos son altamente justificables.

Cerca de **500,000** perros y gatos son abandonados al año en México (misma cifra reportada por la PAOT (Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial) citado por Villagran, 2021). Una parte de estos seres sintientes “son adquiridos como “regalos” de Navidad, de Día de Reyes y de San Valentín, pero meses después los dueños pierden el interés en ellos”, dijo Emmanuel Pedraza, Director General de la Defensoría Animal A.C. Agregó que “El abandono es muy notable en los meses posteriores a las festividades mencionadas, a partir de marzo hasta julio que empiezan los cachorros a crecer, si es que sobreviven” (Infobae, 2019).

Así, los canes en situación de calle pueden encontrar una serie de problemas de bienestar, como: desnutrición, enfermedad, lesiones por accidentes de tránsito, lesiones por peleas y abuso (ICAM, 2007); siendo las principales razones del abandono de perros y gatos “la conducta” de los animales, que para muchas personas son indeseables, y el fraude por parte de algunos criadores (“la gente se siente defraudada cuando se da cuenta, que la mascota que compró no es lo que esperaba). (Infobae, 2019).

En opinión de Pedraza, quien ha trabajado en la defensa animal, la educación y legislación, la venta de perros y gatos sin esterilización y la cruce entre razas en criaderos y mercados clandestinos favorecen las cifras de abandono, maltrato y problemas de salud pública. Añadió que, en busca de un bajo precio, “la gente está llevando parásitos a su casa y enfermedades”, pues estima que alrededor del 80% de los animales se compran en la vía pública. También indicó que la asociación civil ha recibido animales decomisados por las autoridades en mercados, bazares y criaderos clandestinos, de los cuales el 70% muere mientras son atendidos (Infobae, 2019).

Otra de las causas de abandono es la pandemia por COVID-19, debido a la falsa creencia que transmiten el virus a los humanos, con lo que el número de ejemplares en abandono o situación de calle se ha disparado hasta los 13.3 millones de ejemplares (Quinto Poder, 2021).

Por otra parte, “No hay leyes o sanciones a quienes abandonen a sus perros, tampoco hay control sobre quiénes tienen perros, dónde los adquieren, las condiciones en los que los tienen...por eso es muy fácil que cualquiera compre un cachorro y cuando crece lo eche a la calle para luego adquirir otro animalito que terminará igual o peor...”, denunció Miriam Trejo Rodríguez, quien propueve la cultura de tenencia responsable mediante la adopción responsable de mascotas y agregó, “Cualquiera puede tener perros y reproducirlos cuantas veces aguante la

perra, de lo cual puede derivarse la descarada venta de perros que sin regulación hace más grande el problema”, (Morán, 2012).

De los canes abandonados que llegan a las perreras o centros de control antirrábico de la CDMX, solo uno de cada 10 son buscados por sus dueños (La Jornada Maya, 2019). Esto quizá porque sólo se cuenta con 72 horas para reclamar al animal o porque muchos dueños irresponsables prefieren matarlo (acto no relacionado con la eutanasia) por \$35.00 pesos en un antirrábico en vez de bañarlo, vacunarlo, alimentarlo y darle otros cuidados necesarios que en suma podrían ascender a más de \$400.00 pesos al mes, comentó Miriam Trejo Rodríguez, comunicóloga por la UNAM y protectora independiente (Morán, 2012).

Los esfuerzos por controlar la población de canes también pueden representar problemas de bienestar significativos debido a que suelen utilizarse métodos no humanitarios de sacrificio como envenenamientos con estricnina, electrocución y ahogamiento, métodos crueles de captura, instalaciones de retención mal equipadas y manejadas (ICAM, 2007).

Por su parte, los Diputados Corona y González advirtieron que “El origen de este problema radica en propietarios irresponsables, pero también a personas sin escrúpulos, que en los patios, azoteas o cualquier espacio de sus hogares, se dedican a la cría y posterior venta clandestina de perros de raza; que simulan su interés meramente económico-lucrativo con un supuesto amor hacia ellos” (Corona y González, 2015).

Ellos mismos indicaron que cada vez son más las personas, familias e incluso verdaderos grupos de mafias que, sin observar ninguna medida médica o sanitaria, se dedican a la reproducción y posterior venta callejera de crías de perros; a veces, los animales (por una menor cantidad de dinero) caen en manos de dueños irresponsables que los compran para lo mismo o para “tenerlos” como

mascota, pero “en cualquier momento los sacan a la calle y ahí los abandonan sin ni siquiera vacunarlos ni esterilizarlos” (Corona y González, 2015).

Sin embargo, subrayan que a pesar de tener un impacto positivo, las campañas de esterilización no han mitigado ni mucho menos reducido o solucionado el problema. “Esto se debe a que las medidas actúan sobre la manifestación del problema, pero no inciden en el verdadero origen que lo motiva, lo que crea un círculo vicioso e interminable de más animales callejeros y cada vez lamentables sacrificios(Corona y González, 2015).

Villagrán (2021), reporta, en un estudio realizado por el Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) en 2014 que las principales causas de abandono son: falta de dinero para mantener a la mascota (24.4%), porque se dieron cuenta de que es una gran responsabilidad (17.5%), porque no tienen tiempo (14.2%), porque ya no quieren mantener a la mascota (12.3%), porque no tienen espacio (12.1%), porque lo compraron pequeño pero creció mucho (10.5%).

## 2.8 CANES EN SITUACIÓN DE CALLE COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

---

Como se pudo leer en el capítulo anterior, las causas de que existan canes en situación de calle son variables, ahora vale la pena revisar las consecuencias que esto genera para comprender mejor la importancia de este tema.

La población de canes en situación de calle puede ser considerada como un problema de salud pública desde el punto que son transmisores o portadores de enfermedades hacia el humano y otras especies. Esto no quiere decir que el problema en sí es el can en situación de calle, si no más bien serían los “Propietarios Tipo IV” los que no se hacen cargo de ellos. Como seres vivos de compañía, los canes, son completamente dependientes, por lo tanto no tendrían por qué deambular solos por las calles, sin correa y sin supervisión de su



propietario, puesto que podrían morder a sus congéneres o a otros humanos; además de dejar sus desechos orgánicos por doquier, no tendría pues, por qué haber perros en situación de calle si todos fuéramos lo suficientemente conscientes de lo que esto implica; en el mejor de los casos, todos los canes estarían en sus casas y saldrían sólo bajo supervisión de sus “Propietarios Tipo I”.

Los mismos “criaderos clandestinos” (sin ningún tipo de regulación sanitaria) podrían incluso estar contribuyendo a la distribución de enfermedades entre la población en general al vender canes (principalmente cachorros) en estado de salud dudosa, derivado de un posible asciamiento en sus criaderos, falta de higiene de los mismos y posible ausencia de salud preventiva y curativa de los canes reproductores y sus crías.

Las tiendas de mascotas no supervisadas sanitariamente y sin ningún protocolo de ingreso a sus instalaciones de nuevos animales, principalmente enfermos, también podrían contribuir a la propagación interna y externa de enfermedades zoonóticas y/u otras enfermedades comunes al hombre, esto significa que se contagiarían todos los involucrados de ese lugar (otros congéneres, otros animales, trabajadores y clientes) que tengan contacto directo con la fuente de infección y al mismo tiempo, ellos llevarían consigo el problema.

Es preciso mencionar también a los espacios públicos (parques) y algunos privados (restaurantes, centros comerciales, entre otros) que ahora permiten el acceso a las mascotas, canes principalmente, sobre la responsabilidad en cuanto a Salud Pública que esto implica para todos los que frecuentan esos lugares. Se correría con muchas suerte si todas esas mascotas tuvieran Propietarios Tipo I, pero si fueran Propietarios Tipo V o canes en situación de calle ¿iría usted a esos lugares?

## 2.9 ¿QUÉ ES LA ZONOSIS?

---

Sumner (2003), la describe como patógenos que pueden transmitirse de animales a humanos, dando lugar a enfermedades humanas.

Acha y Szyfres (2011) reconocen 148 enfermedades comprendidas en dos grupos de enfermedades transmisibles, las zoonosis propiamente dichas (las que se transmiten de los animales vertebrados al hombre) y las que son comunes al hombre y a los animales. En el primer grupo, los animales desempeñan una función esencial en el mantenimiento de la infección en la naturaleza y el hombre es solo un huésped accidental. En el segundo grupo, tanto los animales como el hombre generalmente contraen la infección de las mismas fuentes, tales como el suelo, el agua, animales invertebrados y plantas; los animales, como regla, no juegan un papel esencial en el ciclo vital del agente etiológico, pero pueden contribuir, en grado variable, a la distribución y transmisión de las infecciones.

Estos mismos autores han adicionado 26 nuevas enfermedades, reconocen que el número de las zoonosis aumenta a medida que se incrementan los conocimientos que aportan las diferentes disciplinas medicobiológicas. Nuevas enfermedades zoonóticas surgen continuamente de la intervención de la actividad humana en nuevos territorios que contienen focos naturales de infección, con el mejoramiento de las infraestructuras de la salud y de los métodos de diagnóstico que facilitan el reconocimiento de entidades mórbidas que ya existían en el biotipo del hombre pero que se confundían con otras más comunes.

Las zoonosis y las enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales han sido objeto de mayor atención en todo el mundo. Las afecciones propias de los seres humanos que tienen su origen en animales infectados, como el SIDA o la enfermedad de Creutzfeldt-jakot, han puesto de relieve la necesidad de una mejor comprensión de la epidemiología, los mecanismos de transmisión al hombre, el diagnóstico, la prevención y el control de la zoonosis. Los cambios sociales y demográficos también han intensificado la importancia de adquirir y

difundir el conocimiento sobre las zoonosis. Por ejemplo, a medida que las personas irrumpen en ecosistemas con los cuales tenía poco contacto y cuya fauna quizá no sea bien conocida, aumenta su exposición a los animales y a las infecciones que estos transmiten. Asimismo, existen conocimientos nuevos en el área de la ecología urbana (Acha & Szyfres, 2003).

Por su parte la facilidad y la velocidad de los viajes modernos también contribuyen a la propagación de enfermedades antes limitadas a zonas geográficas específicas, como ocurrió con el síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por sus siglas en inglés). La migración animal y el comercio plantean una amenaza similar, según lo demostraron en los Estados Unidos los brotes de la fiebre del Nilo occidental y de la viruela de los monos, dos enfermedades antes desconocidas en el continente americano. Cada uno de estos ejemplos destaca la necesidad de profundizar el conocimiento y mejorar tanto la vigilancia de las zoonosis como la respuesta a su presentación (Acha & Szyfres, 2003).

Los efectos negativos de las zoonosis son muchos y variados. Las altas tasas de incidencia siguen causando gran morbilidad y mortalidad, tanto en los seres humanos como en los animales. Su repercusión económica se observa en la productividad laboral perdida por enfermedad; la disminución del número de viajes y la merma del turismo en las zonas afectadas; la reducción de la riqueza pecuaria y de la producción de alimentos; la muerte y eliminación de animales afectados, y las restricciones impuestas al comercio internacional. Las zoonosis pueden causar grandes perjuicios a la economía de un país, provocando un impacto negativo en la salud de la población (Acha & Szyfres, 2003).

Estríctamente hablando, las zoonosis se refieren sólo a aquellas enfermedades e infecciones naturalmente transmitidas entre animales vertebrados y humanos, según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Son estas enfermedades las que podría tener un perro, con una alta repercusión en la salud del círculo de humanos con los que convive, sin embargo, hay opciones para que

esto no suceda y además se puedan prevenir y tener una convivencia saludable y en armonía, una de ellas es que al ser un propietario responsable, se le brinde los cuidados de salud y el manejo adecuado de sus desechos (OMS, 2017; Gutiérrez et al., 2007; citados por Ramírez et al., 2019).

En el siguiente capítulo se enfatiza la importancia de la enfermedad de la rabia como una zoonosis mortal, pero de fácil prevención, transmitida principalmente por los canes. Una de las enfermedades más conocida y temida, esta enfermedad es muy antigua pues data del Siglo XXII a.C., según los registros del Código Hammurabi, y a la fecha es incurable; “A nivel mundial la rabia ocupa el décimo lugar de muerte por infección en humanos, con aproximadamente 60,000 casos al año” (Morán, 2012).

## 2.10 LA ENFERMEDAD DE LA RABIA: UNA ZONOSIS

---

La rabia en los caninos es una enfermedad de gran importancia para la salud pública debido a que se transmite al humano (zoonosis), y afecta su sistema nervioso, por lo que el control de la sobrepoblación canina en la zonas urbanas y rurales resulta ser prioritario para los distintos niveles de gobierno. Ésta puede ser transmitida principalmente por perros arrojados a la calle que quedan sin ningún cuidado y protección pues en su mayoría no recibió ninguna vacuna y mucho menos se le sometió a un esquema de desparasitación, es precisamente un motivo de preocupación actual (Pérez, 2009). Según datos de la OMS (2014), en la mayoría de los casos fatales de rabia humana han sido los perros la principal fuente de infección (citato por Soto, 2015).

La rabia causa 60 mil muertes cada año, principalmente en Asia y África. En América Latina y el Caribe, donde los casos nuevos de rabia se redujeron más del 95% en humanos y 98% en perros desde 1983 (OPS, 2019).

Pero no todo fue tan fácil, en 1994, quince de los 21 países latinoamericanos presentaron 144 casos de rabia en humanos (Álvarez y Ruiz, 1995). En el marco de estos mismos países latinoamericanos, referente a la rabia en animales, el perro continúa siendo la especie animal más frecuentemente incriminada como posible fuente de infección. La mayor cantidad de casos descritos correspondió a perros (62.8%) y luego a bovinos (23.9%) (Vargas y Cárdenas, 1996).

En México, la frecuencia de casos de rabia confirmada por laboratorio entre 1989 y 1994, presentó una reducción sostenida a partir de 1990 (de 4,668 a 1,443 casos), siendo el perro la especie más afectada (91%), seguida por el gato (3.4%) y el quiróptero (0.3%) (Álvarez y Ruiz, 1995).

En el periodo 1989 a 1995, en México, ocurrieron en el país 265 casos de rabia humana. La especie agresora fue el perro (*canis lupus familiaris*) que contribuyeron con 226 casos (86 %), seguidos por los quirópteros con 22 (8.4%), el gato (3%) y 5 casos (1.6%) provocados por bovino, zorro, mapache, coyote, gato montes y zorrillo; la forma de transmisión más frecuente fue por mordedura (92.5 %), seguida del contacto (4.2%) (Álvarez y Ruiz, 1995).

En la Ciudad de México, los focos rábicos en perros para 1994 y 1995 habían variado poco. Las delegaciones de Iztapalapa (34.2%, Xochimilco (7.5%), Tláhuac (13.8%) y Gustavo A. Madero (20.5%) destacaron en el número de brotes (SSA, 1995; citado en Vargas y Cárdenas 1996).

La rabia humana, en la Ciudad de México, ocurrida en el periodo comprendido entre 1988 y 1995, fue de 36 casos; de los cuales destacó la Delegación Iztapalapa con 10 casos (27.8%), seguida por la de Gustavo A. Madero y Milpa Alta con 5 casos (13.9%) cada una. El año con mayor frecuencia de rabia fue el de 1990, con 9 casos en el Distrito Federal, seguido de 1991 con 7. En términos generales, se observó una tendencia de disminución para el periodo considerado (SSA, 1995; citado en Vargas y Cárdenas 1996).

La evolución de la rabia canina, en cuanto a diagnóstico de laboratorio (Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, InDRE) por Delegación Política, mostró un total de 717 muestras positivas para 1995, de los cuales, por mencionar a las más importantes, 137 (19.1%) correspondieron a Iztapalapa, 104 (14.5%) a Gustavo A. Madero y 100 (13.9%) a Tláhuac. De los casos diagnosticados, es significativo mencionar el hecho de que el 76% fueron registrados con dueño y el 33% restantes sin él y que, 6% eran perros vacunados (SSA, 1995; citado en Vargas y Cárdenas 1996).

El control de los perros involucrados en brotes, tanto como los perros notificados como los de riesgo, fueron objeto de captura (15 347) y sacrificados (13 892). Las Delegaciones con mayor número de capturas fueron Gustavo A. Madero, Tlalpan, Coyoacán (6,810, 1,055 y 4,470 respectivamente) y la delegación que más sacrificó fue la de Coyoacán (4,442) (SSA, 1995; citado en Vargas y Cárdenas 1996).

Los esfuerzos de vacunación realizados en cada una de las Delegaciones fue particularmente notable, al menos en la mayoría; así en Milpa Alta se logró una cobertura de 149% de la meta estimada, seguida por Venustiano Carranza con el 121%, Xochimilco con el 117% e Iztapalapa con el 113%. En el sentido inverso, Iztacalco alcanzó el 52%, G.A. Madero 56% y Coyoacán el 63%. Los porcentajes de la meta, alcanzados o no, deben llamar la atención en el sentido de que quizá las poblaciones caninas deben ser reconsideradas en forma local, mediante los estudios de población consecuentes y actualizados (SSA, 1995; citado en Vargas y Cárdenas 1996).

El efecto de los esfuerzos de vacunación se ven claramente reflejados para el periodo 1989-1995, en el que se contrasta favorablemente el hecho de que: a mayor vacunación anual, menor número de focos ocurridos. Como respuesta a la ocurrencia de los focos citados, las Delegaciones (ahora Alcaldías) los atendieron

prioritariamente, vacunando y controlando la población canina dentro del área con resultados claros, (SSA, 1995; citado en Vargas y Cárdenas 1996).

Todo el esfuerzo sostenido anteriormente descrito hace que por más de 15 años, México no registre caso alguno de rabia humana transmitida por perros, y durante 2020 sólo se identificó uno de rabia canina asociada al virus silvestre, resultado de la realización de las semanas nacionales de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, durante las cuales han sido aplicadas 194 millones 600 mil dosis de 2010 a 2020. Por lo que, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece), dio a conocer que, en octubre de 2019, México se convirtió en el primer país del mundo en recibir la validación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por haber eliminado la rabia humana transmitida por el perro como problema de salud pública (SEDESA, 2021).

Así, el país pasó de registrar 60 casos de rabia por perros en personas en 1990, a 3 casos en 1999 y cero casos desde el 2006. Los últimos dos casos de rabia humana transmitida por el perro ocurrieron en dos personas del Estado de México agredidas en 2005 y que presentaron síntomas en 2006. Para sostener la eliminación, la OPS/OMS recomienda continuar con todas las acciones de prevención, vigilancia y control de la rabia, dado que el virus de la rabia todavía circula entre animales silvestres como los murciélagos (OPS, 2019).

La SEDESA (Secretaría de Salud), 2021, reporta que durante las jornadas de vacunación antirrábica canina y felina cada año, en promedio se inmunizan 18 millones de animales con el biológico (vacuna) antirrábico canino en cultivo celular de la más alta calidad. Además, refiere que se lleva a cabo una vigilancia laboratorial del virus rábico por medio de la Red Nacional de Laboratorios Estatales que coordina el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (Indre), para asegurar la no circulación de la variante perro u otras de origen silvestre como murciélago y zorrillo, principalmente.

Los 32 Servicios Estatales de Salud también ponen en marcha jornadas de esterilización, actividad multidisciplinaria en la que participan escuelas de veterinaria, municipios y asociaciones protectoras de animales. Al mismo tiempo, se implementan campañas de información sobre medidas preventivas, el riesgo de agresión por algún animal silvestre y la importancia de brindar atención oportuna y profesional a las personas agredidas por cualquier animal transmisor de rabia, con el objetivo de valorar el inicio de profilaxis antirrábica (SEDESA, 2021).

Sin dejar de lado otras enfermedades no menos importantes que la Rabia, en el siguiente capítulo se mencionan las que también se mantienen en vigilancia por parte de órganos gubernamentales y otras que no son de reporte obligatorio pero que también son riesgosas para el humano.



### CAPÍTULO 3. PROBLEMAS DERIVADOS DEL MANEJO INEFICIENTE DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE

Existen múltiples problemas derivados del manejo ineficiente de los canes en situación de calle, para fines de esta investigación, cabe destacar el problema de la sobrepoblación canina, mismo que tiene efecto directo en la salud humana ya que existen más de 65 enfermedades zoonóticas que los perros pueden transmitir (Faulkner, 1975; citado por Ortega-Pacheco, 2001). El impacto se potencializa cuando los perros tienen acceso a la calle para defecar y orinar, puesto que los niños al jugar en jardines y parques públicos tienen mayor riesgo de contagiarse con alguna de estas enfermedades (Ortega-Pacheco, 2001). Desafortunadamente, sigue siendo común ver este tipo de escenarios en los parques públicos, calles y banquetas de algunas colonias principalmente de la periferia de la Ciudad de México, que posiblemente a falta de la cultura de higiene les es fácil no recolectar los desechos orgánicos de sus mascotas y claro, los canes en situación de calle agravan aún más este problema a falta de propietarios responsables.

Además de las zoonosis propiamente dichas, o sea las que se transmiten de los animales vertebrados al hombre, existe un grupo de enfermedades que son comunes al hombre y a los animales, esto significa que tanto los animales como el hombre generalmente contraen la infección de las mismas fuentes (el suelo, el agua, animales invertebrados y plantas); los animales, como regla, no juegan un papel esencial en el ciclo vital del agente etiológico, pero pueden contribuir, en grado variable, a la distribución y transmisión de las infecciones (Acha y Zyfres, 2003). Aumentando así, según este autor, a más de 150 enfermedades potencialmente riesgosas para los humanos.

De acuerdo con Raymundo Iturbe Ramírez, responsable de Diagnóstico Viroológico del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, hay más de 140 enfermedades que los humanos pueden contraer a través del contacto con perros. Entre las más comunes en los callejeros está la sarna, enfermedad de la piel causada por un

ácaro, la cual provoca dermatitis de aspecto alarmante; se contagia fácilmente entre todas las especies, pero es de fácil tratamiento (Morán, 2012).

Por su parte, una Empresa dedicada a la salud y el bienestar animal, informa que tres de cada cuatro perros callejeros en México no han recibido ni una sola vacuna, con lo que se exponen a la transmisión de enfermedades (Quinto poder, 2021). Mientras que Infoabe señaló que el 75 por ciento de dichos caninos no han recibido una vacuna o desparasitación en toda su vida, lo que se convierte en un riesgo para la salud pública y un foco de infección para otros perros (Infobae, 2019).

### 3.1 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES REPORTADAS POR ÓRGANOS DE GOBIERNO EN MÉXICO:

---

México cuenta con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), que es el conjunto de estrategias y acciones epidemiológicas que permiten la producción de información epidemiológica útil para la salud pública. El Sistema integra información proveniente de todo el país y de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS). La información de vigilancia epidemiológica en México se integra en el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) de manera homogénea proveniente de los servicios de salud en sus diferentes niveles técnico-administrativos (SINAVE, 2020).

El SUIVE no es un sistema completo de estadística de salud ni incluye toda la información sobre la situación epidemiológica nacional. Actualmente el SUIVE se enfoca a 114 enfermedades consideradas como las más relevantes del estado de salud de la población. La información contenida en el SUIVE incluye la notificación de daños a la salud y resultados de pruebas de tamizaje (pruebas de detección) y diagnóstico por laboratorio. Concentra la información de los niveles correspondientes y se analiza para orientar y apoyar en la toma de decisiones

para el diseño y aplicación de planes y programas de salud en todo el país (SINAVE, 2020).

Las enfermedades que competen a esta tesis reportadas por el SUIVE se enlistan enseguida con el nombre y clave tal cual aparecen reportadas por este mismo órgano:

- Otras Salmonelosis CIE-10<sup>a</sup> REV. A02
- Amebiasis Intestinal CIE-10<sup>a</sup> REV. A06.0-A06.3, A06.9
- Otras Infecciones Intestinales debidas a Protozoarios CIE-10<sup>a</sup> REV. A07.0, A07.2, A07.9
- Giardiasis CIE-10<sup>a</sup> REV. A07.1
- Ascariasis CIE-10<sup>a</sup> REV. B77
- Rickettsiosis sin Clasificación de Especie§ CIE-10<sup>a</sup> REV. A79
- Fiebre Manchada§ CIE-10<sup>a</sup> REV. A77.0
- Brucelosis CIE-10<sup>a</sup> REV. A23
- Leptospirosis CIE-10<sup>a</sup> REV. A27
- Teniasis CIE-10<sup>a</sup> REV. B68
- Cisticercosis CIE-10<sup>a</sup> REV. B69
- Rabia Humana Por Fauna Silvestre CIE-10<sup>a</sup> REV. A82
- Rabia Humana Por Fauna Urbana CIE-10<sup>a</sup> REV. A82
- ToxoplasmosisCIE-10<sup>a</sup> REV. B58

A parte de la enfermedad de la **Rabia**, que se sigue manteniendo en cero reportes hasta 2022, otras enfermedades zoonóticas que se mantienen en Vigilancia Epidemiológica son: **Brucelosis** con 813 casos reportados, **Leptospira** con 137 y **Teniasis** con 103 en el 2021 (SEDESA 2021); sin embargo no se especifica la especie animal que la transmite, mucho menos si provienen de canes en situación de calle. Para este año las cifras presentaron un aumento: **Brucelosis** 1047, **Leptospirosis** 262 y **Teniasis** 187 (SEDESA, 2022a).

No menos importantes son la **Rickettsiosis**, sin Clasificación de Especie, con 105 casos reportados y la **Fiebre Manchada o Fiebre maculosa de las Montañas Rocosas** con 128 en el 2021, aunque si bien son también reportadas oficialmente, no se catalogan como Enfermedades Zoonóticas, sino como Enfermedades Transmitidas por Vectores, como las garrapatas, y que al estar expuestos a la mordedura de éstos, tanto el hombre como los canes pueden contraer dichas enfermedades. En este año las cifras ascendieron a 107 y 315 respectivamente (SEDESA, 2022a).

Las enfermedades como la Salmonelosis, Amebiasis Intestinal, infecciones intestinales debidas a Protozoarios, Giardiasis y Ascariasis también se reportan en el SUIVE, catalogadas dentro de la sección de “Enfermedades Infecciosas y Parasitarias del Aparato Digestivo” (SEDESA, 2022a).

Para todas las enfermedades anteriormente mencionadas, excepto para el caso de la Rabia que se sobre entiende “Por “Fauna Urbana” caninos y felinos, se desconoce si hubo contacto directo con canes portadores de éstas y mucho menos si se presentaron por canes en situación de calle.

### 3.2 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES REPORTADAS POR OTROS AUTORES:

---

Estudios realizados por diversos autores, en diferentes partes del mundo, demuestran y sustentan el hecho de contraer enfermedades transmitidas por los canes, aunque no en todos los casos en situación de calle, son evidencia del riesgo potencial existente:

- **Beck, 1975:** “Casi todos los perros nacen infestados con Toxocara; de hecho, es casi imposible criar animales libres de gusanos”. En St. Louis, los resultados de un estudio realizado arrojaron que los perros, de las perreras, menores de 1 año estaban infectados en casi un 30% contra el 8% de infectados en los

grupos de mayor edad. Entre más jóvenes es la población de animales mayor será el contagio. Beck (1975) planteó que la sociedad y el poder legislativo son los más indicados para dar respuesta de manera humanitaria y estricta, respectivamente, a esta problemática ejerciendo así un mejor control sobre la población de los perros callejeros y sus efectos adversos.

- **Vásquez, et al., 2005**, asegura que la toxocariosis se ha convertido en un problema zoonótico de salud pública. Del total de la población que analizaron, en Popayán, Colombia, en perros con dueño, el 37.9% presentaron algún tipo de parásito intestinal. La prevalencia de parásitos encontrados en el estudio fue *Blastocystis* spp (14.8%) y uncinarias (12.63%), moderada presencia de *T. canis* (4.3%), además de *Balantidium coli* y *Fasciola hepática* en menor grado. La presencia de parásitos intestinales en los casos examinados estuvo relacionada con el bajo nivel económico en la comuna. Este autor refiere que estas zoonosis son prevenibles con cambios adecuados en el comportamiento y disminución de conductas de riesgo como: la adecuada eliminación de heces de mascotas preferiblemente recogiendo estas muestras de las zonas públicas donde el núcleo familiar suele realizar sus actividades lúdicas los fines de semana, una medida (aunque polémica) podría ser la esterilización de perros y gatos, definitivamente el control veterinario y la sensibilización del personal de ciencias de la salud en torno a esta y otras parasitosis que se descartan por la falta de estudios epidemiológicos.
- **Martínez-Barbabosa, et al., (2008)**, realizaron un estudio de materia fecal (método de sulfato de zinc) de perros en 13 barrios de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, en el que se detectaron formas parasitarias en 37% (n = 74) de las muestras, principalmente huevos de *T. canis* (19.0%) y *Ancylostoma caninum* (18.5%) y ooquistes de *Isospora canis* (2.5%). Cabe mencionar que la presencia de *I. canis* se registró siempre acompañada de uno de los dos helmintos *T. canis* o *A. caninum*. Los resultados indicaron que la contaminación fecal de los suelos, en esta ciudad, con parásitos de cánidos no sólo callejeros si no también de perros con dueños (que no recogen la materia fecal de sus mascotas cuando los sacan a la calle)

es un riesgo latente para la salud de los habitantes y visitantes de la misma, además de la desagradable imagen hacia el turismo nacional y extranjero.

- **Bocari, et al., (2014)**, asegura que los perros, especialmente los cachorros, son los principales portadores de *Toxocara canis* que accidentalmente puede infectar a los humanos. Las larvas de *T. canis* migran provocando el síndrome de migración larvaria. De 198 muestras fecales que analizó mediante el método McMaster, 118 (59.59%) resultaron positivas para *Toxocara canis*, por lo que se puede decir que este helminto tiene una distribución “lognormal”.
- La seropositividad obtenida en un estudio realizado por **Martínez-Barbabosa, et al., (2014)**, es un indicador de que la dipilidiasis se está transmitiendo entre la población de perros callejeros de la Ciudad de México (Coyoacán e Iztacalco), mismos que son portadores de ectoparásitos principalmente pulgas (que favorecen constantes reinfecciones) y que el tamaño de la población canina está relacionado con la potencial presencia de zoonosis. Esta parasitosis es poco frecuente en humanos, no obstante, estos autores, consideran imprescindible que los encargados de la salud pública y del control de las zoonosis estén concientes del riesgo potencial de la reemergencia de esta cestodiasis.
- En Patagonia, Argentina, **Semenas, et al; 2014** colectaron heces caninas de 5 barrios e identificaron un total de 10 especies de helmintos (37% en 2011 y 67% en 2013). El cestodo *Diphyllobothrium* sp y a los nematodes *Strongyloides* sp. (con mayor distribución), *Uncinaria* sp., *Ancylostoma* sp., *Toxocara* sp., *Toxascaris* sp., *Capillaria* sp. y *Trichuris* sp. (con el porcentaje más alto de infección, 77%) fueron detectados por análisis directos y dos especies de cestodos (*Echinococcus granulosus* y *Taenia* sp.) por análisis indirectos. El hallazgo repetido de diferentes especies parásitas en los distintos barrios, en años alternados de muestreo, indicó un patrón de circulación de las parasitosis sostenido por prácticas culturales en un contexto social donde no hay adecuada educación sanitaria, control ni monitoreo. La presencia de equinococosis y de difilobotriosis en perros urbanos se citó por primera vez para la ciudad de Bariloche.

- En un estudio realizado en Colombia (Medellín y el oriente antioqueño) por **Sierra-Cifuentes, et al., (2015)**, se evidenció una alta prevalencia de parasitismo intestinal en caninos de la calle; se identificaron 11 agentes parasitarios de los cuales el 39.7% fueron *Uncinaria stenocephala*, 20.6% correspondieron a *Ancylostoma caninum*, 16.2% a *Tricurris vulpis* y sólo 11.8% a *Toxocara*. Este autor sugiere considerar el establecimiento de un protocolo de manejo que garantice condiciones óptimas de salud de los animales durante el proceso de adopción, tanto por su calidad de vida como por los riesgos para la salud humana; así como la implementación de un modelo de vigilancia epidemiológica de las infecciones parasitarias en centros de bienestar animal.
- En un estudio realizado por **Field-Cortazares, et al., (2015)**, en Ensenada, Baja California, los resultados demuestran que existe evidencia serológica de rickettsiosis en humanos y perros en dicha ciudad; por lo tanto, este autor sugiere que debe incluirse en los diagnósticos diferenciales del sector salud, por ser una enfermedad de curso corto y con una mortalidad del 30% en pacientes no tratados. La rickettsiosis causada por *R. rickettsii* (bacteria intracelular obligada) es transmitida por *Rhipicephalus sanguineus* (garrapata café del perro) y es capaz de infectar a vertebrados, incluidos los seres humanos.
- **Bouwman, et al., (2016)**, aseguran que las infecciones parasitarias intestinales en los niños de preescolar es un problema de salud importante en Bogotá, los resultados de su estudio refieren que los canes callejeros son el segundo factor de riesgo por ser transmisores de helmintos y protozoos, principalmente. La OMS aconseja campañas periódicas de desparasitación en Colombia. Debido al alto riesgo de transmisión entre hermanos, el diagnóstico y tratamiento del “núcleo familiar” de las personas infectadas podría ayudar a prevenir la reinfección dentro de la familia.
- Las infecciones zoonóticas parasitarias son un problema global público y para la medicina veterinaria, siendo diseminadas por perros callejeros, tal como asegura **Trasviña-Muñoz, et al., (2017)** tras un estudio que realizó en la zona urbana, rural y costera del municipio de Mexicali, en donde uno de cada 5

perros callejeros portaba al menos un tipo de parásito intestinal. El 21,5% de los perros examinados fueron positivos a parásitos intestinales, *Toxocara canis* fue el parásito más frecuente, con una prevalencia del 7,1%, seguido por *Toxascaris leonina* (5,5%), *Cystoisospora* spp. (5,0%), *Taenia* spp. (3,9%) y *Dipylidium caninum* (2,8%). Las parasitosis intestinales fueron más prevalentes en muestras de la costa (25%) que del área rural (24,4%) y urbana (20,6%). La zona rural del valle de Mexicali es la región con mayor riesgo de infecciones de teniasis principalmente debido a la gran cantidad de perros callejeros que viven en las proximidades de los sistemas de manejo de ganado. Con el fin de reducir el problema de los perros callejeros y las zoonosis parasitarias intestinales, este autor sugiere que tanto los servicios de salud pública como los veterinarios deben trabajar en conjunto, y se deben implementar leyes de tenencia de animales en México con severas multas para las personas que no las cumplan.

### 3.3 OTROS PROBLEMAS

---

Además de las enfermedades transmisibles, de las que se ha estado hablando en este documento, también se reportan otros problemas derivados de los canes en situación de calle.

El ICAM (2007), refiere que a algunos miembros de las autoridades públicas y gubernamentales lo que les preocupa es la salud pública y los problemas de seguridad asociados a los perros callejeros, como:

- La transmisión de enfermedades a los humanos (zoonosis) y a otros animales.
- El miedo y las lesiones causadas por comportamientos agresivos.
- La molestia producida por el ruido y la sociedad
- Que puedan ser predadores de ganado.
- El surgimiento de accidentes en las vías.



Mientras que para la MVZ Miriam Mendoza, miembro de AMMVEPE, enlista una serie de problemas que pueden causar los perros callejeros (Carrillo, 2003):

- Problemas a la comunidad
- Son de difícil manejo y llegan a ser semisalvajes
- No hay a quien reclamarle en caso de mordidas
- Defecan en la calle
- Se reproducen sin control
- No son identificados
- No reciben ningún tipo de atención médica
- No son vacunados
- No son desparasitados
- Dieta basada en desperdicios
- Llevan una mala calidad de vida
- Mueren en la calle, no siempre son recogidos, provocando contaminación ambiental

Sin embargo, Chávez, et al., (2019), se refiere a los perros en libertad no sólo como un problema ético y de salud pública, sino también ambiental y económico.

Enseguida se mencionarán algunos de estos problemas derivados de los canes en situación de calle.

---

### 3.3.1 SOBREPoblación DE CANES

---

Los perros son especies prolíficas que poseen características reproductivas muy particulares. Un trabajo realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, muestra como estos tienen la capacidad de reproducirse todo el año, con ciertas tendencias hacia finales de primavera e inicio del verano (Ortega-Pacheco, et al. 2000; citado por Ortega-Pacheco, 2001).

Como se ha mencionado anteriormente, el problema de la sobrepoblación canina tiene un efecto directo en la salud humana debido a que existen enfermedades zoonóticas que los perros pueden transmitir. Este problema se origina por el crecimiento incontrolado de la población canina el cual puede en 10 años crecer un 85% comparado con el 23.5% de crecimiento en la población humana (Schneider 1975 citado por Ortega-Pacheco, 2001).

El maestro Carlos Esquivel Lacroix comentó que la problemática de los perros callejeros es grave, aunque no es exclusiva de México, sino también de otros países debido a la falta de una cultura y educación sobre la tenencia responsable de animales de compañía; quien también cuenta con un posgrado en reproducción animal, señaló que “estudios formales hechos con simulación y calculando 2 partos por año y sólo 2 cachorros, arrojan la estimación de 2,048 cachorros en 5 años” (Morán, 2012).

También se dice que, una hembra canina o felina no esterilizada que alcanza la madurez sexual bajo óptimas condiciones y bajo el supuesto que en cada camada el 50% corresponde a hembras, puede generar una descendencia de 67,000 perros y 420,000 gatos en seis años, muchas de estas crías serán abandonadas (Gobierno Regional de Santiago, 2012 citado por Ramírez, et al., 2019). Aunque sólo 2 de cada 10 cachorros nacidos en esta condición llegarán a ser adultos (Quinto poder, 2021).

Para Ramírez et al., (2019), las repercusiones de la sobrepoblación en la salud humana, además de la sanidad y bienestar animal son:

- Enfermedades zoonóticas
- Agresiones
- Contaminación por heces
- Problemas éticos

---

### 3.3.2 AGRESIVIDAD

---

Para Beck (1975), los perros en situación de calle representan un problema de salud pública debido, precisamente, a los ataques por parte de éstos hacia las personas.

Los perros no deberían estar en la vía pública por cuestiones de salud, ya que pueden transmitir enfermedades al humano, por ejemplo, a través de las heces fecales, y también por seguridad, pues algunos se tornan agresivos (Morán, 2012).

La mordedura por perro se considera un problema de salud pública que no sólo puede causar lesiones físicas, sino también trastornos emocionales (Miranda, 2020). De acuerdo con el Boletín Epidemiológico Nacional, cerca de 93,287 mexicanos han sido mordidos por un perro hasta la semana 45 del 2022, contra 78,162 en 2021 (SADER, 2022a). El dato que no se reporta es si las mordeduras fueron por perros en situación de calle, específicamente.

Asimismo, los problemas sanitarios a tener en cuenta en relación a los accidentes por mordeduras es la potencial transmisión de enfermedades zoonóticas, como por ejemplo: la Rabia (enfermedad infecciosa que se encuentra bajo vigilancia por la transmisión de variantes aéreas o reintroducción de las terrestres de animales provenientes de zonas endémicas), Bartonelosis (sepsis por *Capnocytophaga canimorsus* en personas inmunosuprimidas crónicas), y todas las transmitidas por mordeduras o contacto con la saliva de animales infectados (Miranda, 2020).

---

### 3.3.3 RETORNO A SU ESTADO NATURAL

---

Otro problema que debemos tomar en cuenta es que el can callejero es infinitamente más peligroso cuando está en jauría. Los etólogos han observado las variaciones del comportamiento canino en función de su número, por mencionar tenemos el caso de las víctimas muertas por mordidas de perro en Iztapalapa

(Distrito Federal, México) a principios del año de 2013; sin embargo, aislados los perros callejeros no manifiestan comportamientos agresivos (Exbalin, 2014).

En los casos en que los perros son abandonados en las periferias de las ciudades o en sectores rurales, se contribuye a la formación de jaurías, mismas que pueden afectar a las personas que ahí habitan y a los animales de granja que tengan. Cuando los perros son abandonados en zonas donde habitan especies nativas en estado salvaje, éstas corren serio peligro al transformarse en cazadores de su alimento (perros asilvestrados) (Bonacic & Alvarado, 2011 citado por Soto, 2015).

Sin embargo, existe otro sector que representa un riesgo de salud pública específicamente en Ciudad Universitaria, los perros y gatos ferales, que son todos aquellos que no permiten acercamiento/contacto humano y que pudieran ser, inclusive, agresivos al grado de atacar al ser humano (Santillán, 2017).

---

#### 3.3.4 DESECHOS ORGÁNICOS DE LOS CANES

---

El fecalismo es uno de los problemas de salud más graves en la Ciudad de México, se estima que cada año se emite al aire de esta urbe media tonelada de residuos fecales, principales responsables de la proliferación de enfermedades gastrointestinales, señaló Aburto (2018). Contaminando así el aire, mantos acuíferos subterráneos y depósitos de agua, así como los alimentos que son consumidos en la vía pública, por lo tanto, se ha convertido en un grave problema de contaminación ambiental (Cruz, 2022).

A nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día. Datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) revelan que tan sólo en esta se produce más de media tonelada de heces a diario, que suman 182 toneladas al año, a pesar de las recientes reformas a la Ley de Cultura Cívica aprobadas por la Asamblea Legislativa de la capital mexicana, que sanciona a los dueños que dejen excrementos caninos en la vía pública; sin

embargo, muchos propietarios irresponsables no recogen las heces de sus animales y, sin duda, los perros canes callejeros agravan el problema (Morán, 2012).

Cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como conjuntivitis (inflamación de la conjuntiva del ojo), también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias, aseguró el médico veterinario Carlos Esquivel (Morán, 2012).

Las heces y el esparcimiento de basura de origen humano ocasionado por los perros de la calle, se puede transformar en un riesgo epidemiológico por el aumento de roedores e insectos, sin olvidar el riesgo que significan los desechos en descomposición en la vía pública (Soto, 2015).

Corona Nakamura y González Reséndiz mencionaron que los perros no sólo tienen una alta tasa reproductiva, sino sus desechos poseen un elevado índice infeccioso de enfermedades que afectan al ser humano; algunas de ellas incluso mortales. Subrayaron que al menos en la Ciudad de México estos animales producen en la calle cerca de 700 toneladas de heces fecales en un solo día, y que, según la Universidad Nacional Autónoma de México, los desechos tienen la capacidad de afectar la salud del ser humano con más de 100 enfermedades (Corona y González, 2015).

Aburto (2018) refirió que si no hubiera luz eléctrica en la ciudad, y si las heces fueran luminosas, podríamos alumbrarnos con ellas por las noches. Esta ironía, dijo, se debe a que es tanta la materia fecal expuesta al medio ambiente, que al deshidratarse se convierte en polvo que es arrastrado por el viento; así, se convierte en un factor potencial de transmisión de enfermedades como el cólera, gastroenteritis viral o bacteriana, además de propiciar la proliferación de fauna

nociva. Por lo que la mejor forma de evitar el fecalismo es ser responsables y recoger los desechos de nuestras mascotas.

Como se puede leer, son múltiples los problemas derivados del manejo ineficiente de los canes en situación de calle, todos válidos y con sustento propio; así como el hecho de saber el origen que también puede ser multidisciplinario. Aunque, desafortunadamente, esta dependencia de los perros hacia los humanos lo hace responsable directo de su bienestar, asegura Gallegos (2015).

La indiferencia y el trato que se tiene hacia los animales por parte del estado y de la sociedad civil, desde el punto de vista de la Ética Ambiental, refleja violencia sobre éstos mismos, por tanto, estas acciones marcan el tipo de sociedad en la que vivimos de acuerdo con el precepto de Ganhi “La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la forma en que son tratados sus animales... Cuanto más indefensa está una criatura, más derecho tiene a que el hombre la proteja de la crueldad del hombre”. Por ello es importante evidenciar los síntomas de una sociedad enferma y violenta hacia la vida vulnerable (Gallegos, 2015).

---

### 3.4. ¿QUÉ SUCEDE EN OTROS PAÍSES?

---

---

#### 3.4.1 LEGISLACIÓN EN OTROS PAÍSES

---

Antes de hablar sobre la Legislación y Normatividad en México, cabe mencionar que en otros lugares del mundo también existe, desde hace ya algún tiempo, la consciencia sobre el cuidado de los animales.

Desde hace 45 años, Beck planteó que la sociedad y el poder legislativo son los más indicados para dar respuesta de manera humanitaria y estricta,

respectivamente, a esta problemática ejerciendo así un mejor control sobre la población de los perros callejeros y sus efectos adversos (Beck, 1975).

En el marco normativo extranjero tenemos que la aprobación de la legislación neoyorquina que obliga a los ciudadanos a recoger las heces de los canes publicada en 1977 permitió afirmar que, “la mayoría de las personas han asumido que recoger es un acto de obligación moral que todos los dueños de perros han tenido que desarrollar, desde tiempos antiguos e inmemorables, hacia el resto de la sociedad” (Chible, 2016).

En países como España, ya se regularizó este tema con la Ley 50/1999, pero antes de llevar a cabo cualquier medida, se hizo primero un diagnóstico serio y un reconocimiento de la problemática para elaborar un plan de acción (Tamayo, 1997, citado por Soto, 2015).

Hace algunos años Holanda demostró ser un lugar donde los derechos de todos los seres vivos buscaban ser respetados, hoy es el primer país sin animales abandonados. El primer paso que tomó el gobierno holandés fue realizar jornadas masivas de esterilización y castración obligatoria, el segundo fue crear leyes contra el abandono animal, el tercero fue implementar altos impuestos para la compra de perros con pedigree (animales de raza) y el último fue realizar campañas de concientización para que los ciudadanos cuidaran a los animales desamparados (Reuters, 2020).

Otras pruebas fidedignas del despertar de la conciencia por el cuidado de los animales serían las 5 libertades de Gran Bretaña y la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

---

### 3.4.2 LAS CINCO LIBERTADES DE GRAN BRETAÑA:

---

A nivel internacional, diversas legislaciones han pretendido complementar el contenido del concepto de bienestar animal a través de la creación de actas o declaraciones. Un ejemplo es la creación de las cinco libertades de Gran Bretaña, sus posteriores modificaciones y complementaciones. Creadas en 1965 en el marco de una investigación ordenada por el gobierno británico, se busca a través de ellas desarrollar normas orientadas a mejorar el marco protector del bienestar animal en concordancia con las necesidades de consumo y desarrollo industrial (Chible, 2016). En dicho texto se reconoció la existencia de cinco libertades para todo animal:

1. Libertad de pararse;
2. Libertad de sentarse;
3. Libertad de darse vuelta;
4. Libertad de asearse, y
5. Libertad para estirar sus miembros.

Posteriormente, en 1993, el United Kingdom Animal Welfare Council (FAWC, por sus siglas en inglés) estableció que estas definiciones dejaban fuera otros comportamientos y necesidades igualmente esenciales para el animal, modificando “las cinco libertades”, según Chible (2016), mismas que consistieron en:

1. Ser libre del hambre y de la sed por medio de acceso a agua fresca y una dieta diseñada para mantener la salud y vigor;
2. Ser libre de la incomodidad por medio de la creación de un ambiente apropiado que incluya refugio y un área de descanso cómoda;
3. Ser libre del dolor, del daño o de la enfermedad por medio de la prevención o diagnóstico y tratamiento rápido;
4. Ser libre para expresar su comportamiento normal por medio de la entrega de espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de otros seres de su propia especie, y



5. Ser libre del miedo y la angustia por medio de la garantía de condiciones que eviten el sufrimiento mental.

Estos avances en materia de protección animal, impulsaron cambios en las legislaciones en muchos países a nivel mundial, para establecer estos principios en las legislaciones locales, con la finalidad de garantizar la protección y el cuidado de los animales, tal como fue el caso de México, y en particular de la Ciudad de México, que en el año 2017 incluyó un apartado en torno a la protección de los animales, como parte de las condiciones necesarias para la construcción de una ciudad habitable (Cruz, 2022).

### 3.4.3 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES:

Después de la 3ra reunión sobre los derechos de los animales, celebradas en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977, la Liga Internacional de los Derechos de los Animales y las ligas nacionales afiliadas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos de los Animales el 15 de octubre de 1978 (PROFEPA, 2021).

Esta declaración fue aprobada por la UNESCO, posteriormente por la ONU y está compuesta por 14 artículos enfocados en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales, establece que todos los animales poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales (PROFEPA, 2021):

Artículo 1º: Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º: Todo animal tiene derecho a ser respetado.

Artículo 3º:

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles y

b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4º: Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º:

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º: de esta declaración dice:

a) Aquellos animales que sean escogidos como compañeros por un humano tienen derecho a que la duración de su vida sea conforme a la longevidad natural de su especie y

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7º Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º:

a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación y

b) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º Los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Artículo 10º

a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal

Artículo 11º: Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12º:

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13º

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas violentas en las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14º

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre.

---

### 3.5 ¿QUÉ SUCEDE EN MÉXICO?

---

En México, como en muchos otros países en vías de desarrollo, para tener a un perro como mascota no se requiere informar a la autoridad competente de su decisión de constituirse en propietario del animal, por lo que no existe registro oficial de ello. Basta con que a alguien le agrade un perro para que lo lleve a su casa y si después de un tiempo detecta algún defecto físico en el animal o si el supuesto “propietario” considera costoso el tener que darle de comer y el ocuparse responsablemente de su salud, sólo tiene que expulsarlo a la calle para que se aleje sin importar cual será su final (Pérez, 2009).

Por lo que, es muy frecuente encontrar en las diferentes colonias de la Ciudad de México perros abandonados. El tema se va agravando cuando se pasa a colonias

con problemas económicos agudos. Algunas personas adquieren animales de compañía sin estar preparados para hacerlo, debido a la falta de conocimiento, de educación y/o de sensibilidad por los animales. De esta manera, cuando se dan cuenta que no pueden hacer frente a las responsabilidades que se derivan de la adquisición de un animal, el abandono, el cual es considerado como maltrato animal, se presenta como una solución práctica (Castagno, 2017).

Es preciso reconocer que si otros países lo han logrado, México también puede hacerlo. Ciertamente es que la comparación se está haciendo con países primer mundistas pero, podríamos estar en camino a lograrlo.

---

### 3.5.1 GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

---

Uno de los temas medulares en esta tesis es la Gestión de la Salud Pública y las acciones que se están llevando a cabo en la actualidad en cuanto al manejo eficiente de los canes en situación de calle. Por lo que, a continuación se describe a la Salud Pública y la evolución de su concepto en México, los órganos ligados a ésta y las leyes y normas que la rigen en este mismo país en función del tema central de esta investigación.

---

### 3.5.2 CONCEPTO DE LA SALUD PÚBLICA

---

La salud pública es un concepto social y político destinado a mejorar la salud, prolongar la vida y mejorar la calidad de vida de las poblaciones mediante la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y otras formas de intervención sanitaria (OMS, 1988).

Desde sus orígenes, en 1902, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha participado en diversas actividades de cooperación técnica con los países de las Américas, entre ellas las relacionadas con la vigilancia, la prevención y el

control de las zoonosis y las enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales, que causan una extensa morbilidad, discapacidad y mortalidad en las poblaciones humanas vulnerables. También ha colaborado en el fortalecimiento de la medicina preventiva y salud pública mediante la promoción de la educación en salud veterinaria en los centros de enseñanza, investigación y servicio (Acha & Szyfres, 2003).

Actualmente, la OPS reconoce 136 grupos de enfermedades transmisibles, cuando en su primera edición publicada en 1917 sólo reconocía 38. Misma que condensa y trata con el mayor rigor científico la información más completa y actualizada sobre la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la atención de enfermos individuales y de grupos de población, para más de 250 enfermedades transmisibles identificadas en todo el mundo, incluidos aquellos trastornos considerados raros o exóticos (Chin, 2001).

---

### 3.5.3 LA SALUD PÚBLICA EN MÉXICO

---

Algunas medidas de higiene pública existían ya desde épocas tan antiguas como la colonia. La recolección de la basura, el entierro de los difuntos y las cañerías dan cuenta de destellos de modernidad (venidos desde la España ilustrada). Estas medidas, en general, no eran completadas en su totalidad, debido a la falta de fondos o porque algunas eran encomendadas a civiles, que debían correr con los gastos, es decir, que se pretendía que se realizasen con fondos privados y contribuciones mediante una suerte de rifas (Fierros, 2014).

La actual concepción de la Salud Pública es algo distinta de la que se tenía a finales del siglo XVIII y principios del XIX; la idea era bastante amplia, y en ese momento se consideraban otros aspectos, como el hacinamiento, la mendicidad y la distribución de agua potable, es decir, no existían otras dependencias, y la de salubridad se encargaba directamente de estos asuntos, junto con los ayuntamientos (Fierros, 2014).

La Salud Pública se introdujo en México de manera paulatina. Desde finales del siglo XVII existían diversas prácticas relacionadas con la higiene pública, pero no fue hasta finales del XIX y principios del XX cuando se consolidó en México la aplicación de las prácticas sanitarias modernas, introducidas por el gobierno de Porfirio Díaz. Este momento coincidió con el umbral modernizador que cundía en todo el mundo (por influencia de algunos países de Europa occidental), nuevas tecnologías, innovaciones y nueva metodología en el accionar de la salud pública (Fierros, 2014).

En 1841 se instituyó en México el Consejo Superior de Salubridad, compuesto sólo por seis miembros, y perteneciente al ramo de la beneficencia pública. Durante esa época, hubo una gran gama de instituciones dedicadas al cuidado de la salud, con sede en la Ciudad de México, entre las cuales podemos destacar: la Academia Nacional de Medicina (desde 1842), la Escuela Nacional de Medicina (mismo año) y el Consejo Superior de Salubridad (desde 1841) (Fierros, 2014).

La década de los años cuarenta es especialmente importante en la historia de la salud pública mexicana. Por decreto presidencial se fusionaron el Departamento de Salubridad Pública y la Secretaría de Asistencia Pública para crear la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) el 15 de octubre de 1943 (Decreto, 1943). El primer secretario fue el Dr. Gustavo Baz y el primer subsecretario el Dr. Manuel Martínez Báez. El 19 de enero del mismo año se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), institución que desde entonces proporciona servicio médico y social a los trabajadores y sus familias y marcó el inicio de la medicina institucional. Con el IMSS se completó la tríada salubridad-asistencia-seguro social. La creación de hospitales aumenta en esa época. Surge, por ejemplo, el hospital rural. También aumentan las campañas contra las enfermedades transmisibles (Rodríguez, et al., 1998).

En 1951 se erradicó la viruela y el paludismo dejó de ser causa de muerte. En la actualidad es difícil encontrar casos de poliomielitis. Sin embargo, en algunos aspectos la salud pública mexicana ha retrocedido. Por ejemplo, el cólera, enfermedad de la pobreza, ha vuelto a aparecer. En el umbral del siglo XXI México vive una situación muy semejante a la que existió antes de la Revolución de 1910. Por un lado, la investigación en salud pública y epidemiología tiene prestigio internacional pero, por otro, las profundas diferencias sociales, la corrupción, la pobreza, la descontrolada explosión demográfica hacen difícil que los servicios alcancen a toda la población. La salud pública mexicana también comparte con muchos otros países la dificultad para desarrollarse debido a la crisis económica mundial y enfrenta nuevos problemas como estrés, SIDA, contaminación y drogadicción. El gobierno actual ha demostrado que no abandonará el modelo neoliberal y la economía mixta. Por tanto no cabe esperar cambios profundos en la salud pública mexicana al inicio del siglo XXI (Rodríguez, et al., 1998).

En los primeros años del siglo XX se usaban todavía en México las palabras salubridad y beneficencia. La primera más bien despierta la idea de lo que es bueno para la salud. La segunda se refiere a los servicios de salud que presta el gobierno. El concepto actual de salud pública se usa en todo el mundo y es más complejo. La mayoría de los países coinciden en que la salud pública depende de elementos económicos, políticos, sociales, culturales y ecológicos. En México, al finalizar el siglo XX, la salud pública tiene una posición integral que comprende la relación mutua entre el gobierno y la sociedad en cuestiones de salud ambiental y colectiva, servicios de salud, programas de medicina preventiva y programas contra enfermedades que, por su alta frecuencia o peligrosidad, se convierten en problemas de salud pública (Rodríguez, et al., 1998).

Por otra parte, se tienen a los indicadores de salud que, vistos en conjunto, intentan reflejar la situación sanitaria de una población, permitiendo vigilarla y brindando una idea del estado que guarda una condición de salud (la ocurrencia de una enfermedad u otro evento relacionado con la salud o de un factor asociado

con la misma). Los métodos para evaluar la calidad de la atención sanitaria pueden aplicarse a tres elementos básicos del sistema: la estructura, el proceso y los resultados (Galán, s/f).

---

### 3.5.4 ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA SALUD EN MÉXICO

---

En seguida se describen a los órganos encargados de promover la salud y prevenir las enfermedades en México:

- **SEDESA (Secretaría de Salud):** La misión de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México es garantizar el derecho efectivo a la salud, y sin discriminación, a los habitantes de la capital de la República, acompañándolos desde su nacimiento hasta la muerte. Y en particular, brindar servicios sanitarios a quienes carecen de seguridad social laboral, cuyo número asciende a 4.2 millones de personas de un total de 9.2 millones de habitantes (SEDESA, s/f).
- **SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural):** La Secretaría de Agricultura, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo (SADER, s/f). Antes del 1 de diciembre de 2018, su nombre era Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- **SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad):** El Senasica protege los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. También regula y promueve la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de



contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal (SENASICA, s/f).

- **SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales):** Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable (SEMARNAT, s/f).

Para cumplir con lo anterior, la SEMARNAT, sus tres subsecretarías y los diversos Órganos Desconcentrados y Descentralizados que forman parte del Sector Ambiental Federal, trabajan en cuatro aspectos prioritarios (SEMARNAT, s/f):

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
  - La prevención y control de la contaminación.
  - La gestión integral de los recursos hídricos.
  - El combate al cambio climático.
- **PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente):** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa. Su nacimiento data del 4 de junio de 1992, fecha en la que el Diario Oficial de la Federación publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social que la crea. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental (PROFEPA, s/f).
  - **PAOT (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial):** La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado de la Administración Pública. Su objeto es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México

a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Misma que cuenta con una Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la PAOT, algunas de sus atribuciones son (Anexo III y PAOT, s/f):

- i. Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
  - ii. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones;
  - iii. Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales.
- **AGATAN (Agencia de Atención Animal):** La Agencia de Atención Animal es un órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las

disposiciones de la presente Ley. Se coordinará con el Gobierno de la Ciudad de México, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales. Mismo que, por mencionar algunas, tiene como facultades las descritas en el artículo 73 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México (AGATAN, s/f/a; Anexo IV y LPACM, 2002):

- i.** Coordinarse con las autoridades competentes y entidades académicas para establecer mecanismos adecuados para la estimación anual de animales abandonados en espacios públicos, de acuerdo a las herramientas estadísticas disponibles;
- ii.** Coordinar y concentrar los datos cualitativos y cuantitativos que se desprendan del registro único digital para animales de compañía de la Ciudad de México, asegurándose que en la prestación de servicios públicos relacionados con los animales de compañía siempre se lleve a cabo su registro;
- iii.** Emitir los criterios de capacitación y en su caso capacitar a funcionarios públicos y en general a la población de la Ciudad de México, en materia de la presente Ley;
- iv.** Establecer convenios de concertación o de coordinación con instituciones públicas y privadas para el mejor cumplimiento de la presente Ley;
- v.** Establecer convenios de concertación o de coordinación para brindar asesoría legal a las organizaciones de la sociedad civil, en materia de la presente Ley;
- vi.** Crear y coordinar la Red de Ayuda para el Bienestar Animal de la Ciudad de México, integrada por organizaciones de la sociedad civil;
- vii.** Solicitar a las autoridades competentes el cumplimiento y vigilancia de los procesos de verificación en materia de la presente Ley;
- viii.** Coordinarse con la autoridad competente para llevar a cabo los trabajos de verificación sanitaria a fin de prevenir y erradicar riesgos sanitarios,

focos de infección o cualquier acto de maltrato o crueldad en contra de los animales que se realice en establecimientos mercantiles que se dediquen a la comercialización de animales de compañía, así como en los lugares donde se efectúe la crianza de los mismos, previa denuncia ciudadana.

Este último órgano es el más reciente en el ámbito de protección animal en la Ciudad de México.

---

### 3.5.5 LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN MÉXICO Y LA CDMX

---

En materia legislativa y normativa de México y la Ciudad de México, se tiene lo siguiente:

---

#### 3.5.5.1 PREVENCIÓN DE POLICÍA SOBRE PERROS DE 1856

---

En 1856, en México, se tenía un concepto de prevención por ataques de canes hacia los humanos y multas a sus respectivos dueños por mordeduras de sus canes a terceros, además de un vago indicio de preocupación por la salud de los animales mismo mencionado en el artículo 8 del reglamento de “Prevencciones de Policía sobre Perros de 1856 (Ávila, 2007 citado por Ramírez et al., 2019).

- Artículo 1º: Todo perro bravo estará precisamente encadenado o en lugar apartado y cerrado, en donde no sea permitida la entrada si no a personas con quienes esté familiarizado.
- Artículo 2º: Esta obligación cesa en las horas escusadas de la noche, en que podrán permanecer sueltos en el interior de las casas que no sean de vecindad.
- Artículo 3º: Ningún perro podrá salir a la calle sino en compañía de su amo, y en este caso saldrá con bozal de hierro o de cuero, que le impida morder.

- Artículo 6º: Todo perro que mordiere a una persona será irremisiblemente muerto, y su dueño pagará diez pesos de multa y la curación de los daños.
- Artículo 8º: En todas las zapaterías y hojalaterías cuya puerta de a la calle, habrá una cubeta de agua para que puedan beber los perros.
- En caso de que el amo u otro individuo azuzase a un perro, si no hubiere mordedura, pagará 5 pesos por la primera vez, doble por la segunda, y sufrirá un mes de servicio público o grillete por la tercera; si hubiere mordedua se ejecutará lo que previene el art. 6º., quedando además sujero el individuo a las penas que el Juez por su delito le impusiere.

El 17 de mayo de 1859, en plena Guerra de Reforma, el Gobernador del Distrito Federal, Juan José Baz, reprodujo todas y cada una éstas cláusulas expedidas en 1856, durante el corto y turbulento periodo de gobierno del presidente Ignacio Comonfort. También se transcribieron íntegramente durante el Segundo Imperio y de manera parcial en la República restaurada y el Porfiriato. Si bien no es difícil darnos cuenta de lo avanzado de este reglamento, sí lo es determinar hasta qué grado la gente lo puso en práctica, aclara Ávila (2022).

### 3.5.5.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, quinto párrafo, señala que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia del derecho a un medio ambiente adecuado, ha señalado que este derecho no sólo atiende al derecho de los seres humanos de vivir en un medio ambiente sano y digno, sino que también protege a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma, y ha señalado que de “acuerdo al artículo 4º. constitucional, los ciudadanos no sólo son titulares del derecho a acceder a un medio ambiente sano,

que ha de garantizar el Estado, sino también tienen la obligación de protegerlo y mejorarlo” (Cruz, 2022 y CPEUM, 1917).

### 3.5.5.3 CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Hasta ahora, el Código Penal Federal, en su Artículo 419 Bis., sólo sanciona la utilización de perros para peleas clandestinas, pero no así el abandono. Mientras que la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo 19, dice que todo propietario de animales de granja o de compañía debe procurar la salud y el bienestar de los ejemplares (Quinto poder, 2021; CPF (1931); y (LFSA, 2007).

No hace mucho se propuso que se tipifique el abandono de mascotas dentro del Código Penal Federal, para que haya sanciones de hasta seis años de prisión, según algunas de estas iniciativas (Quinto poder, 2021).

### 3.5.5.4 CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 350 Ter. Al que cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana provocándole la muerte, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de éste Código.

En caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte, las penas se aumentarán en una mitad.

Se entenderá por métodos que provocan un grave sufrimiento, todos aquellos que lleven a una muerte no inmediata y prolonguen la agonía del animal.

Por actos de maltrato o crueldad y lo relativo a éste capítulo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Villagrán (2021), propuso una modificación al artículo 350 quater del Código Penal del Distrito Federal que consiste en lo siguiente; Al que abandone y ponga en

peligro la vida de cualquier especie animal no humana, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de 50 a 100 días de multa.

#### 3.5.5.4 CÓDIGO CIVIL FEDERAL

---

En sus artículos siguientes, menciona que:

Artículo 873.- Los animales feroces que se escaparen del encierro en que los tengan sus dueños, podrán ser destruidos o capturados por cualquiera. Pero los dueños pueden recuperarlos si indemnizan los daños y perjuicios que hubieren ocasionado (Código Civil Federal, 1928).

Artículo 874.- La apropiación de los animales domésticos se rige por las disposiciones contenidas en el Título de los bienes mostrencos (Código Civil Federal, 1928).

#### 3.5.5.5 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

El artículo 13 para una Ciudad habitable, Apartado B de la Protección a los animales, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común. (Cruz, 2022 y CPCM, 2017).

En base al numeral anterior, "Queda prohibida por cualquier motivo la venta y explotación de animales", ordena una modificación a los lineamientos de operación de mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios de Ciudad de México, misma que entró en vigor a partir del 15 de enero del 2021 (Sosa, 2021).

En el numeral 2, Apartado B del mismo artículo 13, menciona que las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono (CPCM, 2017).

### 3.5.5.6 LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

El Artículo 1 de la presente Ley es de observancia general en la Ciudad de México; sus disposiciones son de orden público e interés social, tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, siendo estas: libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias, de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento (LPACM, 2002 y Anexo I).

De acuerdo al Artículo 2, los animales que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro del territorio del Distrito Federal, son objeto de tutela y protección de esta ley (Cruz, 2022; LPACM, 2002 y Anexo I).

Esta ley prohíbe, en su artículo 25, fracción 5, "la venta y explotación de animales en la vía pública o en vehículos; en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y, en general, en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales" (Infobae, 2019; LPACM, 2002 y Anexo I).

Para los efectos de esta Ley, en el Artículo 62, se consideran responsables ante los Juzgados Cívicos, las personas mayores de 18 años, que cometan



infracciones. Las personas morales o físicas, que sean propietarias u operen establecimientos mercantiles, laboratorios, rastros, centros de espectáculos, de transporte animal, recreativos que empleen animales u otros establecimientos involucrados con actos regulados por la presente Ley, serán responsables y sancionados en los términos del artículo 56, párrafo primero de este Capítulo, por la autoridad competente (LPACM, 2002 y Anexo I).

### **3.5.5.7 REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL**

---

ARTÍCULO 65.- Los albergues, asilos, refugios y demás instalaciones en las que se mantenga a los animales, requerirán ser autorizados por la autoridad competente, como requisito imprescindible para su funcionamiento y cumplir con lo dispuesto en este artículo (RLPADF, 2010 y Anexo II).

### **3.5.5.8 LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2018**

---

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el bienestar animal es un principio constitucional implícito que puede limitar de manera legítima derechos fundamentales y humanos; asimismo, se entiende que la protección de los animales es un objetivo de una sociedad libre y democrática (Cruz, 2022). Esto con base en tres de los artículos la Ley Organica de Alcaldías de la Ciudad de México (LOACM, 2018):

- El artículo 134 BIS, establece que las Alcaldías deben destinar el 0.1 por ciento de su presupuesto a proyectos de esterilización masiva y gratuita de animales.
- En términos del artículo 199, las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán medidas y acciones de coordinación para la protección y bienestar de los animales; fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable.

- En la fracción I del artículo 201, las Alcaldías deberán implementar mecanismos de difusión de las medidas de protección de las que gozan los animales como seres sintientes.

### 3.5.5.9 NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

---

En el México existen Normas específicas para la protección, cuidado, prevención y control de las enfermedades, así como para dar una “buena muerte” (eutanasia) a los animales domésticos y silvestres. Para fines de esta investigación sólo revisaremos las referentes a los animales de compañía:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos (Anexo V y NOM-011-SSA2-2011, 2012)
- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica (Anexo VI y NOM-017-SSA2-2012, 2013).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014 Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres (Anexo VII y NOM-033-SAG-Z, 2015).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina (Anexo VIII y NOM-042-SSA2-2006, 2008).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica (Anexo IX y NOM-046-ZOO-1995, 1997).

Cabe mencionar que, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, aprobó la cancelación de la Norma oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006 el 30 de junio de 2021, debido a que las actividades que incluye la citada Norma Oficial Mexicana, se continúan realizando de manera coordinada con los Servicios de Salud de los Estados, bajo la operación y administración municipal de acuerdo a sus

atribuciones, en apego a las disposiciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011 (Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros); misma que estuvo en proceso de modificación durante varios años (Secretaría de Salud, 2014 y NOM-042-SSA2-2006, 2022). Esta Norma Oficial era de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para los centros de atención canina de servicio público, que realizaran actividades de vacunación antirrábica, captura, observación, entrega voluntaria para su eliminación, esterilización, toma de muestras, diagnóstico de laboratorio, y primer contacto con personas agredidas.

Caso similar ocurrió con la NORMA Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, cancelada el 25 de junio del 2021 (NOM-046-ZOO-1995, 2021). De observancia obligatoria en todo el territorio nacional, tenía por objeto establecer las características, criterios, procedimientos y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, misma que ahora se considera no concordante con las necesidades y la situación zoonosológica actual del país debido a que:

- a) La estructura estratégica nacional en salud animal ha sufrido varios procesos de reestructuración, como consecuencia del surgimiento de nuevos retos zoonosológicos, debidos a la aparición de enfermedades emergentes, a los cambios en la situación zoonosológica y los avances sanitarios obtenidos en el país.
- b) Existe la necesidad de modernizar los procesos para la vigilancia epidemiológica, la implementación de nuevas tecnologías informáticas y el desarrollo constante del capital físico y humano.
- c) El correcto funcionamiento del SIVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica) demanda la implementación constante de procesos y herramientas epidemiológicas, que permitan al país ir adelante en la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas.
- d) El instrumento normativo no está acorde con las necesidades actuales de operación del SIVE.

## CAPÍTULO 4. PROPUESTAS Y ACCIONES PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LOS CANES EN SITUACIÓN DE CALLE

---

En este capítulo se exponen algunas propuestas y acciones para el manejo eficiente de los canes en situación de calle presentadas por senadores, diputados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otros autores independientes, algunos son mexicanos y otros extranjeros.

Generalmente, los gobiernos recurren muchas veces a la matanza masiva de animales para deshacerse de forma rápida y barata de los problemas que ocasionan los perros deambulantes o callejeros, como las enfermedades, la contaminación fecal y algunos comportamientos agresivos como atacar a los humanos (Cleaveland & Hamilton, 2014; Meslin & Jibat, 2015). Por el contrario, las propuestas y acciones para el manejo eficiente de los canes en situación de calle que se exponen aquí son a favor de la vida y el respeto para con los animales.

---

### 4.1 SENADORES Y DIPUTADOS

---

Los diputados Corona y González afirmaron que las medidas oficiales tanto a nivel federal como estatal y locales para contrarrestar el problema, se han orientado hacia la recolección de los animales callejeros, su posterior sacrificio si no son reclamados, y que en promedio de cada 10 perros que llegan a los distintos albergues públicos, 9 son sacrificados y solo uno es reclamado, y a la par campañas de esterilización gratuitas para mascotas. Estos mismos Diputados argumentaron que al menos en la Ciudad de México se sacrifican alrededor de 10 mil perros cada mes y “ello no representa ni la más mínima reducción en el número de estos animales que andan deambulando en la vía pública” (Corona y González, 2015).

Por lo anterior, estos Diputados, plantearon reformas a los artículos 21 y 167 de la Ley Federal de Sanidad Animal para que se establezcan requisitos, condiciones, certificaciones y disposiciones de sanidad animal que deberán observar obligatoriamente los propietarios o poseedores de animales domésticos con fines de reproducción de la especie para beneficio económico, así como los lineamientos para la obtención del permiso correspondiente para su venta (Corona y González, 2015).

El Senador Marco Antonio Gama Basarte, exhortó a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que, a través de las dependencias competentes, realicen jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina, con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle, dicha propuesta fue a probada el mismo año (Gama, 2019).

La Diputada Miriam Valeria Cruz Flores, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, exhortó a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, generen acciones encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía con el concepto de tutela responsable, con la finalidad de evitar el abandono de animales de compañía, principalmente de perros y gatos. Asimismo, promuevan campañas de sensibilización entre la población, para fomentar la cultura de la esterilización de perros y gatos y la cultura de la adopción. En este sentido, señaló es importante promover entre la ciudadanía, acciones enfocadas a reforzar la responsabilidad que implica el cuidado de los animales de compañía, lo que implica reforzar las estrategias que contribuyan a disminuir este tipo de problemas, como pueden ser las jornadas de esterilización, vacunación, control y erradicación de enfermedades zoonóticas, desparasitación, y sensibilización para evitar el abandono de perros y gatos (Cruz, 2022).

La Diputada Dione Anguiano Flores exhorta, respetuosamente, a la secretaría de salud del distrito federal se extienda la cobertura del programa “sé un dueño

responsable” a fin de que llegue a las 16 delegaciones. El Gobierno del Distrito Federal mediante este programa y a través de la Secretaría de Salud capitalina vacuna y esteriliza a perros y gatos; la meta es esterilizar a 70 mil perros. Cada jornada de esterilización y vacunación canina se otorga de manera gratuita, se cuenta con 25 unidades móviles con 50 quirófanos, personal especializado; en las jornadas anteriores se atendieron 198 cirugías y se aplicaron 793 vacunas antirrábicas. Adicionalmente se han ofrecido más de mil consultas que han permitido mejorar la calidad de vida de los animales de compañía (Anguiano, 2015).

Villagrán (2021), propuso una modificación al artículo 350 del Código Penal del Distrito Federal que consiste en lo siguiente; Al que abandone y ponga en peligro la vida de cualquier especie animal no humana, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de 50 a 100 días de multa.

Otros diputados han propuesto que se tipifique el abandono de mascotas dentro del Código Penal Federal, para que haya sanciones de hasta seis años de prisión, según algunas de estas iniciativas (Quinto poder, 2021)

---

#### 4.2 PAOT (PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL)

---

Durante el periodo de suspensión de actividades por la emergencia sanitaria, del 1 de enero al 12 de septiembre de 2021, la PAOT habilitó y realizó al menos una visita de reconocimiento de los hechos para cada una de las denuncias ciudadanas que identificaron que requerían atención urgente por las condiciones de maltrato que referían las personas denunciantes. La misma informa que realizó un total de 3,211 visitas de reconocimiento de los hechos en atención a las **denuncias ciudadanas ratificadas** en materia de **maltrato animal**, de las cuales 1,948 corresponden a las realizadas durante la suspensión y 1,263 a las realizadas desde el levantamiento de la suspensión (PAOT, 2022a)

Además de los casos de éxito en cumplimiento voluntario presentados en el mismo informe, derivado de algunas de esas **visitas de reconocimiento de los hechos**, lograron la **entrega voluntaria de 110 ejemplares** (97 perros y 13 gatos). Con el apoyo de asociaciones protectoras y protectores independientes, todos los ejemplares cuentan con alojamiento temporal u hogar definitivo (PAOT, 2022a).

En el 2021, el tema principal de denuncia ciudadana fue el **maltrato animal** con 55.19%, mismo que se mantuvo para el 2022 con 52.33%. En el primer año mencionado, las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A . Madero, Coyoacán y Benito Juárez concentraron 52.71% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas. Para el 2022, se mantuvieron las mismas alcaldías con un ligero cambio en el orden Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Coyoacán con un total de 53.57% (PAOT, 2022).

Si bien éste órgano presenta un informe anual sobre las denuncias ciudadanas en materia de “maltrato animal” siendo éste el tema principal de denuncia, en 2021 y 2022 así como el rescate de algunos ejemplares, no especifica el número de denuncias por abandono de canes, por consiguiente tampoco las causas del mismo.

---

#### 4.3 AGATAN (AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL)

---

Este órgano es el más actual en el ámbito de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México. Algunas acciones en torno al tema de esta investigación se pueden observar en las facultades que le competen, anteriormente mencionadas, descritas en el artículo 73 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México (AGATAN, s/f/a; Anexo IV y LPACM, 2002) mismas que se refieren a:

- Coordinarse con las autoridades competentes y entidades académicas para establecer mecanismos adecuados para la **estimación anual de animales abandonados** en espacios públicos, de acuerdo a las herramientas estadísticas disponibles;
- **Coordinar y concentrar los datos cualitativos y cuantitativos** que se desprendan del registro único digital para animales de compañía de la Ciudad de México, asegurándose que en la prestación de servicios públicos relacionados con los animales de compañía siempre se lleve a cabo su registro;
- **Crear y coordinar la Red de Ayuda para el Bienestar Animal** de la Ciudad de México, integrada por organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinarse con la autoridad competente para llevar a cabo los trabajos de **verificación sanitaria a fin de prevenir y erradicar riesgos sanitarios, focos de infección o cualquier acto de maltrato o crueldad en contra de los animales** que se realice en establecimientos mercantiles que se dediquen a la comercialización de animales de compañía, así como en los lugares donde se efectúe la crianza de los mismos, previa denuncia ciudadana.

---

#### 4.4 OPS (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD)

---

- **Vigilancia epidemiológica:**
  - Es de esperar que con el establecimiento de programas de control en los países, mejoren la vigilancia epidemiológica y la notificación de las enfermedades; sin embargo, los datos sobre la frecuencia de muchas zoonosis son muy fragmentarios y a menudo poco fidedignos. El administrador de salud pública, de salud animal, el médico y el médico veterinario deben estar familiarizados con la geomedicina, con la distribución y redistribución de los diferentes agentes infecciosos y con las manifestaciones patológicas que ocasionan, para poder prevenir la introducción de enfermedades



exóticas a sus respectivos países y para poder diagnosticarlas cuando se introducen (Acha & Szyfres, 2003).

---

#### 4.5 WAP/WSPA

---

La WSPA (del inglés World Society of the Protection of Animal) propone métodos para desarrollar encuestas para evaluar a la población de los perros vagabundos que requieran una inversión limitada de recursos, su propósito es apoyar a las organizaciones y autoridades que son responsables del manejo de poblaciones de perros y requieren información sobre esas poblaciones para planificar o evaluar intervenciones (WSPA, 2007).

Acorde con esta organización no gubernamental, hay tres razones principales para llevar a cabo éstas encuestas las cuales son:

1. Determinar la necesidad de una intervención: Esto generalmente implica comparar áreas dentro de una ciudad o comparar diferentes áreas urbanas para priorizar dónde se necesita intervención. Las áreas con mayor número o densidad de perros vagabundos podrán ser elegidas como áreas prioritarias; sin embargo, otros factores (por ejemplo, la frecuencia de las quejas sobre los perros o los problemas de bienestar experimentados por los perros en ciertas áreas) también pueden ser importantes para la priorización.
2. Para planificar la intervención: Los recuentos de la población itinerante se pueden combinar con encuestas de cuestionarios para indicar qué factores son los más importantes para mantener la población de perros itinerantes y, por lo tanto, el tipo y el tamaño de la intervención necesaria. Esto dictará los recursos necesarios y puede sugerir objetivos que deben establecerse para evaluar el progreso.
3. Evaluar la intervención: Una vez que una intervención está en progreso, es posible que encuestas adicionales puedan detectar cambios en el número de perros deambulantes e indicar, en combinación con otros factores como

la incidencia de mordeduras y la prevalencia de enfermedades en la población de perros, la efectividad de la intervención.

En 2007, la WAP, World Animal Protection (en ese entonces World Society of the Protection of Animal, WSPA) firmó un acuerdo con el Concejo Municipal de Colombo (CMC) y la Fundación de la Huella Azul (BPT, por sus siglas en inglés) con la intención de poner en marcha un proyecto que controlara de forma humanitaria la rabia y la población de perros de Colombo. El proyecto centró su atención en controlar la propagación de la rabia canina a la vez que se reducía el tamaño de la población canina deambulante y se mejoraba el bienestar de los perros en la ciudad, evitando que se ultimaran de manera cruel e inhumana (Meslín y Jibat, 2015). Los objetivos de este proyecto de naturaleza humanitaria, se alcanzaron mediante:

- 1) Programas de vacunación masiva de perros en la ciudad tanto de perros con dueño como de perros de la calle,
- 2) Esterilización de perros, con énfasis en las hembras,
- 3) Campaña de prevención de mordeduras y de prevención de la rabia,
- 4) Creación de zonas de manejo de perros y
- 5) Capacitación de personal de las perreras municipales de Colombo.

#### 4.6 ICAM (INTERNATIONAL COMPANION ANIMAL MANAGEMENT COALITION)

Desde sus inicios, la ICAM (del inglés, International Companion Animal Management Coalition), fue conciente en cuanto a la importancia de poder identificar a los canes y dedicó una explicación bastante amplia en su publicación de 2007 al hecho de la importancia de identificar a los canes; básicamente con el fin de: 1) regresarlo a sus propietarios en caso de extraviarse y 2) aplicar las ley a quienes los abandonaran (ICAM, 2007):

- La manera más eficaz de conectar a un dueño con su animal es el uso simultáneo de sistemas de registro e identificación. Esto debería incentivar

el sentido de responsabilidad en el dueño ya que el animal se hace identificable como propiedad suya. El registro e identificación es una herramienta importante para reunir a los animales perdidos con sus dueños y puede ser una base para poner legislaciones en vigor (incluyendo legislación de abandono y la vacunación regular obligatoria contra la rabia) (ICAM, 2007).

- Hay varios métodos de identificación animal disponibles y éstos pueden ser usados por separado o en combinación. Difieren en tres cosas importantes: durabilidad, visibilidad y posible anestesia para su aplicación. Los microchips, tatuajes, collares y placas son los métodos más comunes; el más conveniente depende de las condiciones locales y de las razones de identificación (ICAM, 2007).
- Si se requiere la identificación permanente de una población numerosa, el microchip se convierte en la mejor opción ya que el número de posibilidades de dígitos en el código es suficientes para identificar a todos los perros, al mismo tiempo que los errores humanos (transposición de los números y lectura incorrecta de los mismos) son menos probables puesto que se usa un escáner digital para leerlo. La instalación de microchips también tiene la ventaja de ser un sistema global, de manera que los animales que se cambian de área (o país) pueden seguir siendo identificados. Antes de iniciar con un sistema de microchips, es aconsejable verificar que los chips y los lectores usados cumplan con las normas de ISO (ICAM, 2007).
- Es importante que la información de identificación y registro sea guardada en una base de datos central (o que las bases separadas estén en red de alguna forma) que sea accesible para todas las personas pertinentes (por ejemplo para los profesionales veterinarios, la policía, los vigilantes de perros y las perreras municipales). Esto puede requerir el apoyo del gobierno central para asegurar que se esté usando un solo sistema unificado (ICAM, 2007).

- El registro e identificación obligatorios pueden evitar los problemas prácticos que enfrentan los albergues. Cuando se puede identificar un perro llevado a un albergue, se puede devolver inmediatamente a su dueño (evitando comprometer el bienestar del perro y reduciendo el estrés del dueño). Si no puede ser identificado, pasa por definición a ser un perro sin dueño y el albergue puede ejercer sus políticas (reubicación o eutanasia) sin el retraso de esperar a un dueño para poder proceder. Ambas posibilidades liberarán espacio valioso en la perrera, lo cual aumentará potencialmente la capacidad (ICAM, 2007).
- A la par, se puede usar un sistema de licencias en casos donde la tenencia requiera reunir unos requisitos previos, por ejemplo cuando las personas deseen reproducir perros o tener razas reguladas (“perros peligrosos”). También como medida motivadora para la tenencia responsable, se puede pedir a las personas que llenen un “título de tenencia responsable” antes de concederles la licencia para tener el perro (ICAM, 2007).

Años más tarde, esta misma organización se da cuenta de la importancia de gestionar la población canina de manera efectiva por lo que, en su propuesta: “Manejo efectivo y sostenido de la población canina” afirma que:

Gestionar la población canina de forma efectiva implica adquirir un compromiso permanente: las intervenciones en el Manejo de las Poblaciones Caninas (MPC) no terminan, evolucionan. Para lograr un manejo efectivo de la población canina, como menciona esta Coalición, es necesario asumir un compromiso permanente en el que las intervenciones van cambiando con el tiempo, para incorporar las enseñanzas que se desprenden de la valoración, el monitoreo y la evaluación ininterrumpidos. También refiere que, un manejo efectivo y sostenido de poblaciones caninas depende de que haya un sistema de manejo de poblaciones caninas incorporado en el gobierno y en las partes profesionales interesadas (por ejemplo, los veterinarios que ayudan a los dueños o custodios a gestionar a los perros de manera humanitaria). Además, menciona, como el comportamiento de

los dueños es uno de los principios medulares del MPC, puede que también haya que efectuar un cambio social generalizado (ICAM, 2019).

Ahora bien, para poder crear esta combinación indispensable de gobernanza sostenible, sistemas profesionales, y entorno social y político favorables, la ICAM (2019) refiere que es necesario apoyarse en cuatro grandes pilares:

1. La legislación y la aplicación de la ley
2. El liderazgo de un equipo consultivo-operativo
3. La defensa activa y concertada (el cabildeo), y
4. La participación comunitaria

El programa de Manejo de las Poblaciones Caninas (MPC), propuesto por el ICAM (2019), busca ejercer una influencia sostenida en los procesos que conforman la dinámica de las poblaciones caninas, con la intención de efectuar cambios en algunas subpoblaciones específicas. Busca motivar y apoyar comportamientos humanos positivos y proporcionar una red de seguridad a los perros que nadie gestiona. Sostiene que estos servicios tienen impacto porque influyen en la dinámica de las poblaciones caninas de la comunidad. Agrega que los servicios que se necesitan para gestionar efectivamente la población canina local se definen durante la fase de diseño de la intervención y se seleccionan con base en el entendimiento de la dinámica de la población canina local, entendimiento al que se llegó tras haber valorado la población canina y trabajado en apego a los principios humanitarios de este programa. Los servicios fundamentales imprescindibles para la efectividad del mismo son:

- a) Promover un comportamiento responsable
- b) Control de la reproducción
- c) Educar formalmente a los niños,
- d) Hogares de paso y sistemas de reubicación,
- e) Identificación y registro,
- f) Control de la cría y venta comercial,
- g) Cómo gestionar el acceso a los recursos.

Lo primordial antes de llevar a cabo este programa, enfatiza la ICAM (2019), es entender qué está pasando en una comunidad dada, por lo que es necesario valorar la dinámica de la población canina. La valoración nos permite enterarnos de los problemas relacionados con los perros del lugar y determinar las actividades clave del sistema de MPC. El reto está en invertir lo suficiente en la valoración como para entender razonablemente los problemas y la dinámica de la población canina y poder fundamentar el plan de MPC. El monitoreo arrojará datos que nos permitirán poner a prueba los supuestos que estemos manejando sobre la dinámica de la población y las enseñanzas obtenidas nos permitirán hacer las adaptaciones del caso para que el MPC gane eficiencia y tenga un mejor impacto.

Asegura que, si bien el sistema de Manejo de Poblaciones Caninas (MPC) se pone en práctica a nivel local, su éxito depende de que las autoridades responsables a nivel estatal, nacional y regional construyan un entorno favorable. Los componentes de dicho entorno favorable se dividen en cinco grandes categorías: gobernanza, políticas, legislación y aplicación de la ley, financiamiento, capacitación y apoyo, y control/eliminación de la rabia (ICAM, 2019).

---

#### 4.7 HOLANDA

---

Quizá podamos tomar el ejemplo de Holanda e implementarlo o adecuarlo a México; conocido por ser un país vanguardista con políticas amigables con el medioambiente, demuestra ser un lugar donde los derechos de todos los seres vivos buscan ser respetados. Estos son los puntos del plan que implementó Holanda para erradicar el abandono de canes (Reuters, 2020):

- El primer paso que tomó el gobierno holandés fue realizar jornadas masivas de esterilización y castración obligatoria. Los costos fueron absorbidos por el gobierno. Un trabajo que logró esterilizar al 70 por ciento de las hembras.
- El segundo fue crear leyes contra el abandono animal, las cuales tienen condena de hasta tres años de cárcel y multas de más de 17 mil dólares.

- El tercero fue implementar altos impuestos para la compra de perros con pedigree (animales de raza).
- El cuarto fue realizar campañas de concientización para que los ciudadanos cuidaran a los animales desamparados, Esto permitió que el 1.5 millones de perros callejeros lograran tener un hogar, es decir que el 90 por ciento de la población adoptó a un perro.

---

#### 4.8 OTROS AUTORES

---

##### *Ortega-Pacheco 2001*

Para Ortega-Pacheco (2001), la ignorancia de los propietarios agudiza el problema porque se tiende a “humanizar” a las mascotas y es de creencia popular tener que cruzarlos para evitar posibles traumas psicológicos. Es aquí, refiere, donde los Médicos Veterinarios juegan un papel importante para educar a sus clientes sobre la reproducción de las mascotas. Debe de evitarse en lo posible cruzar y esterilizarlas lo más prontamente posible ya que esto además de disminuir la sobrepoblación de perros disminuye la probabilidad de que desarrollen tumores mamarios e infecciones uterinas. También menciona que existe una sobreoferta de perros, tanto de criadores profesionales como de criadores de “traspatio”, siendo estos últimos aquellas personas con perros de cierta pureza racial, que pensando en hacer negocio con su mascota, la cruzan sin ningún control de calidad genética. Para este autor, este es un problema complejo que involucra a las autoridades de cada municipio para realizar estrategias efectivas que reduzcan el nacimiento de nuevos cachorros. No es suficiente una campaña de vacunación antirrábica si la población de esta especie no es controlada. Por otro lado las campañas de erradicación tampoco son efectivas. Esta última es una medida radical para un problema de educación y concientización de la población.

*Morán, 2012:*

Especialistas y protectores de animales coinciden en que la solución es alentar la **esterilización y la tenencia responsable** de las mascotas como las acciones más eficaces y sustentables ante el problema; si se brinda la información correcta a los dueños, se asegura un mejor nivel educativo en la materia para evitar el maltrato y abandono de los animales (Morán, 2012).

“Los perros en la calle se reproducen sin control y la población aumenta cada día más; por eso, la mejor forma para evitar que el número aumente es a través de la **esterilización**, pero en nuestra realidad nacional no se hace de forma masiva, permanente, gratuita y coordinada. Normalmente instancias de gobierno, ONG’s (Organizaciones No Gubernamentales), asociaciones civiles y protectores independientes ofrecen el procedimiento a bajo costo, pero estos esfuerzos no han logrado alcanzar el impacto necesario ante la magnitud del problema”, aseguró Esquivel Lacroix. Hasta ahora los gobiernos a nivel federal y local actúan ante la sobrepoblación de perros callejeros bajo la **estrategia de la matanza** en los Centros de Control Canino por electrocución o sobredosis de barbitúricos y tienen campañas intermitentes de esterilización gratuitas; sin embargo, falta **promover la tenencia responsable** (Morán, 2012).

Elena Chávez González, explicó que ya **no se harán redadas para matanza**, ni se permitirá que las personas lleven a sacrificar animales sólo porque ya no los quieren, tampoco estará permitido que los “duerman” con electrocución, incluso las asociaciones, organizaciones, protectores y ciudadanos comunes podrán participar como observadores del cumplimiento de estos puntos. El objetivo a corto plazo es que los centros de matanza se conviertan en clínicas descentralizadas donde personal capacitado lleve a cabo esterilizaciones y vacunación gratuitas, así como campañas móviles de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía (Morán, 2012).



*Ochoa A. et al., 2014 y Alves et al., 2005:*

Con el fin de prevenir potenciales problemas que pudieran afectar a la salud pública, en el Municipio de los Olivos, Ochoa et al., (2014), durante el periodo de noviembre y diciembre 2012, estimaron la población de perros callejeros en el distrito de Los Olivos. El reporte arrojó  $1\ 411 \pm 643$  en horario diurno y de  $922 \pm 497$  en horario nocturno. La ordenanza establece que estos deben ser capturados por las autoridades municipales (inspector sereno o personal técnico que apoye el grupo de trabajo de salubridad y saneamiento ambiental de la municipalidad) y deben ser puestos a disposición de la autoridad del sector salud, albergues para animales o establecimientos autorizados para tal fin, en tanto se implemente el albergue municipal canino.

La Municipalidad de Los Olivos aún no dispone del albergue canino, facilitando la presencia de animales callejeros. Dicho estudio sienta la línea base a partir de la cual se puede evaluar el comportamiento de esta población una vez que se disponga la intervención municipal sobre los perros callejeros. Ello permitirá evaluar el efecto de la intervención o reformular las actividades que están obligadas a realizar, a fin de regular la presencia de estos canes en espacios públicos con el fin de prevenir potenciales problemas que pudieran afectar a la salud pública (Ochoa A. et al., 2014).

No así también lo hizo Alves et al., (2005), en San Pablo, Brasil, quienes realizaron una estimación de la población de perros. En más de la mitad de las viviendas de las secciones censadas (52,5 %), el ocupante dijo tener un perro. El 3,5% de los individuos cuidaban algún perro del barrio. El promedio de perros por hogar fue de 1,6. La población total de canes reportada fue de 19.235 perros. La relación entre población residente y población canina fue de un perro por cada cuatro habitantes. Del número total de perros, el 92,7% tenían dueño definido, el 1,2% eran perros de barrio y el 6,1% no tenían dueño. Los resultados indicaron la existencia de una alta frecuencia relativa de perros sin dueño en los municipios pequeños. Esto les permitió planificar sus programas de vacunación antirrábica,

así como a prospectar el tiempo que requería para alcanzar la meta de cobertura de vacunación establecida por la OMS (Alves et al., 2005).

*Gallegos, 2015:*

En cuanto a Ética Ambiental se refiere, es necesario detener todas las prácticas de violencia para un mejor funcionamiento de la sociedad, en este caso la presencia de animales maltratados y abandonados envían mensajes de violencia, crueldad y de falta de solidaridad a los niños. Estudios internacionales como el de la Federal Bureau of Investigation (FBI, del inglés) han demostrado el vínculo existente entre el maltrato a los animales y la delincuencia y/o psicopatía, por lo que velar por el respeto y el bienestar de los animales, es además una forma de prevenir la violencia social y formar mejores ciudadanos (Gallegos García, 2015).

El mismo autor hace una propuesta ética de control canino que incluye:

- Censo y conteo de perros por medio del INEGI.
- Esterilización canina de tipo masiva y, posteriormente, extendida.
- Campañas de educación.

*Soto, 2015:*

Soto (2015), propone una solución integral para este problema la cual consta de los siguientes puntos básicos (Soto Peredo, 2015):

- Primero: Sanciones (multas) y penas de cárcel para quienes sean maltratadores. Registro de razas potencialmente peligrosas para asegurar que el propietario sea apto para tener un animal específico.
- Segundo: Campañas de esterilizaciones masivas de machos y hembras, derribando mitos sobre cuándo es el momento adecuado para esterilizar y hacerlo lo antes posible.
- Tercero: Campañas publicitarias incentivando las adopciones, promover la tenencia responsable.

- Cuarto: Legislar para limitar con criterios claros, la reproducción y venta de mascotas. Solo los criaderos que cumplan estrictas exigencias deben poder vender mascotas.
- Quinto: El punto más importante es la educación de los niños de forma sistemática y sostenida en el tiempo.

*Alvarado, 2016:*

Mientras que Alvarado (2016), propuso lo siguiente: 1) el registro gubernamental para poder aplicar de manera asertiva la normatividad establecida ya que considera indispensable que el gobierno pueda tener control no sólo de los perros, sino también de los tenedores de mascota, y 2) la creación y permanencia de herramientas sociales que puedan generar un impacto positivo en la comercialización del bienestar animal (Alvarado Flores, 2016).

*Ramírez, 2019:*

La importancia y los beneficios de la **esterilización de las mascotas**, en primer lugar, es el control de la población de éstas ya que cuando no existe se elevan los problemas como las enfermedades zoonóticas, la contaminación ambiental y las posibles agresiones a causa del aumento de las hormonas en las hembras durante su ciclo fértil provocando así la atracción de los machos que, éstos, en la competencia por reproducirse ataca a sus congéneres y accidentalmente a las personas (Arias, 2009; y Heiblum, 2004 citados por Ramírez et al., 2019).

*Infobae, 2019:*

La adopción de perros y gatos callejeros es una opción para subsanar el abandono y maltrato "cuando ya se meditó muy bien tener un animal", dijo Pedraza, pues hay que ser consciente de la responsabilidad, tiempo y recursos económicos que demanda (Infobae, 2019). "Por encima de la compra hay que

adoptar, es un acto de valor humano y de realmente salvar una vida y, además, educas", puntualizó (Infobae, 2019).

Hay albergues privados que se han dado a la tarea de invertir sus propios recursos y generar campañas para rescatar a los perros callejeros. Éstos buscan para los canes un nuevo hogar y una familia que les dé la oportunidad de una nueva vida a través de la adopción responsable (La Jornada Maya, 2019).

Para evitar el abandono de perros y sacrificios masivos, son necesarias las adopciones responsables y no la adquisición de estas mascotas como un regalo u obsequio como ocurre usualmente (La Jornada Maya, 2019).

*Ruiz-Izaguirre, 2020:*

Existe controversia sobre los perros callejeros, externada por Ruiz-Izaguirre, et al., (2020), quienes mencionan que los perros de los pueblos son importantes para los hogares en la costa de México, pero las partes interesadas en las cuestiones éticas (expertos en salud pública y vida silvestre, y defensores de los animales) los consideran fuera de lugar. Argumenta que, los cuidadores de los perros de los pueblos son considerados irresponsables, opinión que se ve reforzada por la política mexicana.

El sustento de Ruiz-Izaguirre et al. (2020), se basa en que los discursos éticos son actualmente la base de las políticas de manejo canino y agrega que "la etiqueta de "dueño irresponsable" en las políticas de manejo de perros impide que los cuidadores reales de los perros del pueblo actúen como participantes legítimos en los procesos de políticas". "Además, basar la política solo en los discursos éticos dominantes niega el reconocimiento de la posibilidad de que esta forma de tener perros sea una forma legítima de relacionarse y vivir con perros, con sus propios inconvenientes y beneficios. Aunque los perros no viven dentro de la casa, aún juegan un papel importante para el hogar. Los intereses cotidianos de los perros,

ahuyentar a los animales y proteger a la familia, se acomodan en las relaciones entre humanos y perros”. Su intención es ir más allá del antropocentrismo y explorar las relaciones humano-animal fuera de los parámetros de la dicotomía tradicional naturaleza-cultura.

*Méndez-Gurrola et al, 2021:*

Méndez-Gurrola et al 2021, propone una “app” (del inglés “application”) que contempla ocho secciones con información y mecanismos de reporte, que brindara soporte para la sensibilización de la sociedad y apoyo a estos animales mediante mecanismos como la tenencia responsable, con enfoque social debido a que identifica al usuario y sus necesidades. Su estudio, además, esquematiza la arquitectura de la aplicación móvil propuesta, que integra algunas de las ventajas de las apps analizadas pero que aporta información para concientizar y sensibilizar a la sociedad en la problemática de la sobrepoblación canina, además de que la app está pensada para usuarios de idioma español y contextualizada en México.

En el siguientes capítulo se presentan los resultados del análisis bibliográfico y de las entrevistas realizadas, con la finalidad de contrastarlos y así poder llegar a una conclusión.

## CAPÍTULO 5. RESULTADOS

---

### 5.1 RESULTADOS BIBLIOGRÁFICOS

---

El análisis bibliográfico arrojó que el porcentaje de aumento de la población “general” de canes (con y sin propietario) fue:

- Considerando lo sostenido por la WHO (2013) citado por Chávez et al., 2019 referente a que la población canina (por considerarse un animal de compañía) puede llegar ser una décima parte de la población humana, tendríamos, al día de hoy, una **población mundial de canes de 802,303,758** (ochocientos dos millones, trescientos tres mil, setecientos cincuenta y ocho) esto considerando que la población humana mundial actual es de 8,023,037,584 (ocho mil veintitrés millones, treinta y siete mil, quinientos ochenta y cuatro) (Worldometer, 2023); comparandolo con los **700 millones** de canes referidos por este WHO hace **10 años**, tendríamos que en tan sólo diez años el aumento de la población canina en general fue del **14.61%**.
- Al comparar los datos recabados por INEGI (2014 y 2021) de 7 años atrás, para el **País** el aumento de la población total de canes fue de **10.27%**, mientras que para la **Ciudad de México** fue del **30.5%**; otros datos relevantes fueron: 0.9, 10.60, -8.50, 17.60, 12.43% para Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Puebla y Veracruz respectivamente.

Siguiendo con este análisis, el porcentaje de aumento de la población de canes en situación de calle fue:

- En cuanto a los canes en situación de calle en México, Morán (2012) reporta 15,400,000, comparado con 13,000,000 millones en 2021, reportados por Quinto Poder (2021) de una fuente de INEGI que carece de año específico, cabe mencionar que INEGI no recaba datos sobre los canes en esta situación por lo que esta comparación podría ser errónea. Ahora

bien, si se compara el último dato reportado por INEGI (2021) con respecto a la población total de canes y si se aplica el porcentaje de canes en situación de calle en el que coinciden cuatro autores (La Jornada Maya, 2019; Infobae, 2019; Corona y González; 2015; y Morán, 2012) con el hecho de que al menos el 70% del total la población de canes se encuentra en esta situación, arrojaría una población de 30,660,000 canes en situación de calle al 2021. Al comparar éste último dato con la cantidad de canes en situación de calle reportada por Morán (2012) que corresponde a 15,400,000 se podría inferir que el aumento de esta población de canes es del **99.1% en los últimos 9 años**.

- Referente a los canes en situación de calle en la Ciudad de México, dos de los autores reportan el mismo dato (1,200,000) en años diferentes (Quinto Poder, 2021; y DGCS, 2019) y un autor más (La Jornada Maya, 2019) refiere una población de 18 a 30 mil canes en la Ciudad de México. El porcentaje de aumento sería de **400 a 670%** para el 2021.
- Se obtuvieron datos de poblaciones caninas en situación de calle de otros estados por parte de Órganos Locales reportados por Quinto Poder (2021), mismos que fueron de 2, 3 y 5 millones para Nuevo León, Jalisco y Estado de México respectivamente; pero no se logró obtener el porcentaje de aumento de estas poblaciones al carecer de datos que pudieran ser comparables.

Ortega-Pacheco (2021) refiere que un crecimiento incontrolado de la población canina puede alcanzar un 85% en tan sólo 10 años comparado con los humanos; en el caso de esta investigación se estaría sobrepasando este valor para la población de canes en situación de calle en la Ciudad de México que alcanzó el **99.1%** en los últimos 9 años y de más del **400%** en la Ciudad de México tan sólo en dos años.

En cuanto a las delegaciones políticas de la Ciudad de México, se encontró que la Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Xochimilco son las que concentran la

mayor parte de la población canina (Universo de Salud, 2003 citado por Pérez, 2009). Por lo anterior se podría inferir que éstas últimas delegaciones mencionadas serían las que mayor número de perros callejeros poseen (Pérez, 2009).

Lo anterior mencionado se puede apreciar mejor en la siguiente Tabla 1:

<b>Tabla 1</b>							
<i>Población de Canes Según el Lugar y su Estatus</i>							
CDMX	NÚMERO DE CANES	ESTATUS	NÚM. DE CSC <sup>a</sup>	ESPECIE	LUGAR	AUTOR	% de Aumento
<b>MUNDO</b>							
2023	802,303,758	General	-	Canes	Mundo	WHO, 2013, citado por Chávez, <i>et al.</i>	14.1 (a)
2019	700,000,000	General	-	Canes	Mundo	Chávez, <i>et al.</i>	
<b>MÉXICO</b>							
2021	43,800,000	General		Canes	México	INEGI	10.27% (b)
2021	19,000,000	70% En situación de calle	13,300,000	Canes	México	INEGI*	
2021	-	En situación de calle	16,000,000	Canes y felinos	México	AMMVEPE**	
2019	18,000,000	80% En situación de calle	14,000,000	Canes	México	La Jornada Maya	
2019	28,000,000	70% En situación de calle	19,600,000	Mascotas	México	Infobae	
2019	19,000,000	General	-	Canes	México	Santillán	
2015	23,000,000	70% En situación de calle	16,000,000	Canes y felinos	México	Córna y González	
2014	39,717,173	General	-	Canes	México	INEGI	
2012	22,000,000	40% en vía pública y 30% es comunitario	15,400,000	Canes	México	Morán	



CDMX								
2021	2,710,483	General	-	Canes	CDMX	INEGI	30.5% (b)	
2021	-	En situación de calle	1,200,000	Canes	CDMX	Órganos locales***	400% y 670% (d)	
2019	-	En situación de calle	18-30,000	Canes	CDMX	La Jornada Maya		
2019	-	En situación de calle	1,200,000	Canes	CDMX	DGCS UNAM		
2014	2,076,519	General	-	Canes	CDMX	INEGI		
2009	1,393,000	General	-	Canes	CDMX	Pérez		
OTROS ESTADOS								
2021	6,424,814	General	-	Canes	Estado de México	INEGI		0.9% (b)
2021	2,377,851	General	-	Canes	Guanajuato	INEGI	10.6% (b)	
2021	2,281,781	General	-	Canes	Jalisco	INEGI	8.5% (b)	
2021	2,517,556	General	-	Canes	Puebla	INEGI	17.6% (b)	
2021	2,892,581	General	-	Canes	Veracruz	INEGI	12.42% (b)	
2021	-	En situación de calle	5,000,000	Canes	Estado de México	Órganos locales***		
2021	-	En situación de calle	3,000,000	Canes	Jalisco	Órganos locales***		
2021	-	En situación de calle	2,000,000	Canes	Nuevo León	Órganos locales***		
2014	6,368,923	General	-	Canes	Estado de México	INEGI		
2014	2,149,494	General	-	Canes	Guanajuato	INEGI		
2014	2,493,686	General	-	Canes	Jalisco	INEGI		
2014	2,140,753	General	-	Canes	Puebla	INEGI		
2014	2,572,747	General	-	Canes	Veracruz	INEGI		
<p>Nota. Los datos mostrados se consideran aproximados excepto para el INEGI.            a) Número de canes en situación de calle            * Datos de INEGI reportados por Quinto Poder            ** Datos de AMMVEPE reportados por Quinto Poder            *** Según estimaciones de Órganos Locales reportados por Quinto Poder            (a) En 10 años considerando que la población canina, por ser un animal de compañía, puede ser una décima parte de la población humana, según este autor.            (b) En 7 años comparando los resultados del INEGI, 2021 VS INEGI, 2024.            (c) En los últimos 9 años, el procedimiento se explica en el capítulo 5.1.            (d) Hipotético, debido a que se tienen diferentes datos para un mismo año.</p>								
FUENTE: La tabla es elaboración propia con bibliografía recabada de directentes autores.								

El resultado del análisis referente a las causas del aumento de la población canina arrojó lo siguiente:

- **Escasa cultura sobre la responsabilidad y el cuidado de las mascotas.**  
**Falta de conciencia y educación** por parte de la mayoría que adquiere una mascota. Cinco de los autores aquí mencionados coincidieron.
- **Venta y reproducción sin regulación** por parte de algunos criaderos. Cuatro coincidencias.
- **Falta de dinero** para mantener a la mascota (el 24.5%, recae en este rubro según Villagran (2021). Dos coincidencias.
- **Conducta indeseable** de la mascota. Dos coincidencias.
- **“Humanización”** de las mascotas. Una coincidencia.

Lo anterior se muestra en la Tabla 2, misma que da una idea general de las causas más comunes que orilla a los “Propietarios Tipo IV” a deshacerse de sus mascotas.

<b>Tabla 2</b>	
<i>Causas de Abandono de los Canes</i>	
<b>AUTOR Y AÑO</b>	<b>CAUSAS</b>
<b>Quinto Poder, 2021</b>	La pandemia por COVID-19, debido a la falsa creencia que transmiten el virus a los humanos.
<b>Infoabe, 2019</b>	Se adquieren como "regalos". La "conducta" indeseable de los animales. Fraude por parte de algunos criadores en cuanto al tipo de raza. La venta de canes y sin esterilizar. La cruce entre razas en criaderos y mercados clandestinos.
<b>Corona y González, 2015)</b>	Propietarios irresponsables. Cría y venta clandestina, sin regulación.
<b>GCE, 2014 citado por Villagrán, 2021</b>	Falta de dinero para mantener a la mascota (24.4%). Porque se dieron cuenta de que es una gran responsabilidad (17.5%). Porque no tienen tiempo (14.2%). Porque ya no quieren mantener a la mascota (12.3%). Porque no tienen espacio (12.1%). Porque lo compraron pequeño pero creció mucho (10.5%).
<b>Morán, 2012</b>	Ausencia de leyes o sanciones a quienes abandonen a sus perros. Falta de control sobre la tenencia de canes, dónde los adquieren, las condiciones en los que los tienen. Venta sin regulación.
<b>Ortega-Pacheco, 2001</b>	No es lo que esperaban: alimentarlos, bañarlos y educarlos. Problemas de comportamiento de los canes como principales causa de abandono. "Humanización" de nuestras mascotas (creencias como cruzarlos les evita traumas psicológicos) agudiza el problema de sobrepoblación causando abandono. Sobreoferta de perros, tanto de criadores profesionales como de criadores de "traspato" (los cruzan sin ningún control de calidad genética).
<b>FUENTE:</b> La tabla es elaboración propia con bibliografía recabada de directos autores.	

El análisis referente a las enfermedades transmisibles por los canes en situación de calle, realizado para México y la Ciudad de México, muestra que:

- El SUIVE (Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica) mantiene en Vigilancia Epidemiológica una lista de enfermedades **“Zoonóticas”**, por **“Transmisión de Vectores”** y **“Enfermedades Infecciosas Parasitarias”** relacionadas con los canes y los humanos:
  - Otras Salmonelosis CIE-10<sup>a</sup> REV. A02
  - Amebiasis Intestinal CIE-10<sup>a</sup> REV. A06.0-A06.3, A06.9
  - Otras Infecciones Intestinales debidas a Protozoarios CIE-10<sup>a</sup> REV. A07.0, A07.2, A07.9
  - Giardiasis CIE-10<sup>a</sup> REV. A07.1
  - Ascariasis CIE-10<sup>a</sup> REV. B77
  - Rickettsiosis sin Clasificación de Especie§ CIE-10<sup>a</sup> REV. A79
  - Fiebre Manchada§ CIE-10<sup>a</sup> REV. A77.0
  - Brucelosis CIE-10<sup>a</sup> REV. A23
  - Leptospirosis CIE-10<sup>a</sup> REV. A27
  - Teniasis CIE-10<sup>a</sup> REV. B68
  - Cisticercosis CIE-10<sup>a</sup> REV. B69
  - Rabia Humana Por Fauna Silvestre CIE-10<sup>a</sup> REV. A82
  - Rabia Humana Por Fauna Urbana CIE-10<sup>a</sup> REV. A82
  - ToxoplasmosisCIE-10<sup>a</sup> REV. B58
- De las enfermedades anteriormente mencionadas se desconoce el origen o fuente de infección específica, a excepción de la de la “Rabia Humana Por Fauna Urbana”, que se sobreentiende que los reportes anteriores fueron por mordeduras de canes posiblemente sin dueño, misma que se mantuvo en cero reportes hasta 2022.
- Por otra parte, la Tabla 3 muestra investigaciones hechas por diversos autores en diferentes lugares, en los últimos años, sobre algunas enfermedades potencialmente transmisibles al humano relacionadas directamente con canes aunque no todos presisamente en situación de calle pero que, han podido aislar el agente causante de la enfermedad. Por

lo que se puede inferir que estos parásitos podrían ser los más comunes entre la población de canes en situación de calle. Siendo el más frecuente el ***Toxocara canis*** que se presentó en 7 de los 10 estudios, seguido de ***Ancylostoma caninum*** 3/10, ***Uncinaria stenocephala*** 3/10, ***Ascaris lumbricoides*** 2/10, ***Diphilidiasis*** 2/10, ***Tenia*** spp. 2/10, y ***Toxascaris leonina*** 2/10.

Tabla 3 Agentes Transmisores de Algunas Enfermedades Zoonóticas y Comunes entre el Humano y los Canes										
AUTOR Y AÑO	Beck, 1975	Vásquez, et al., 2005	Martínez, et al., 2008	Bocari, et al., 2014	Martínez-Barbabosa, et al., 2014	Semenas, et al., 2014	Field-Cortazares, et al., 2015	Sierra, et al., 2015	Bouwman, et al., 2016	Trasviña, et al., 2017
LUGAR	Baltimore and St. Louis, USA	Popayán, Colombia	San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Méx.	Tirana, Albania	Coyoacán e Iztacalco, CDMX	Patagonia, Argentina	Esenada, Baja California; Méx.	Medellín y el Oriente Antioqueño, Colombia	Bogotá, Colombia	Mexicali, Baja California
<b>AGENTE TRANSMISOR</b>										
<i>Toxocara canis</i>	30%	4.30%	19%	59.59%		X		11.80%		7.10%
<i>Ancylostoma caninum</i>			18.50%			X		20.60%		
<i>Uncinaria stenocephala</i>		12.63%				X		39.70%		
<i>Ascaris lumbricoides</i>	X								X	
<i>Dipilidiasis</i>					X					2.80%
<i>Tenia spp.</i>						X				3.90%
<i>Toxascaris leonina</i>						X				5.50%
<i>Giardia duodenalis</i>									X	
<i>Trichuris trichiura</i>									X	
<i>Blastocystis spp</i>									X	
<i>R. rickettsii</i>							X			
<i>Strongyloides sp</i>						X				
<i>Cystoisospora spp.</i>										5.00%
<i>Isospora canis</i>			2.50%							
<i>Diphyllobothrium sp</i>						X				
<i>Tricurris vulpis</i>		14.80%						16.20%		
<i>Blastocystis spp</i>										
<i>Capillaria sp.</i>						X				
<i>Trichuris sp.</i>						X				
<i>Echinococcus</i>						X				
<i>Hymenolepis nana</i>									X	

FUENTE: La tabla es elaboración propia con bibliografía recabada de directentes autores.

Además de las enfermedades zoonóticas y otras enfermedades transmisibles al hombre, se encontró una serie de problemas relacionados con los canes en situación de calle que se pueden visualizar en la Tabla 4. Los más frecuentes fueron:

- **Enfermedades zoonóticas y otras enfermedades transmisibles.** Catorce autores coincidieron.
- **Sobrepoblación.** Cinco coincidencias
- **Fecalismo.** Cinco coincidencias.
- **Agresividad**, principalmente las **mordeduras**. Cuatro coincidencias.
- **Retorno a su estado natural.** Tres coincidencias. Estos dos últimos grupos podrían estar asociados.
- **Contaminación ambiental.** Tres coincidencias.
- **Alta tasa reproductiva.** Tres coincidencias.

En cuanto al fecalismo, Morán (2012) reporta que a nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día y más de media tonelada a diario tan sólo el Distrito Federal, esto a causa de muchos propietarios irresponsables no recogen las heces de sus animales a pesar de las recientes reformas a la Ley de Cultura Cívica y, sin duda, los perros callejeros agravan el problema agrega Morán.

Referente al “retorno a su estado natural”, podría estar directamente ligado con la agresividad, principalmente las mordeduras, para lo que el Boletín Epidemiológico Nacional reportó 93,287 casos de mexicanos que han sido mordidos por un can hasta la semana 45 del 2022, contra 78, 162 en 2021 (SADER, 2022a). En cualquiera de los casos se desconoce si los canes involucrados estaban en situación de calle.

Referente a la alta tasa reproductiva, en este estudio se alcanzó el 91.1% en los últimos 9 años comparado con el 85% en diez años señalado por Ortega-Pacheco (2021). Lo anterior comprueba lo citado por Morán (2012) y Ramírez, et al. (2019)

en cuanto a que el can es una especie muy prolífica, de ahí la importancia de programas permanentes de esterilización en lugar de programas aislados.

<b>Tabla 4</b>	
<i>Problemas Asociados a los Canes en Situación de Calle</i>	
<b>AUTOR Y AÑO</b>	<b>PROBLEMAS ASOCIADOS</b>
<b>Ortega-Pacheco, 2001</b>	Sobrepoblación canina Enfermedades zoonóticas
<b>ICAM, 2007</b>	La transmisión de enfermedades a los humanos (zoonosis) y a otros animales. El miedo y las lesiones causadas por comportamientos agresivos La molestia producida por el ruido y la sociedad. Que puedan ser predadores de ganado. El surgimiento de accidentes en las vías.
<b>Carrillo, 2003</b>	Problemas a la comunidad. Son de difícil manejo y llegan a ser semisalvajes. No hay a quien reclamarle en caso de mordidas Defecan en la calle. Se reproducen sin control. No son identificados. No reciben ningún tipo de atención médica. No son vacunados. No son desparasitados. Dieta basada en desperdicios. Llevan una mala calidad de vida. Mueren en la calle (no siempre son recogidos) provocando contaminación ambiental.
<b>Chávez, et al., 2019</b>	Se refiere a los perros en libertad no sólo como un problema ético y de salud pública, sino también ambiental y económico.
<b>Ramírez et al., (2019),</b>	Enfermedades zoonóticas Agresiones Contaminación por heces Problemas éticos
<b>Moran, 2012; y Gobierno Regional de Santiago, 2012 citado por Ramírez, et al., 2019</b>	Elevada tasa reproductiva
<b>Moran, 2012; SADER, 2022a; Beck, 1975; y Miranda, 2020</b>	Agresividad, mordeduras y enfermedades zoonóticas por mordeduras, salud pública
<b>Exbalin, 2014; Bonacic &amp; Alvarado, 2011 citado por Soto, 2015; y Santillán, 2017</b>	Retorno a su estado natural. Formación de jaurías. Cazadores de su alimento. Atacar al humano.
<b>Cruz Flores, 2022; Morán, 2012; Soto, 2015; Corona y González, 2015; Aburto, 2018 y Chávez, et al., 2019</b>	Fecalismo. Contaminación ambiental. Enfermedades bacterianas o parasitaria por fecalismo. Aumento de roedores e insectos. Desechos con elevado índice infeccioso. El polvo fecal favorece la transmisión de enfermedades
<b>Quinto poder, 2021; e Infobae, 2019</b>	Tranmisión de enfermedades y foco de infección para otros perros.
FUENTE: La tabla es elaboración propia con bibliografía recabada de directentes autores.	



El análisis en cuanto a las propuestas y acciones que se están llevando a cabo en México, Ciudad de México y otros lugares, para dar solución a la población de canes en situación de calle arrojó los siguientes datos:

- **Esterilización (11)**
- **Tutela o tenencia responsable (8)**
- **Control de la reproducción y venta (5)**
- **Identificación y registro (4)**
- **Educación (4)**
- **Trabajo en conjunto: Secretaría de Salud y Médicos Veterinarios (3)**
- **Sanciones severas por abandono (2)**

Como se puede observar, el tema de la esterilización es el que más predomina y que, de hecho ya se está llevando a cabo al menos aquí en la Ciudad de México; sin embargo, según Corona y González (2015) subrayan que a pesar de tener un impacto positivo, las campañas de esterilización no han mitigado ni mucho menos reducido o solucionado el problema, esto debido a que las medidas actúan sobre la manifestación del problema, pero no inciden en el verdadero origen que lo motiva, lo que crea un círculo vicioso e interminable de más animales callejeros y lamentables sacrificios; por ello, estos autores propusieron reformas para regular la reproducción y emitir permisos de venta.

Referente al tema de tutela o tenencia responsable, ocho de los autores coincidió en ello y considerando esto como lo contrario de abandono de los canes, podría ayudar a que cada vez menos se vean canes deambulando en las calles, además según Quinto poder (2021) y Villagrán (2021), no hace mucho se propusieron que se tipifique el abandono de mascotas dentro del Código Penal Federal y del Distrito Federal, para que haya sanciones de hasta seis años de prisión.

Por su parte, Corona y González (2015) plantearon reformas a los artículos 21 y 167 de la Ley Federal de Sanidad Animal para que se establezcan requisitos,

condiciones, certificaciones y disposiciones de sanidad animal que deberán observar obligatoriamente los propietarios o poseedores de animales domésticos con fines de reproducción de la especie para beneficio económico, así como los lineamientos para la obtención del permiso correspondiente para su venta.

Referente al tema de trabajo en conjunto, Acha & Szyfres (2003) refieren que el administrador de salud pública, de salud animal, el médico y el médico veterinario deben estar familiarizados con la geomedicina, con la distribución y redistribución de los diferentes agentes infecciosos y con las manifestaciones patológicas que ocasionan, para poder prevenir la introducción de enfermedades exóticas a sus respectivos países y para poder diagnosticarlas cuando se introducen (Acha & Szyfres, 2003).

Por otra parte, Holanda sería un claro ejemplo de que el manejo eficiente de canes en situación de calle es posible, para lograrlo usó un plan bien organizado con intervención multidisciplinaria y firmeza en cuanto a aplicación de sus leyes.

Existe un sustento contrario que no puede pasar por desapercibido en esta investigación, el de Ruiz-Izaguirre et al. (2020), quien menciona que “la etiqueta de “dueño irresponsable” en las políticas de manejo de perros impide que los propietarios de los perros del pueblo actúen como participantes legítimos en los procesos de políticas”. Su intención es ir más allá del antropocentrismo y explorar las relaciones humano-animal fuera de los parámetros de la dicotomía tradicional naturaleza-cultura. Pero, más que tomarlo como algo negativo, sería un ejemplo claro de la inexistencia de solución única para el manejo eficiente de los canes en situación de calle.

Por su parte, la Agencia de Atención Animal (AGATAN), hace muy poco empezó a implementar el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC) de forma gratuita que identifica a las personas físicas o morales que posean un animal de compañía, el registro que realicen se apoyará de todas las instancias de Gobierno que manejen datos de este tipo de animales. Su promesa es que mediante la

información recopilada, la AGATAN implementará campañas de esterilización, vacunación, desparasitación, entre otras (AGATAN, s/f/a y AGATAN, s/f/b). Entre otras funciones que recaen sobre este mismo órgano se tienen las siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para la **estimación anual de animales abandonados** en espacios públicos.
- **Crear y coordinar la Red de Ayuda para el Bienestar Animal** de la Ciudad de México, integrada por organizaciones de la sociedad civil.
- **Verificación sanitaria a fin de prevenir y erradicar riesgos sanitarios, focos de infección o cualquier acto de maltrato o crueldad en contra de los animales**, previa denuncia ciudadana.

<b>Tabla 5</b>	
<i>Propuestas y Acciones para el Manejo Eficiente de los Canes en Situación de calle</i>	
<b>AUTOR Y AÑO</b>	<b>PROPUESTAS</b>
<b>AGATAN (s/f/a)</b>	Estimación anual de animales abandonados. Recolectar datos del Registro Único digital para Animales de Compañía (RUAC) de la Ciudad de México. Crear Red de Ayuda para el Bienestar Animal. Verificación sanitaria a fin de prevenir y erradicar riesgos sanitarios, focos de infección o cualquier acto de maltrato o crueldad en contra de los animales. Mediante la información recopilada, implementará campañas de esterilización, vacunación, desparasitación, entre otras.
<b>Cruz, 2022</b>	Generar acciones encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía con el concepto de tutela responsable. Evitar el abandono de animales de compañía. Fomentar la cultura de la esterilización de perros y gatos y la cultura de la adopción.
<b>Villagrán, 2021</b>	Propuso modificación al artículo 350 quater del Código Penal del Distrito Federal : Al que abandone y ponga en peligro la vida de cualquier especie animal no humana, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de 50 a 100 días de multa.
<b>PAOT, 2021 y 2022</b>	Realiza visitas de reconocimiento de los hechos en atención a las denuncias ciudadanas ratificadas en materia de maltrato animal.
<b>Holanda (Reuters, 2020)</b>	Realizó jornadas masivas de esterilización y castración obligatoria. Los costos fueron absorbidos por el gobierno. Creó leyes contra el abandono animal, las cuales tienen condena de hasta tres años de cárcel y multas de más de 17 mil dólares. Implementó altos impuestos para la compra de perros con pedigree (animales de raza). Realizó campañas de concientización para que los ciudadanos cuidaran a los animales desamparados (90 por ciento de la población adoptó a un perro).
<b>Gama, 2019</b>	Jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina, con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle (aprobada el mismo año).
<b>ICAM, 2019</b>	Getionar a la población canina de manera efectiva. "Manejo efectivo y sostenido de la población canina". Programa de intervenciones en el Manejo de las Poblaciones Caninas (MPC). Promover un comportamiento responsable. Control de la reproducción. Educar formalmente a los niños. Hogares de paso y sistemas de reubicación. Identificación y registro. Control de la cría y venta comercial. Cómo gestionar el acceso a los recursos.
<b>Anguiano, 2015</b>	Exhortó la extensión de la cobertura del programa "sé un dueño responsable" a fin de que llegue a las 16 delegaciones. El Gobierno del Distrito Federal mediante este programa y a través de la Secretaría de Salud capitalina vacuna y esteriliza a perros y gatos, la meta es esterilizar a 70 mil perros.
<b>Corona y González, 2015</b>	Plantearon reformas a los artículos 21 y 167 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Establecer requisitos, condiciones, certificaciones y disposiciones de sanidad animal que deberán observar obligatoriamente los propietarios o poseedores de animales domésticos con fines de reproducción de la especie para beneficio económico, así como los lineamientos para la obtención del permiso correspondiente para su venta.
<b>WAP (Meslín y Jibal, 2015)</b>	Programas de vacunación masiva de perros en la ciudad tanto de perros con dueño como de perros de la calle. Esterilización de perros, con énfasis en las hembras. Campaña de prevención de mordeduras y de prevención de la rabia. Creación de zonas de manejo de perros. Capacitación de personal de las perreras municipales.
<b>ICAM, 2007</b>	Propone métodos de identificación animal adaptados a las condiciones locales para reunir a los animales con sus dueños. Aplicar leyes. Sistema de licencias para reproducir perros o tener razas reguladas ("perros peligrosos"). También como medida motivadora para la tenencia responsable (licencia para tener el perro).
<b>WSPA, 2007</b>	Propone métodos para desarrollar encuestas para evaluar a la población de los perros vagabundos que requieran una inversión limitada de recursos. Su propósito es apoyar a las organizaciones y autoridades para planificar o evaluar sus intervenciones.
<b>OPS (Acha &amp; Szyfres, 2003)</b>	Con el establecimiento de programas de control en los países, se espera que mejoren la vigilancia epidemiológica y la notificación de las enfermedades.
<b>Méndez et al., 2021</b>	Propone una "app" que brinde soporte para la sensibilización de la sociedad y apoyo a canes perdidos o en situación de calle. Fomentar la tenencia responsable. Concientizar y sensibilizar a la sociedad en la problemática de la sobrepoblación canina.

<b>Quinto poder, 2021</b>	Tipificar el abandono de mascotas dentro del Código Penal Federal, para que haya sanciones de hasta seis años de prisión (según algunas propuestas de iniciativas políticas).
<b>Ruiz-Izaguirre, 2020</b>	Los perros de los pueblos son importantes para los hogares en la costa de México, pero las partes interesadas en las cuestiones éticas los consideran fuera de lugar. La etiqueta de "dueño irresponsable" en las políticas de manejo de perros impide que los cuidadores reales de los perros del pueblo actúen como participantes legítimos en los procesos de políticas". Aunque los perros no viven dentro de la casa, aún juegan un papel importante para el hogar. Los intereses cotidianos de los perros, ahuyentar a los animales y proteger a la familia, se acomodan en las relaciones entre humanos y perros.
<b>Infoabe, 2019</b>	Adopción responsable de perros y gatos callejeros previa conciencia de dicha responsabilidad, tiempo y recursos económicos que demanda.
<b>Ramírez, 2019</b>	Control de la población de mascotas mediante la esterilización de las mismas. Cuando no existe se elevan los problemas como las enfermedades zoonóticas, la contaminación ambiental y las posibles agresiones.
<b>Alvarado, 2016</b>	Registro gubernamental para poder aplicar de manera asertiva la normatividad establecida para el control de los perros y de los tenedores de mascota. Creación y permanencia de herramientas sociales que puedan generar un impacto positivo en la comercialización del bienestar animal.
<b>Gallegoz, 2015</b>	Censo y conteo de perros por medio del INEGI. Esterilización canina de tipo masiva y, posteriormente, extendida. Campañas de educación.
<b>Soto, 2015</b>	Sanciones (multas) y penas de cárcel para quienes sean maltratadores. Registro de razas potencialmente peligrosas para asegurar que el propietario sea apto para tener un animal específico. Campañas de esterilizaciones masivas de machos y hembras, derribando mitos sobre cuándo es el momento adecuado para esterilizar y hacerlo lo antes posible. Campañas publicitarias incentivando las adopciones. Promover la tenencia responsable. Legislar para limitar con criterios claros, la reproducción y venta de mascotas. El punto más importante es la educación de los niños de forma sistemática y sostenida en el tiempo.
<b>Martínez-Barbabosa, et al., (2014)</b>	Consideran imprescindible que los encargados de la salud pública y del control de las zoonosis estén concientes del riesgo potencial de la reemergencia de esta zoonosis.
<b>Ochoa A. et al., 2014 y Alves et al., 2005</b>	Estimaron la población de perros con dueño y en situación de calle con la finalidad de evaluar el efecto de la intervención, reformular actividades para regular la presencia de estos canes en espacios públicos con el fin de prevenir potenciales problemas que pudieran afectar a la salud pública, además de prospectar tiempos requeridos para el cumplimiento de metas.
<b>Morán, 2012</b>	Esterilización. Tenencia responsable de las mascotas. Mejorar el nivel educativo en la materia para evitar el maltrato y abandono de los animales.
<b>Vásquez, et al., 2005</b>	Adecuada eliminación de heces de mascotas preferiblemente recogiendo las de las zonas públicas. Esterilización de perros y gatos. Control veterinario y sensibilización del personal de ciencias de la salud en torno a la parasitosis que se descartan por la falta de estudios epidemiológicos.
<b>Ortega-Pacheco, 2001</b>	Los Médicos Veterinarios juegan un papel importante para educar a sus clientes sobre la reproducción de sus animales. Evitar cruzarlos y esterilizarlos lo más prontamente posible. Involucra a las autoridades de cada municipio para realizar estrategias efectivas que reduzcan el nacimiento de nuevos cachorros. No es suficiente una campaña de vacunación antirrábica si la población de esta especie no es controlada. Por otro lado las campañas de erradicación tampoco son efectivas. Esta última es una medida radical para un problema de educación y concientización de la población
<b>Beck, 1975</b>	La sociedad y el poder legislativo son los más indicados para dar respuesta de manera humanitaria y estricta, respectivamente, a esta problemática ejerciendo así un mejor control sobre la población de los perros callejeros y sus efectos adversos.
<b>FUENTE:</b> La tabla es elaboración propia con bibliografía recabada de directos autores.	

## 5.2 RESULTADOS DE ENTREVISTAS GUIADAS

---

Durante el mes de agosto, 2022, en la Ciudad de México, se entrevistó a un panel de expertos conformado por 7 especialistas dentro de sus áreas de trabajo, entre ellos médicos veterinarios en medicina preventiva y salud pública, bioética, y médicos especialistas en pequeñas especies, así como a propietarios de refugios caninos con más de 10 años de experiencia en la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las respuestas de cada integrante del panel de expertos (Anexo XI), mismas que se plasman en esta sección a modo de resumen en tres cuadros comparativos: **GRUPO 1 “A” y “B”**, conformado por dos Médicos Veterinarios Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública; **GRUPO 2 “A”, “B”, y “C”**, conformado por tres Médicas Veterinarias, una de ellas con doctorado en Bioética y las otras dos con Especialidad en Medicina y Cirugía de Pequeñas Especies; y finalmente el **Grupo 3 “A” y “B”**, conformado por dos Propietarias de Refugios Caninos ubicados en la Ciudad de México con más de 10 años de experiencia.

Dentro del **Grupo 1**, ambos panelistas “A” y “B” coinciden en cuanto a que los canes en situación de calle son un problema de salud pública y que no existe ningún reporte oficial por parte de ningún órgano gubernamental que registre las enfermedades transmitidas por los canes en situación de calle, a excepción de la rabia que se infiere que fue un can posiblemente sin dueño en situación de calle. El panelista “B” refiere que lo que han hecho en su departamento es analizar los expedientes del hospital veterinario de perros y gatos que atiende al público, dicho estudio arrojó que el 60% de los casos analizados fueron zoonosis, siendo una parasitosis por Toxocariasis la más frecuente. En general, las zoonosis más frecuentes según este panel de expertos fue Leptospirosis, Toxocariasis, y Ectoparasitosis. Las propuestas por estos panelistas son responsabilidad y educación, tenencia responsable y esterilización; uno de ellos hace la analogía entre Francia y México, en dónde en el primero ver un can en la calle es casi un crimen puesto que tienen un esquema cultural diferente al nuestro en donde existe

organización, educación y respeto por sus normas y leyes, en cambio en México es una anarquía. En cuanto a las leyes, dejar de lado el romanticismo y pasar al pragmatismo por una parte, mientras que por la otra sugiere especificar en las leyes cuáles animales están protegidos y cuales no. En cuanto al uso de microchips como medio de identificación oficial, ambos panelistas concuerdan que el gobierno no lo aceptaría por el elevado costo, más bien los dueños tendrían que solventarlo al estar concientes del costo beneficio empero por lo regular la gente que tiene más perros es la que tiene menos dinero. Uno de los panelistas considera importante que se requiera de un permiso o licencia para la tenencia de perros de guardia y protección pues son como un “arma” que por lo regular usan las empresas que ofrecen servicios de seguridad privada.

### Cuadro 1

#### *Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública*

#### Grupo 1

PREGUNTA	A	B
<p><b>1.- ¿Considera que los perros de la calle son un problema de salud pública? ¿Por qué?</b></p>	<p>Sí, particularmente si no tienen propietarios responsables, los perros defecan y orinan en todas partes y esto, de alguna manera, ya es fuente de infección.</p> <p>Lo otro es que si revisamos las estadísticas de agresiones, hay más de 100 mil agresiones a personas anuales en el país.</p> <p>La rabia está controlada pero no erradicada, lo que se controló fue la cantidad de perros que mordían personas y que mataban gente, pero la rabia está ahí.</p>	<p>Claro que es un problema de salud pública, normalmente los perros que viven en situación de calle son perros que no tienen un propietario responsable por lo tanto no reciben ningún tipo de atención médica veterinaria, no están desparasitados, no están vacunados, se alimentan básicamente de lo que encuentran o de lo que alguien les proporcione y eso implica a que a veces se meten a casas, comercios; pueden llegar a convertir o formar grupos grandes, jaurías, de perros que se conocen como asilvestrados, que pueden inclusive a llegar a atacar personas, en una investigación que hicimos, a principios de los años dos mil, se registraron mil agresiones tan sólo en la, antes, Delegación Tlahuac, pero los perros que son de guardia y protección son todavía más agresivos.</p>
<p><b>2.- ¿Existe algún registro en su departamento sobre las enfermedades</b></p>	<p>No existe ningún registro específico. Hay algunos estudios de forma privada que algunos médicos han puesto a conjuntar esta</p>	<p>Propiamente eso no, pero lo que hicimos fue analizar los expedientes de la clínica veterinaria de la facultad con atención al público y se identificó que cerca del 60% eran zoonosis, también identificó cual era</p>

<p><b>zoonóticas de mayor transmisión por los canes de la calle hacia los humanos? Y si lo hubiera, ¿Cuántas enfermedades zoonóticas son reportadas al mes o al año por los canes de la calle hacia los humanos?</b></p>	<p>información.</p> <p>Oficialmente no, porque no la registra el boletín, ni en Sanidad Animal ni en Salud Pública, de hecho Sanidad Animal no se ocupa del problema.</p>	<p>la zoonosis más frecuente y se encontró que una parasitosis que se llama toxocariasis era la zoonosis más frecuente.</p> <p>La verdad, en términos de enfermedades la secretaria de salud solamente vigila una que es la rabia, y bueno, México ya fue declarado por la Organización Panamericana de la Salud como libre de rabia humana transmitida por perro.</p> <p>Realmente la secretaria de salud no hace vigilancia de otras enfermedades de los perros hacia los humanos.</p>
<p><b>3.- ¿Cuáles son las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión al humano con mayor número de reportes?</b></p>	<p>Después de la rabia, la leptospirosis podría ser frecuente en algunos ámbitos y ésta es también una enfermedad importante.</p>	<p>Yo diría que las parasitosis, toxocariasis principalmente y también las ectoparasitosis como <i>Ctenocephalides canis</i> en los perros y en los gatos <i>Ctenocephalides felis</i>, son dos especies de pulgas específicas, pero que cuando ellos tienen pulgas también llegan a picarnos a nosotros, no se quedan viviendo con nosotros, nada más nos pican y se van, porque no somos su hospedador normal.</p>
<p><b>4.- ¿Qué acciones se están tomando o deberían realizarse para disminuir o eliminar el número de canes de la calle? ¿Tiene usted alguna propuesta que quisiera agregar?</b></p>	<p>Este es un problema de educación y junto a la educación la responsabilidad.</p> <p>Entonces hay un registro, el del perro, el propietario, el domicilio y todo... En Francia si ven un perro en la calle se vuelve un escándalo, toda la gente habla a la policía porque hay un perro en la calle, es decir, no lo están viendo como un peligro, lo están viendo como un crimen que deje alguien un perro en la calle, entonces lo que hace la policía es buscar al propietario para sancionarlo por haber dejado el perro en la calle, es un esquema cultural totalmente diferente.</p> <p>Son países con otra organización o con un sector con una educación, ciertamente con cierto respeto a las normas y leyes; aquí es una anarquía.</p>	<p>Enfocarnos a la tenencia responsable, a la difusión del tipo de problemas que puedan generar estos animales, de los riesgos que ellos mismos tienen viviendo en la calle y después apelar a la conciencia ciudadana para que se lleven a cabo acciones de cirugías, de acciones masivas y que si uno tiene un perro que no sea operado pues que no lo saque a la calle para que no se vaya a cruzar, hasta que no esté operado y entonces ya poderlo sacar para que no haya este riesgo de ir generando más y más perros callejeros.</p>



<p><b>5.- ¿Cuál es su opinión personal referente a las leyes que tenemos y qué podríamos mejorar/agregar?</b></p>	<p>Las leyes, tienen una parte romántica donde se ve que canalizan mucho sentimiento más que efectividad, no basta que esté la ley, cómo podemos hacer que la cumpla si es un ignorante, si es un irresponsable, le puedes decir que no tenga perro, quizás tampoco, es un posible derecho y ni modo que no lo tenga, la ley quiere salir un poco del romanticismo para ser un poco más pragmática.</p>	<p>Hay legislaciones que están pendientes por ahí, por ejemplo sobre bienestar animal, a veces el bienestar animal está mal entendido y de hecho en algunas de estas propuestas de ley han querido poner que cualquiera que mate un animal va a ser sujeto del castigo de la ley, cárcel o multas, si esto se queda en la ley si uno mata una araña pues ya se volvió un criminal, entonces pues hay que matizar, hay que especificar cuáles son los animales que están protegidos y cuales no, eso es discriminatorio? No, esto es ser realista, porque si yo me tomo un desparasitante estoy matando animales, entonces, siendo realista tenemos que clasificarlos, ni modo, así ese esto, y algunos sí los podemos matar y otros no o sea lo que hace falta es tener sentido común, no dejarse llevar por sentimentalismos falsos.</p> <p>Puede sonar frío pero otros países han logrado erradicar el problema de salud con medidas enérgicas y con población responsable, porque las medidas enérgicas se aplican solamente a la población irresponsable o a sus productos, quienes son estos productos? pues los animales que deambulan, en otros países sigue habiendo captura de perros que no tienen una identificación pero nosotros somos muy dados a la impunidad, somos muy dados a que no, pobrecitos animales.</p> <p>El problema no es que la autoridad esté capturando esos animales, el problema es porqué están presentes esos animales? No deberían de estar ahí, entonces, si va a haber un control ciudadano para la tenencia de los perros creo que este tendría que comenzar con el que quiera tener animales tienes primero que castrarlos y garantizar que puedes mantenerlos en buenas condiciones, porque luego los tienen nada más en las azoteas, zotehuelas, balcones o sitios así en donde pues los animalitos sufren mucho.</p> <p>Creo que la legislaciones pueden ser una solución pero la principal solución sigue siendo para mí la educación y crear</p>
---	---	---

		conciencia en la sociedad.
<p><b>6.- ¿Qué opina sobre la implementación de microchips en todos los perros del país y el cobro de una tenencia de mascotas?</b></p>	<p>Sí, el problema es quién le pone el chip y cuánto cuesta.</p> <p>En la CANÓFILA les ponen el chip en el cuello, de ahí pueden identificar todo: la edad del perro, los datos del dueño, cuando nació, inclusive el calendario de vacunación se lo pueden llevar ahí registrado, pero eso cuesta y además está en la sofisticación del manejo, entonces más caro es. No es que sea malo, pero lo que es, es inviable, impracticable, cuando la gente que tiene más perros es la gente que menos dinero tiene.</p>	<p>La idea suena increíble, pero México es México, y yo ya veo por ahí a alguien que está consiguiendo chips falsos, los hay en placas de autos, de taxis, de todo... ¿Qué va a pasar? En internet seguro habrá quien diga: le consigo su chip a mitad de precio y ya legalizado, con direcciones falsas, aviso al whats up para que te lo manden ellos en lugar de la ley. Ese es nuestro grave problema, la terrible corrupción que hay, siempre decimos el gobierno pero estamos todos acostumbrados y metidos hasta el cuello en eso.</p> <p>Entonces el gobierno dice, yo no me he hecho este paquete, y han pasado gobiernos y gobiernos y nadie se lo quiere aventar y yo creo que está bien, tienen que ser algo que vaya siendo así de que la misma gente diga que vale la pena tener ese chip, un buen día, hasta nosotros vamos a necesitar un chip para cuestión de antisequestros.</p> <p>Suena muy bien lo de los chips, pero creo, yo tengo esa percepción y creo que no estoy muy equivocado de que no estamos preparados para proponer chips.</p> <p>Referente a los perros de guardia y protección, un perro así es como un arma, y considero que sí se debería tener una licencia y un permiso, muchos son supuestamente perros que manejan los policías pero no son policías formales sino son corporaciones privadas que otorgan un servicio de guardia y protección y dentro de ello usan a los perros pero simplemente de forma indebida.</p>
<p><b>FUENTE: Cuadro de elaboración propia basado en las entrevistas realizadas en esta tesis.</b></p>		

En el **Grupo 2**, el panelista “A” considera que el problema es en cuanto a la responsabilidad social y la baja empatía hacia los canes en situación de calle, ellos son “víctimas” y no un “problema”. Para los panelistas “B” y “C” sí coinciden en cuanto a que estos son considerados un problema de Salud Pública por ser transmisores de enfermedades, ocasionar accidentes automovilísticos y agredir a al humano y a otros animales. En cuanto a los centros antirrábicos, la panelista “A” manifiesta que eufemísticamente son llamados Centros de Atención Canina o Centros de Control, en realidad son centros de exterminio canino o felino puesto que el 95% que se matan en estos centros no tienen rabia, la panelista “B” considera que su labor está siendo ineficiente y mientras que la “C” refiere que los antirrábicos de Veracruz los capturados, los esterilizan y posteriormente los regresan a las calles si no son adoptados, brindando control en cuanto a la reproducción pero sin garantizar calidad de vida. Referente a las protectoras de animales y refugios caninos, las tres panelistas reconoce la labor de estos centros, la panelista “A” sugiere que se realicen servicios sociales en los mismos, la “B” que se sus protocolos de adopción sean menos laboriosos y la “B” y “C” que están sobre saturados y que no son suficientes para la cantidad de canes en situación de calle. En cuanto a la legislación, la panelista “A” sugiere que se regulen los criaderos y venta de canes, la panelista “B” desconoce la legislatura actual en la CDMX pero menciona que al menos en EE.UU. todo aquel que tiene un can debe registrarlo y pagar una cuota, y entrenarlos es parte de las reglas; la panelista “C” sólo pide que se cumplan y sugiere que los médicos veterinarios contribuyan a la concientización de los propietarios sobre la responsabilidad de tener una mascota. Referente al uso de microchips como medio de identificación oficial, la panelista “A” refiere que esto no funcionó en México porque se utilizaron diferentes marcas y no todos los lectores leen todas las marcas, en analogía con Alemania, allá sí existe una estandarización de estos productos; el panelista “C” lo considera viable para poder regresarlos a sus propietarios en cuanto llegaran a los centros de animales.

**Cuadro 2**

*Doctores en Bioética y Especialistas en Pequeñas Especies*

Grupo 2			
PREGUNTA	A	B	C
<p><b>1.- ¿Qué opina usted sobre los canes de la calle?</b>  <b>¿Considera usted que este sea un Problema de Salud Pública?</b>  <b>¿Por qué?</b></p>	<p>Un problema triste, un problema social pero no por ser una amenaza, sino porque me parece injusto que estén en situación de calle porque es una especie doméstica.</p> <p>Ellos son víctimas y no son un problema, me indigna mucho cuando alguien los llama un problema de sobre población, de fecalismo, de Salud Pública, sí es un problema de responsabilidad social y de baja empatía del humano hacia ellos.</p>	<p>Opino que son un problema de Salud Pública por las enfermedades que pueden transmitir al humano, a otros perros que están también en situación de calle y por accidentes en los que pueden estar involucrados como automovilísticos, agresión a persona y/u otros animales.</p> <p>El MVZ debe concientizar a la población respecto a la tenencia de perros y Gatos.</p>	<p>Sí porque transmiten enfermedades zoonóticas, algunos de ellos son agresivos y llegan a atacar a gente. Dentro del país, donde no se fomenta la adopción ni las técnicas de no reproducción, hay más canes viviendo en la calle, además de que se sigue viendo la cría de perros como un negocio.</p>
<p><b>2.- ¿Cuál es su opinión sobre los centros antirrábicos y el control de los canes de la calle?</b></p>	<p>Eufemísticamente les llaman Centros de Atención Canina y Centros de control, son centros de exterminio canino o felino, yo creo que el 95% de los perros que se matan no tienen rabia.</p> <p>En el mejor de los casos, se les mataba con sobre dosis de anestesia que no es eutanasia, se les mataba porque no sabían que hacer con ellos, porque nadie los quería, entonces eso no es eutanasia.</p> <p>Otra forma de matarlos es con electricidad, lo cual, eso sí me parece un zoocidio o crimen de lesa humanidad, me parece una canayada.</p> <p>También han sacado que otro riesgo son los ataques y las mordeduras a los humanos pero muchos de los ataques son perros que tienen en la casa y</p>	<p>Desconozco a profundidad su actual funcionamiento, pero dada la cantidad de perros que siguen en situación de calle consideraría que su labor está siendo ineficiente.</p>	<p>Desconozco los antirrábicos de CDMX, pero por ejemplo en Veracruz, los llegan a capturar, posteriormente los castran o esterilizan, algunas veces no los vacunan, y posteriormente los regresan a la calle si no son adoptados, el Control funciona de cierta manera, pero al regresarlos a la calle evitan la reproducción, más no brindan calidad de vida.</p>

	que tienen una familia.		
<b>3.- ¿Cuál es su opinión sobre las protectoras de animales y los refugios caninos y su esfuerzo por solucionar el problema de los canes de la calle?</b>	<p>Han hecho mucho, soy amiga de muchas Protectoras, ellos tienen las agallas que los médicos veterinarios no tenemos y que no nos están invadiendo nuestro trabajo ni nuestra profesión, están haciendo lo que nosotros hemos abdicado a hacer, porque ese no es un derecho que tenemos, es una obligación velar por la salud de los animales y en vista que nosotros no queremos, afortunadamente hay personas que sí quieren y que sí se la juegan y que ponen dinero de su bolsa para ayudarnos en este problema.</p> <p>Si nosotros no queremos que ellos lo hagan, bueno, hagámoslo nosotros: abramos servicios sociales, que algún médico vaya gratis o por bono a hacerlo una vez al mes y se haga una rotación, que en vez de criticar y descalificar mejor nos pongamos las pilas y seamos más activos.</p> <p>Me gustaría que hubiera una partida para estos perros en situación de calle pero sí tendrían que ser muy cuidadosos para ver cuáles si funcionan como albergues desentes.</p>	<p>Creo que las protectoras de animales deberían de mejorar los procedimientos de adopción. En muchos casos sus protocolos son demasiado elaborados dificultando la adopción de los animales. En cuando a los refugios, creo que hacen una gran labor, pero están sobre saturados.</p>	<p>Es una buena manera de proteger a las mascotas, aunque realmente hay demasiados perros y no todos pueden ser adoptados, funcionan con donaciones de personas, solo que algunas solicitan servicio médico veterinario gratis sin tener en cuenta que ser MVZ es un trabajo y como independientes no contamos con el apoyo del gobierno para ofrecer servicios gratis.</p>
<b>4.- ¿Considera que deban crearse nuevas leyes o hacer alguna modificación a las ya existentes, para beneficiar a los canes de la calle? ¿Cuál o cuáles?</b>	<p>Le apostaría a la educación, a que la gente deje de cruzar a sus perros, que los médicos veterinarios dejen de instigar a que cruces perros, a que disminuya la venta casi a cero, o sea que los perros y gatos no deben ser vendidos. Más de la mitad de los perros que nacen terminan en las calles o en los centros antirrábicos porque la gente los lleva a donar lo cual me parece una alta traición: lo compras, te lo regalan o lo que sea y luego los llevas a que los maten?</p> <p>Primero deberían regularse los criaderos, dejar a los que ya son</p>	<p>Desconozco la legislatura actual en CDMX, en ese tema por lo que no podría decir en qué forma se podría mejorar. Pero si podría comentar que aquí, en USA, todo aquel que tiene perro tiene que registrarlo y pagar una cuota. Lo registra ante alguna institución que asumo es gubernamental y pues de ahí te tienen vigilado. Además, cada estado igual</p>	<p>No, solo sería que se cumplan. Como médicos veterinarios, concientizar a los dueños de mascotas sobre los beneficios de la prevención de enfermedades, de las cirugías del control de la reproducción y de cuidar su salud durante el largo de su vida.</p>

	<p>más expertos y con una tradición/trayectoria (por ejemplo la Canófila Mexicana), que quieren preservar las razas, pero sí iría en contra de estas ventas callejeras, ilegales de animales, pero también es educar a la población, para evitar abandono por psicoproyección del racismo humano.</p> <p>Se estaba trabajando una norma de criaderos y de venta de perros, no sé si ya la terminaron debido a que los más perjudicados serían estos últimos.</p> <p>La ley de protección de los animales de la ciudad de México también dice que está prohibido vender animales en la vía pública, no sólo perros si no cualquier animal, no sé si en el código penal esté.</p>	<p>tiene sus reglas. Por ejemplo, aquí, en Wisconsin, creo que el entrenarlos es parte de las reglas.</p>	
<p><b>5.- ¿Qué opina sobre la implementación de microchips en todos los perros del país y el cobro de una tenencia de mascotas?</b></p>	<p>En México no funcionó lo de los chips porque muchos particulares empezaron a tener sus negocios y hacían diferentes marcas de chips y no todos los lectores leen todos los chips, contrario a lo que sucede en Alemania, allá sí hay una estandarización porque esto tiene que ver con el gobierno porque todos los perros tienen que traer chip y todos son leídos por el mismo tipo de lector, todos los chips eran colocados en el mismo lugar y si un policía llega a encontrar a tu perro en la calle te lo regresa con el pago de una multa.</p> <p>Aquí en CDMX se intentó un registro de los perros pero como todo es muy burocrático, yo creo que eso propiciaría a que más gente se deshiciera de los perros o que no quisiera adoptar.</p> <p>Imagínate si va a tener que estar pagando y registrado, y no creo que eso quitara el problema. Yo creo que el de los chips sí porque le pensarían al pagar una multa y todos sabrían quién es el</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>Sería una buena opción por si llegasen a terminar en centros animales y referente al cobro de tenencia creo que varias mascotas serían abandonadas ya que la mayoría de la gente no podría realizarla por el costo.</p>

	irresponsable y le seguiría apostando a la disminución de los nacimientos.		
--	--	--	--

**FUENTE: Cuadro de elaboración propia basado en las entrevistas realizadas en esta tesis.**

El **Grupo 3**, conformado por dueños de refugios caninos, la panelista “A” lleva más de 13 años en el rubro y su esposo al menos unos 20 años; la panelista “B” lleva más de 25 años. La panelista “A” refiere que actualmente no llevan registro de los canes que reciben, en un mes promedio reciben 1-2 al mes excepto cuando reciben camadas (mamá e hijos) y dan en adopción 1 hasta 4 cuando son cachorros; a panelista “B” recibe hasta 20 canes en su refugio al mes y se da en adopción la mitad aproximadamente. La panelista “A” refiere que antes se dedicaban a rescatarlos, ahora lo hacen menos debido a la falta de solvencia económica; la panelista “B” regularmente los recoge de la calle cuando los ve en muy mal estado o si están gestando. Ambas panelistas coinciden en seguir un protocolo médico al recibir una mascota de la calle (nutrición, desparasitación, vacunación y esterilización) y no cuentan con personal especializado o capacitado a cargo de los animales rescatados; no refieren tiempo límite para darlos en adopción, tampoco algún protocolo para cuando el “adoptante” y el “adoptado” no son afines; ambas refieren que no reciben apoyo por parte del gobierno (ellos mismos solventan sus gastos) y desconocen a cuánto ascienden sus gastos mensuales. El proceso de adopción es subjetivo en ambos refugios caninos, o sea que por medio de preguntas directas analizadas para el criterio de ellas mismas. La panelista “A” sugiere la implementación de microchips, multas a los que los abandonan y regular a los que se dedican a la reproducción; mientras que la panelista “B” sugiere educar a las personas, tenencia responsable de las mascotas, leyes que castiguen el maltrato, la reproducción y la venta.

Cuadro 3

**Refugios Caninos**

Grupo 3		
PREGUNTA	A	B
<p><b>1.- ¿Cómo surge la idea de una protectora o refugio? ¿Cuánto tiempo llevan trabajando con los canes de la calle?</b></p>	<p>Yo en esto tengo como unos 13 años, mi esposo quizá como unos 20 años rescatando. Yo inicié cuando hice mi vida con él, cuando me casé con él, él ya tenía como 5 perros de los cuales 3 eran rescatados.</p>	<p>Yo empecé con esto cuando recogí a mi primera perra, hace 25 años, afuera del Reclusorio Santa Marta Acatitla, la atropelló uno de la ruta 100 (todos eran ruta 100), ví como atropellaron a esa perra, nadie se acercó, se estaba arrastrando, sabes qué, no, la agarro, tomo un taxi y la llevo al veterinario, y de ahí veo el gran problema que existe en México.</p>
<p><b>2.- ¿Cuántos canes de la calle reciben al mes?</b></p>	<p>Llevábamos un registro de las adopciones, de cuántos entraban y salían, pero ahorita con nuestras ocupaciones y el trabajo no es posible..</p> <p>En este mes dimos en adopción 1 perro y 2 gatos, ahorita tengo 10 gatos. Adoptan más perros chicos que grandes, el mes pasado se fueron 4 en julio.</p> <p>Igualmente se reciben 1-2 al mes, excepto cuando llegan camadas.</p> <p>En nuestro refugio tenemos 400 perros y 80 gatos, lo que nos dan es para ellos.</p>	<p>En 25 años he dado casi 5 mil perros es nada a lo que sacrifican los antirrábicos, porque están todavía Culhuacán, el antirrábico de Aragón y varios antirrábicos usan el método de electrocución, que los juntan en masa y los matan.</p> <p>En promedio al mes se van 10-12, a veces recibo 20 o 17, o recojo 6 u 8 o 4, siempre son más los que llegan que los que se van._Yo no doy perros así nada más de quiero ese perrito, me lo puedo llevar? hay un proceso y si no cumplen con eso no. También me los dejan afuera de la casa.</p>
<p><b>3.- ¿Cómo llegan los canes a este lugar? ¿Ustedes los recolectan o los traen las personas?</b></p>	<p>Rescatábamos en diferentes situaciones, en la calle, atropellados, maltratados</p> <p>Hemos intentado solicitar padrinos. Llevamos 5 años sin rescatar, por qué? Justo porque no hay ayuda, vivimos en una colonia en donde es bajo el número de perros en la calle, antes había menos protectoras entonces la gente te buscaba para ir por perros, siempre era Nezahuatcoyolt, Ecatepec, lo que es el estado, en donde más perros hay, ahora las mismas actividades ya no nos permiten salir mucho, la verdad esto es muy cansado.</p>	<p>Si salgo a la calle y encuentro perras gestando y voy a llevar a algún perro al doctor, si en ese trayecto me encuentro a un perro en muy mal estado, lo recojo. Me conocen mucho en Chimalhuacán porque hacía mucho esterilizaciones gratuitas, ahorita ya no las hago porque con la pandemia a todos nos fue mal, pero conseguía los recursos con mis amigas, no era mi dinero, o conocidas o gente que se sumaba.</p> <p>Pero yo siempre que veo a una perra gestando en la calle la agarro, porque yo sé que si nacen esos perros pues va a ser lo mismo.</p>



<p><b>4.- ¿En qué condiciones de salud (general) llegan? ¿Qué protocolo médico realizan con ellos?</b></p>	<p>Llevarlos al veterinario si estaba atropellado, pues ver que era lo que necesitaba y pagar las cuentas de lo que necesitaran, fractura o lo que fuera, lo que nosotros hacíamos, lo primero pues si los llevábamos al veterinario, sí los aislamos, por lo menos 15 días, vemos que no estén enfermos, que no vayan a presentar alguna enfermedad, ya sea moquillo, moco, tos y ya de ahí los desparasitamos, los vacunamos a la semana o 15 días, los llevamos a esterilizar, todos los perritos son esterilizados sin excepción alguna (raza o mestizos).</p> <p>Las hembras todas se esterilizan, el macho me podría aguantar otro poquito pero hembra que entraba se esterilizaba, y nosotros esterilizamos aunque estén embarazadas, o sea, no dejamos que nazcan, si ya nacieron ahí pues ni modo o si ya llegaron ahí con sus cachorros los cuidamos y los damos en adopción.</p> <p>Los cachorros también se entregan esterilizados a corta edad, contamos con un médico que los desparasita, aplica tres vacunas triples, corren 15 días y se esterilizan.</p>	<p>Si llega “bien”, lo primero hay que espulgarlo, bañarlo, la pura desparasitada me cuesta 300 pesos porque le dan “N” desparasitante interno y externo, el baño a lo mejor se lo hago yo y no gasto en eso, ah pero entonces ahora dale una comida para levantarlo porque está desnutrido que es lo menos que trae y ahora espérate que no traiga nada incubando, y dale de comer bien y cuando ya está todo eso, que está todo óptimo bien para el perro hay que vacunarlos, terminar con el cuadro de vacunación, ahora esterilizarlo, todo eso tiene un costo, ha pero entonces del lapso que tu lo recogiste al lapso que tu le haces todo el protocolo de salud hay que darle de comer a ese perro, hay que limpiarle, hay que atenderlo, hay que cuidarlo, hay que hacerlo sociable si no es sociable el perro, ha entonces todo eso no tiene costo? Pues claro, yo gasto líquido, gasto agua, gasto comida, pero cuando me lo adoptan se les hace mucho 1,600 pesos.</p>
<p><b>5.- ¿Tienen personal especializado (capacitado) que se encargue del cuidado de los canes?</b></p>	<p>Ella y su esposo.</p>	<p>Ella y un ayudante.</p>
<p><b>6. - ¿Cuál es el tiempo límite para darlos en adopción? ¿Qué sucede si los dan en adopción y no son afines el “adoptante”</b></p>	<p>(No mencionan ningún tiempo límite para darlos en adopción sólo menciona que tienen perros longevos que siguen estando en adopción pero que es difícil que salgan por lo mismo, por lo que sólo tratan de que conforme vayan entrando se vayan dando en adopción lo más rápido posible).</p>	<p>(Menciona que se los queda para siempre. No refiere nada sobre qué hace si no son compatibles).</p>

<b>(humano) y el “adoptado” (can)?</b>	Tampoco menciona nada sobre qué hacer si no son afines el adoptado y el adoptante.	
<b>7.- ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?</b>	(No lo mencionó)	(No lo mencionó)
<b>8.- ¿Cómo solventan los gastos?</b>	<p>Siempre, siempre, mis refugios han corrido por nuestra cuenta.</p> <p>Por el momento no estamos constituidos como AC, en primera por el dinero que a veces no gastas en eso porque a veces no te sirve y prefieres gastarlo en la salud del perro y en la comida del perro, es mi percepción y pensamiento, te digo no te sirve por qué? Porque lo que te sirve es una sociedad donataria y cuesta más y tiene que ser específicamente para animales para que te puedan donar las empresas mientras la AC común no lo permite, sólo por el nombre quizá ayude un poco pero no reciben donaciones.</p>	<p>Hay muchas Protectoras que nada más lucran, mientras ayudamos unos de forma honesta, ellas no ayudan y sí meten dinero, pagamos justos por pecadores. Nosotros tenemos un salario, yo gano con lo que coso (hago collares para perros) más lo que le ayudo a una amiga de un trabajo, me paga 14 mil pesos al mes, de lo que coso, con eso saco lo de mi comida.</p> <p>Yo ahí en esa casa ahorita tengo 126 perros y llegué a tener 215 y la gente cree que los albergues están para llevar a todos los perros que se encuentren y sabes qué te dicen? Qué haces con lo que te da el gobierno?</p>
<b>9.- ¿Reciben algún beneficio por parte del gobierno?</b>	Nosotros la verdad no tenemos apoyo del gobierno, yo digo que eso es mentira de verdad no lo sé, lo ignoro, no falta que conocemos por ejemplo a otros compañeros, que igual eran independientes y con el paso del tiempo se fueron haciendo AC y los rumores de tienen mil perros y si tienen más el gobierno les da un apoyo, son rumores, no lo sabemos nosotros así como de que sea cierto o algo, la verdad es que no, nunca, nunca como independientes hemos tenido apoyo del gobierno, jamás.	Hoy por hoy el gobierno no se involucra en esto, la única forma que el gobierno se involucra son las instituciones que tienen que se llaman disque clínicas ahora de “Bienestar Animal” que son los antirrábicos, que los siguen electrocutando, es lo único que ayuda el gobierno a seguir electrocutando animales, pocos son los que mueren por inyección letal.
<b>10.- ¿Cuentan con algún proceso de adopción?</b>	<p>Yo sí les pregunto, qué perrito buscas? la mayoría quiere de raza, y sí les digo de raza no lo vas a encontrar si lo quieres va a tener que comprarlo pero yo sí les digo no sé donde los vendan.</p> <p>Les pedimos fotos del lugar de donde va a vivir, de preferencia sí pedimos que duerman en</p>	<p>Nuestro formulario, a mi nada más me dicen que el perro va a dormir en el patio, bye, no. El perro va a dormir... en el cuarto de lavado, bye.</p> <p>Yo cuando doy a un perro, primero tengo que ir a ver la casa, la colonia, pero antes de ir a verlo, si no me gusta lo que contestan... gracias, no?</p> <p>Quien adopte a mi perra le va comprar</p>

	<p>interiores, no azoteas, no patios. Las fotos las mandas por Whatsapp, yo te doy el número, si te autorizan ya te damos el formulario de adopción, te pedimos una cuota de recuperación de 1600, ya van vacunados, desparasitados y castrados, se les entrega su cartilla y se le da seguimiento a la adopción.</p>	<p>todo nuevo porque es lo mínimo que ella se merece, porque si yo hago un esfuerzo por tenerlos bien, pues voy a querer que queden bien, verdad?</p>
<p><b>11.- ¿Algo que te gustaría que se hiciera para disminuir el número de perros en la calle?</b></p>	<p>Me gustaría que existiera en México esa parte de que todos los perros lleven su chip y detectar realmente quien es el dueño y su domicilio y no sé, ponerle una multa, o definitivamente algo que dijeras no sé pues ya no lo quiero, pues dalo en adopción, yo no estoy a favor pero tampoco estoy en contra de que los duerman, es que es una situación muy difícil, en los 14 años que llevo en esto yo creo que no ha cambiado nada.</p> <p>A lo mejor pudieran ir cambiando un poquito o poco a poco esta situación y regular a las personas que se dedican a la reproducción, para evitar que haya más perros en la calle</p>	<p>Educación, primero en casa, en las escuelas, en las televisoras, en todas las formas que existen en este país o en el mundo, donde pudiéramos hablar sobre la tenencia responsable de las mascotas y no a la reproducción y la otra es que haya leyes que realmente castiguen el maltrato animal, la reproducción y la venta.</p> <p>Prohibir la venta de animales en todas las plataformas que existen digitales, escritas. Que cualquiera que vea que están vendiendo perros pueda hacer una denuncia y esa denuncia sea válida y que realmente se castigue, para qué, para evitar la reproducción y la venta. Sí hay venta de animales, si hay quien los compre siempre habrá quien los reproduzca y sabemos que hay estafas en la venta de perros que supuestamente son de raza y al final no salen de la raza que querían los dueños por lo que terminan en la calle.</p>
<p><b>FUENTE: Cuadro de elaboración propia basado en las entrevistas realizadas en esta tesis.</b></p>		

## CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES

---

- En general, se puede concluir que la implementación de alternativas de gestión de la salud pública en relación a los canes en situación de calle, basadas en un enfoque interdisciplinario y participativo, contribuye a la prevención y resolución de la problemática de los canes en esta situación y por ende al manejo eficiente de los mismos en México y la Ciudad de México:
  - Una clave importante es trabajar, de manera permanente, desde las instituciones educativas y los hogares para aunar valores encaminados al desarrollo integral del manejo de los canes como mascotas y como personas responsables de una vida, a la vez esto evitaría que los canes pasen desapercibidos como seres sintientes y se estaría generando conciencia por el dolor, la compasión, la lealtad, la responsabilidad, la amistad y la empatía; al mismo tiempo se estaría contribuyendo a la formación de seres más humanos.
  - Lo anterior generaría, una cultura más responsable ante el manejo de los canes en situación de calle y se inculcarían valores universales, esto en apoyo directo con el trabajo multidisciplinario de órganos gubernamentales, no gubernamentales y profesionistas.
  - De esta manera se hará eficiente la funcionalidad y congruencia entre los recursos, el esfuerzo y el tiempo invertidos.
- El conocimiento de las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle, en combinación con programas de prevención y control, podría contribuir a reducir la transmisión de enfermedades y a mejorar la salud pública. Sin embargo, sólo se logró identificar algunas enfermedades zoonóticas, algunas otras comunes al hombre y las reportadas por el SUIVE (Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica), todas transmitidas por animales en general, más no por canes en situación de calle en particular:

- En el caso de la “Rabia Humana Por Fauna Urbana”, reportada por el SUIVE, se sobreentiende que los reportes son por mordeduras de canes, posiblemente sin dueño.
- *Toxocara canis* es uno de los agentes transmisores encontrados con mayor frecuencia en los estudios realizados por Bocari, et al., (2014) con 50.59%, Beck (1975) con el 30%, y Martínez, et al., (2008) con 19%. En los tres estudios las muestras fueron tomadas de canes en diferentes estatus.
- El análisis subjetivo de los problemas relacionados con el manejo ineficiente de los canes en situación de calle arrojó catorce coincidencias en cuanto a las enfermedades zoonóticas y otras enfermedades transmisibles, 5 para la sobrepoblación y 5 más para fecalismo.
- Aunque por el momento no se cuenta con esta información disponible, , el análisis del porcentaje de aumento de los casos de enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas específicamente por los canes en situación de calle, en combinación con programas de prevención y control, podría contribuir a reducir la transmisión de enfermedades y a mejorar la salud pública.
  - El reporte se ha mantenido en cero casos para la “Rabia Humana Por Fauna Urbana” hasta 2022. En el caso de esta enfermedad se sobreentiende que los reportes son por mordeduras de canes que deambulan en la calle, posiblemente sin dueño.
- La identificación de las causas del aumento en la población de canes en situación de calle, en combinación con programas de educación y control de la población canina, podría contribuir a disminuir la población de canes en situación de calle y a mejorar la salud pública. Hasta el momento, los datos recabados y analizados son aislados pero dan una idea bastante clara de las causas principales:
  - El análisis arrojó que la escasa cultura (5 coincidencias) del cuidado de las mascotas contribuye a las causas de abandono, seguida por

la venta y reproducción sin regulación por parte de algunos criaderos (4) y falta de dinero (2).

- El análisis del porcentaje de aumento de la población de canes en situación de calle, en combinación con programas de educación y control de la población canina, podría contribuir a disminuir la población de canes en situación de calle y a mejorar la salud pública, siempre y cuando se recolecten datos específicos y confiables, por zona o demarcación territorial:
  - El análisis refiere que el porcentaje de aumento de la población de canes en situación de calle es de 99% en los últimos 9 años para México y de 400 a 670% para la Ciudad de México en tan sólo dos años. Estos datos obtenidos se consideran subjetivos debido a que se obtuvieron de diversas fuentes a falta de un órgano público encargado de recabar datos específicos sobre los canes en situación de calle.
  - Respecto al análisis correspondiente a la población general de canes (con propietario, comunitario o en situación de calle), se obtuvo un incremento a nivel mundial de 14.6% en 10 años, de 10.27% para México y de 30.5% para la Ciudad de México en los últimos 7 años para ambos.
- Sin duda, el conocimiento de las acciones actuales en la Ciudad de México para solucionar el problema de los canes en situación de calle permitirá contribuir en el reforzamiento de las mismas:
  - En el análisis, la esterilización (11 coincidencias) fue la de mayor mención, seguida de la tutela o tenencia responsable (8) y control de la reproducción y venta (5).
  - Dentro del marco legislativo, se encontraron propuestas específicas como: tipificar el abandono dentro del Código Penal Federal y del Distrito Federal; así como reformar los Artículos 21 y 167 de la LFSA para la regulación de reproducción y venta de mascotas.

- Actualmente, la Ciudad de México cuenta con AGATAN (Agencia de Atención Animal), órgano gubernamental, misma que hace poco comenzó a ofrecer sus servicios de manera gratuita al público en general como el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), misma que propone implementar campañas de esterilización, vacunación y desparasitación. Dentro de sus funciones están el estimar anualmente el número de animales abandonados, entre otras.
- La opinión de epidemiólogos veterinarios, especialistas en bioética y clínica de pequeñas especies y propietarios de refugios en cuanto a las prácticas actuales sobre el manejo de los canes en situación de calle, apoyará a sustentar alternativas para la prevención y manejo eficiente de los mismos:
  - Los panelistas de los tres grupos coincidieron en cuanto a que los canes en situación de calle son considerados como un problema de salud pública debido a las enfermedades que pueden transmitir al humano, principalmente, a excepción de la panelista “A” del Grupo 2 que considera a los canes en situación de calle como “víctimas” y no como un problema.
  - Los panelistas A y B del Grupo 1 confirman que no se cuenta con registros específicos oficiales sobre las enfermedades transmitidas por canes en situación de calle. Los mismos panelistas refieren que, en general, las enfermedades más frecuentes, en su experiencia, consideran que son Leptospirosis, Toxocariasis, y Ectoparasitosis.
  - Los panelistas A y B sugieren ser menos sentimentalistas y más pragmáticos en cuanto a las leyes así como claramente especificar qué tipo de animales se están protegiendo, aplicación de medidas enérgicas a población irresponsable y sobre todo el cumplimiento cabal de las mismas.
  - Las propuestas de acción por parte de los tres grupos son: Educación, crear conciencia en la sociedad, tenencia responsable, esterilización, control de reproducción y venta, además de un permiso o licencia específica para perros de guardia y protección.

- Los tres grupos coincidieron en que el uso de microchips como medio de identificación sería la mejor opción pero inviable por los elevados costos y la ausencia de estandarización de las marcas microchips y lectores.
- Al proponer posibles soluciones al problema de los canes en situación de calle se estaría resolviendo el problema de salud pública derivado de los mismos; aunque esto no es posible darse por hecho en esta investigación, sí se podría concluir que se está más cerca de lograrlo. Quizá éste sólo sea el principio, pero con el apoyo multidisciplinario, los diferentes puntos de vista y los conocimientos de cada área puede ser posible dar solución a este problema.

---

## 6.1 SUGERENCIAS

---

Enseguida se enlista una serie de sugerencias relacionadas a la gestión de la Salud Pública para el manejo eficiente de los canes en situación de calle, todas basadas en el análisis de la bibliografía y los resultados de las entrevistas realizadas en este estudio:

- Algunas acciones conjuntas serían: padrón de dueños responsables, padrón de criadores acreditados, identificación única de cada mascota, fomentar y promover la adopción, esterilización temprana de la mascota, “Propuesta de Ley Antiperros Callejeros” en donde se delegue responsabilidades tanto a los dueños como al municipio sobre la “tenencia responsable de mascotas” y definitivamente la difusión de esta información.
- En la actualidad, no existe un órgano o dependencia que lleve un conteo preciso de la cantidad de perros abandonados ni tampoco el registro de las enfermedades que estos transmiten al humano, las cantidades que aquí se presentan son estimados de diferentes fuentes. Por lo que se sugiere, medir estos datos para poder evaluar de manera objetiva las acciones que ya se están llevando a cabo, así como para evaluar su efectividad y poder



determinar en base a los resultados obtenidos, las futuras propuestas (descontinuar, mejorar o proponer nuevas acciones), que realmente funcionen para México y la Ciudad de México, considerando las necesidades de cada uno. Por ejemplo, ¿cómo podríamos medir la efectividad de las campañas sobre la tenencia responsable para reducir y evitar el abandono de canes si no se cuenta con un registro de identificación formal y confiable?

- La idea de contar con el RUC (Registro único de Animales de Compañía) es una buena acción por parte de la AGATAN pero, ¿cómo se va a comprobar que el can registrado en línea sea el mismo que se presenta físicamente? En el caso que se extravíe, ¿cómo saber a quién le pertenece?
- En el caso de utilizar microchip para la identificación de las mascotas:
  - Se tendría que estandarizar el tipo de microchip y de lector para su uso en México, quizá por medio de una ISO.
  - ¿Quién cubriría el costo de este microchip, el dueño o el gobierno?
  - ¿Sería viable si lo cubriera el gobierno o se saldría de su presupuesto?
  - ¿Cómo se podría disminuir el riesgo de que este microchip fuera clonado y se abusara de las prestaciones del mismo?
- Otra alternativa de solución en México, serían la creación de hospitales veterinarios subsidiados por el gobierno, enfocados a la salud y prevención de enfermedades de las mascotas que a la vez puedan apoyar también a los dueños haciendo conciencia en el futuro óptimo de su mascota (esterilización temprana, cuidados específicos por raza, etc.).
- Los centros antirrábicos pudieran dar un giro hacia el control de este problema de salud pública, mismos que pudieran tener como objetivos principales los siguientes:
  - Contribuir a la creación de la cultura de ser propietarios responsables de mascotas.
  - Formar propietarios responsables de la salud y prevención de enfermedades de sus mascotas.

- Prevenir las enfermedades más comunes que los afectan a ellos y al ser humano.
  - Prevenir la sobre población de las mascotas concientizando al cliente sobre la esterilización de las mismas.
  - Promover la cultura de la adopción antes de la compra impensada o no planeada de mascotas.
  - Concientizar a los futuros propietarios sobre lo que conlleva el adquirir una mascota para evitar el abandono.
  - Promover la educación de las mascotas (entrenamiento básico canino) para evitar que sean echados a la calle.
  - Generar un control único de registro a nivel nacional, esto ayudaría a dar mejor servicio en cualquier parte del país.
  - Usar el microchip como medio de identificación nacional, estandarizado.
  - Todo lo anterior contribuiría a la disminución de los canes en situación de calle.
- Por otra parte, si se eliminan por completo las “matanzas” de perros en los antirrábicos, ¿irán a ser suficientes las esterilizaciones que se están llevando a cabo si se comparan con la cantidad de perros abandonados cada año? o ¿corremos el riesgo de que aumente descontroladamente la población de canes en situación de calle y por ende se incremente aún más el riesgo de contraer enfermedades zoonóticas y comunes entre ambas especies?
  - La capacidad y cantidad de refugios caninos muchas veces es reducida y muy limitada por lo que pudiera ser insuficiente para recibir un número elevado de canes abandonados; de manera indirecta la existencia de estos refugios podría fomentar el hecho de continuar con “propietarios irresponsables”.
  - Sería, también, imprescindible contar con lo siguiente:
    - Licencia/certificación para reproducir canes.
    - Licencia/certificación para vender canes.

- Licencia/certificación para la tenencia de perros considerados como razas potencialmente agresivas, perros de guardia y protección, rescate, perros guía.
- Que los perros que se vendan se entreguen esterilizados.
- Que se siga promoviendo la adopción antes que la venta de canes.
- El destino final para los canes que se colecten y que no sean reclamados por sus dueños o dados en adopción sería:
  - Laboratorios de experimentación y prácticas profesionales. Pero... ¿sería esto legal y bajo qué criterios?
  - Al servicio de la Nación: canes de guardia y protección, canes de búsqueda y rescate, canes guía para personas con capacidades diferentes. Se elegirían aquellos canes aptos, previa revisión minuciosa de sus capacidades y carácter.
  - Sacrificio humanitario: ¿Cuál sería el tiempo límite para llegar a este punto, cómo se mantendría a tantos perros abandonados y por cuánto tiempo?.
- Las acciones aisladas de campañas de esterilización, concientización de los dueños, entre otras, posiblemente no han sido lo suficientemente agresivas como para dar fin a esta problemática debido a que cada vez son más los perros en situación de calle; por lo que atacar el problema desde la raíz y en conjunto sería una posible solución: por ejemplo, la educación, responsabilidad y concientización de los propietarios o futuros propietarios aunado a la sanción por abandono, regulación de la reproducción y venta de los canes y la aplicación de las leyes a cabalidad.

De las sugerencias anteriores, ¿cual sería entonces la solución? ¿sería útil crear leyes que impongan multas elevadas para aquellos que los abandonen? ¿cómo se comprobaría que un can es propiedad de alguien? ¿se crearían más refugios caninos? ¿se seguirían haciendo campañas aisladas de esterilización? No hay una sola respuesta a estas interrogantes ni tampoco una sola que sea la correcta.

La sociedad en su conjunto, los habitantes de una nación, pueden contribuir al manejo eficiente de los canes en situación de calle al levantar la voz de manera organizada y pasiva para poder encontrar, en conjunto con sus gobernantes y todos los actores involucrados, la mejor forma de dar solución a este problema de salud pública.

Se entiende entonces que el conjunto de las acciones podría ser mucho más efectivo que una sola acción, mediante el apoyo de todos los involucrados: dueños de mascotas, autoridades gubernamentales, médicos, médicos veterinarios, biólogos, comunicólogos, legistas, bioéticos, administradores, entre otros; esto para lograr objetivos claros y congruentes referente al manejo eficiente de la población de canes en situación de calle.

Una clave importante es también trabajar, de manera permanente, desde las instituciones educativas y los hogares para aunar valores encaminados al desarrollo integral del manejo de los canes como mascotas y como personas responsables de una vida, a la vez esto evitaría que los canes pasen desapercibidos como seres sintientes y se estaría generando conciencia por el dolor, la compasión, la lealtad, la responsabilidad, la amistad, la empatía, entre otros; además que contribuiría con la formación de seres más humanos. Generaría, pues, una cultura más responsable ante el manejo de los canes en situación de calle y se inculcarían valores universales, esto en apoyo directo con el trabajo multidisciplinario de órganos gubernamentales, no gubernamentales y profesionistas. De esta manera se hará eficiente la funcionalidad y congruencia entre los recursos, el esfuerzo y el tiempo invertidos”.

Por lo que el manejo eficiente de los canes en situación de calle será aquel que se planee, organice y ejecute mediante una dirección y control adecuados a la zona o región que se quiera mejorar, así como la evaluación objetiva, clara y continua del mismo.

*“La autora de esta tesis, a fin de retribuir el apoyo obtenido por la sociedad, brindado a través de BECA UNAM, en la Máxima Casa de Estudios de este País, se compromete altamente a difundir los conocimientos adquiridos en esta, su Alma Máter, específicamente todo lo relacionado con este documento participando en conferencias, congresos, artículos de revistas, apoyo directo en ONG´s, entre otras, con la intención de que más personas de diferentes disciplinas (multidisciplinario) tomen conciencia de esta situación para poder accionar en conjunto al respecto”.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

### LIBROS

---

- Acha, P. N., & Szyfres, B. (2003). Zoonoses and communicable diseases common to man and animals: bacterioses y mycoses (Publicación Científica y Técnica No. 580, Ed.; 3.a, Vol.1). Pan American Health Organization, Pan American Sanitary Bureau, Regional Office of the World Health Organization.
- Ávila, S. (2022). Voces y ladridos. Los perros de la ciudad de México. De la conquista al porfiriato.  
[https://www.google.com.mx/books/edition/Voces\\_y\\_ladridos/GuBhEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=inauthor:%22Salvador+%C3%81vila%22&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/Voces_y_ladridos/GuBhEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=inauthor:%22Salvador+%C3%81vila%22&printsec=frontcover)
- Berruecos, V. L. (s/f). Cuaderno de apoyo didáctico: Manual básico para la investigación. Centro Latinoamericano de Especialistas en Adicciones.
- Guerra, R. V. (2018). Administración y Marketing Veterinario. (1.a Ed.). Biblioteca Central de Ecuador. [www.campusveterinario.com](http://www.campusveterinario.com)
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). McGRAW-HILL/Interamericana Editores.
- Ramírez García, J. U., Arvizu Tovar Laura Olivia, Soberanis Ramos, O., Sánchez Zamorano, L. M., & Téllez Reyes Retana, E. R. (2019). Guía de Animales de Compañía para Dueños Responsables. (1ª. Ed.). Universidad Nacional Autónoma de México, FMVZ. ISBN: 978-607-30-2018-3
- Real Academia Española. Diccionario de la lengua española (edición del Tricentenario). Recuperado el 27 de abril de 2023, de <https://dle.rae.es/>
- Sumner, D. A. (Ed.). (2003). Exotic Pets and Diseases: biology and Economics for Biosecurity (1a ed.). Biblioteca Central de la UNAM.

## INFORMES

---

- Álvarez, E., y Ruiz, A. (1995). La situación de la rabia en América Latina de 1990 a 1994. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP), 119(5), 451–456. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/15527>
- Anguiano Flores, D. (2015). Proposición de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal se extienda la cobertura del programa “sé un dueño responsable” a fin de que llegue a las 16 delegaciones. Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-fb90e3c0775a0e6711d504f4cb0506f8.pdf>
- Chin, J. (Ed.). (2001). El control de las enfermedades transmisibles (17a ed.). Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Cleaveland, Sarah., & Hamilton, K. (2014). Controlling rabies. One humane solution, three reasons why (INT0003). World Animal Protection (WAP). [https://www.worldanimalprotection.org/sites/default/files/media/int\\_files/controlling\\_rabies-one\\_humane\\_solution.pdf](https://www.worldanimalprotection.org/sites/default/files/media/int_files/controlling_rabies-one_humane_solution.pdf)
- Corona Nakamura, R., y González Reséndiz, R. (2015). En México está en situación de calle el 70 por ciento de los más de 23 millones de perros y gatos (Boletín N°. 5146, 2015). Cámara de Diputados LXV Legislatura. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Febrero/23/5146-En-Mexico-esta-en-situacion-de-calle-el-70-por-ciento-de-los-mas-de-23-millones-de-perros-y-gatos>
- Cruz Flores, M. V. (8 de diciembre 2022). Proposición con punto de acuerdo de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, generen acciones encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía con el concepto de tutela responsable, con la finalidad de evitar el abandono de animales de compañía, principalmente de perros y gatos. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura. [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/67907](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/67907)
- Gama Basarte, M. A. (2019). Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución mediante la cual se exhorte a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas para que a través de las dependencias competentes,

- realicen jornadas gratuitas permanentes de esterilización canina con el fin de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle. Gaceta Parlamentaria de Senado (LXIV/1SPR-23-2470/97449).  
[https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/97449](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/97449)
- INEGI. (2014). Bienestar subjetivo. BIARE. Ampliado. Módulo de Bienestar autorreportado, Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2014, 2015, 2016. MCS. En Módulo de Bienestar autorreportado, Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2014, 2015, 2016. MCS. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.  
<https://www.inegi.org.mx/investigacion/bienestar/ampliado/#Tabulados>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#Tabulados>
- International Companion Animal Management Coalition (ICAM). (2007). Guía para el Manejo Humanitario de Poblaciones Caninas. <https://www.icam-coalition.org/wp-content/uploads/2017/03/Humane-Dog-Population-Management-Guidance-Spanish.pdf>
- International Companion Animal Management Coalition (ICAM). (2019). Guía para el manejo humanitario de poblaciones caninas. <https://www.icam-coalition.org/wp-content/uploads/2019/09/ICAM-ManejoHumanitario-2020.06.21.pdf>
- Meslin, F.-Xavier., & Jibat, Tariku. (2015). El manejo humanitario de la población canina (INT0068). World Animal Protection.  
[https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr\\_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf](https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1998). Promoción de la Salud Glosario Organización Mundial de la Salud Ginebra.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO\\_HPR\\_HEP\\_98.1\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2019, noviembre 11). México está libre de rabia humana transmitida por perros.  
[https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=15585:mexico-is-free-from-human-rabies-transmitted-by-dogs&Itemid=0&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15585:mexico-is-free-from-human-rabies-transmitted-by-dogs&Itemid=0&lang=es)
- Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). (2022a). Informe anual de actividades de la PAOT 2021.  
[http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/Informe\\_PAOT\\_2021.pdf](http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/Informe_PAOT_2021.pdf)



- Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). (2022b). Denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio por tema recibidas en 2022. [https://paot.org.mx/contenidos\\_graficas/delegaciones/graficas\\_gral.php](https://paot.org.mx/contenidos_graficas/delegaciones/graficas_gral.php)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). (2021, octubre 15). Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>
- Villagrán, V. A. J. (2021). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un artículo al código penal para el Distrito Federal, en materia de abandono animal. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
- World Society of the Protection of Animal (WSPA). (2007). Surveying roaming dog populations: guidelines on methodology. [https://www.worldanimalprotection.org.cn/sites/default/files/media/cn\\_files/cn\\_attachment/surveying\\_roaming\\_dog\\_populations\\_-\\_guidelines\\_on\\_methodology.pdf](https://www.worldanimalprotection.org.cn/sites/default/files/media/cn_files/cn_attachment/surveying_roaming_dog_populations_-_guidelines_on_methodology.pdf)

## ARTÍCULOS

---

- Aburto López, I. (2018, enero 4). El fecalismo, grave problema de salud en la CDMX. Boletín UNAM-DGCS-004.  
[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018\\_004.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_004.html)
- Alves, M. C. G. P., Matos, M. R. de, Reichmann, M. de L., & Dominguez, M. H. (2005). Estimation of the dog and cat population in the State of São Paulo. *Revista de Saúde Pública*, 39(6), 1–7.
- Beck, A. M. (1975). The public health implications of urban dogs. *American Journal of Public Health*, 65(12), 1315–1318.
- Bocari, A., Bizhga, B., Kosova, R., & Mehmeti, N. (2014). Lognormal distribution of *Toxocara canis* (n/e/g/f) at the street dogs. *Albanian Journal of Agricultural Sciences*, (Special edition), 357–361.
- Bouwman, M. C. H., Gaona, M. A., Chenault, M. N., Zuluaga, C., & Pinzón-Rondon, A. M. (2016). Prevalence of intestinal parasitic infections in preschool-children from vulnerable neighborhoods in Bogotá. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud.*, 48(2), 178–187. <https://doi.org/10.18273/revsal.v48n2-2016002>
- Castagno, K. S. (2017). Políticas públicas de control en población canina en la Ciudad de México [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Barcelona]. En dA. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies* (Vol. 8, Número 2).  
<https://raco.cat/index.php/da/article/view/v8-n2-said>
- Chávez, G., Clementi, G., Águila, C., & Ubilla, M. J. (2019). Determination of the welfare status of free-roaming dogs in two urban centres in Chile. *Revue Scientifique et Technique-Office International Des Epizooties*, 38(3), 901–908.  
<https://doi.org/10.20506/rst.38.3.3033>
- Chible Villadangos, M. J. (2016). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. *Revista Ius et Praxis*, 22(2), 373–414. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200012>
- Exbalin Oberto, A. (2014). Perros asesinos y matanzas de perros en la Ciudad de México (sigloS XXI-XVIII). *Relaciones* 137, Invierno, 91–111.
- Field-Cortazares, J., Escárcega-Ávila, A. M., López-Valencia, G., Barreras-Serrano, A., & Tinoco-Gracia, L. (2015). Seroprevalencia y factores de riesgo asociados a rickettsiosis (*Rickettsia rickettsii*) en humanos de Ensenada, Baja California, México. *Gaceta Médica de México*, 151, 42–46. [www.anmm.org.mx](http://www.anmm.org.mx)

- Fierros Hernández, A. (2014). Concepto e historia de la salud pública en México (siglos XVIII a XX). *Gaceta Médica de México*, 150, 195–199.
- Martínez-Barbabosa, I., Gutiérrez Cárdenas, E. M., Alpízar Sosa, E. A., & Pimienta Lastra, R. de J. (2008). Contaminación parasitaria en heces de perros, recolectadas en calles de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. *Veterinaria México*, 39(2), 173–180.
- Martínez-Barbabosa, Ignacio., Gutiérrez Quiroz, Manuel., Ruiz González, L. Araceli., Fernández Presas, A. María., Elena Marcia, G. Cárdenas., Aguilar Venegas, J. Marcos., Shea, Michael., & Gaona, Enrique. (2014). Dipilidiasis: Una zoonosis poco estudiada. *Revista Latinoamericana de Patología Clínica y Medicina de Laboratorio*, 61(2), 102–107. [www.medigraphic.com/patologiaclinica](http://www.medigraphic.com/patologiaclinica)[www.medigraphic.org.mx](http://www.medigraphic.org.mx)
- Méndez-Gurrola, I. I., Portillo-Payan, A. K., & Barraza-Castillo, R. I. (2021). La problemática de los perros callejeros. Un análisis de “apps” relacionadas y una propuesta para sensibilizar a la sociedad. *Revista Internacional de Tecnología, Conocimiento y Sociedad*, 9(1), 57–70. <https://doi.org/http://doi.org/10.18848/2474-588X/CG0>
- Ochoa A., Y., Falcón P., N., Zuazo R., J., & Guevara P., B. (2014). Estimación de la población de perros callejeros en el Distrito de Los Olivos, Lima, Perú. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 25(3), 366–373.
- Ortega-Pacheco, A. (2001). La sobrepoblación canina: un problema con repercusiones potenciales para la salud humana. *Revista Biomédica*, 12(4), 290–291. <http://www.uady.mx/~biomedic/rb0112411.pdf>
- Peñaranda C., F. (2015). Salud Pública, justicia social e investigación cualitativa: hacia una investigación por principios. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(1), 107–114. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v33s1a19>
- Rodríguez de Romo, A. C., & Rodríguez Pérez, M. E. (1998). Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 5(2), 293–310. <https://doi.org/10.1590/S0104-59701998000200002>
- Ruiz-Izaguirre, E., Hebinck, P., & Eilers, K. (C. H. A. M. (2020). Village dogs in Coastal Mexico. The street as a place to belong. *Society and Animals*, 28, 510–530. <https://doi.org/10.1163/15685306-12341486>
- Semenas, L., Flores, V., Viozzi, G., Vázquez, G., Pérez, A., & Ritossa, L. (2014). Helmintos zoonóticos en heces caninas de barrios de Bariloche (Río Negro, Patagonia, Argentina). *Revista Argentina de Parasitología*, 2(2), 22–27.

- Sierra-Cifuentes, V., Jiménez-Aguilar, J. D., Alzate Echeverri, A., Cardona-Arias, J. A., & Ríos-Osorio, L. A. (2015). Prevalencia de parásitos intestinales en perros de dos centros de bienestar animal de Medellín y el oriente antioqueño (Colombia), 2014. *Revista de Medicina Veterinaria*, 30, 55–66.
- Soto Peredo, J. I. (2015). Perros de la calle. El precio de la irresponsabilidad. *Sustainability, Agri, Food and Environmental Research*, 3(4), 54–58.
- Trasviña-Muñoz, E., López-Valencia, G., Centeno, P. Á., Cueto-González, S. A., Monge-Navarro, F. J., Tinoco-Gracia, L., Núñez-Castro, K., Pérez-Ortiz, P., Medina-Basulto, G. E., Tamayo-Sosa, A. R., & Gómez-Gómez, D. (2017). Prevalence and distribution of intestinal parasites in stray dogs in the northwest area of Mexico. *Austral Journal Veterinary Sciences*, 49, 105–111. <https://doi.org/10.03.2017>
- Vargas García, R., y Cárdenas Lara, J. (1996). Epidemiología de la rabia: situación actual en México. *Ciencia veterinaria*, 7, 331–360.  
<https://www.fmz.unam.mx/fmvz/cienciavet/revistas/CVvol7/CVv7c12.pdf>
- Vásquez, L., Campos Daza, V., Vergara D., Rivera, O., Cordero, H., Dueñas, J. Prevalencia de *Toxocara canis* y otros parásitos intestinales en caninos en la Ciudad de Popayán, 2004. (2005) *Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca*, 7(4), 13-21.

## NORMAS JURÍDICAS

---

Código Civil Federal (CCF). (31 de agosto de 1928). Arts. 873 y 874. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_110121.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf)

Código Penal Federal (CPF) (14 agosto de 1931). Art. 419 Bis. Diario Oficial de la Federación <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Código Penal para el Distrito Federal (CPDF). (16 de julio de 2002). Art. 350. Diario Oficial de la Federación.

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751ccfdcca80e2c.pdf>

Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), (5 de febrero de 2017). Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), (1917). Art. 4º. Diario Oficial de la Federación <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México (LPACM). (26 de febrero de 2002). Arts. 1, 2, 25 y 62. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF).

[https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/LEY\\_PROTEC\\_ANIMALES\\_27\\_05\\_2021.pdf](https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/LEY_PROTEC_ANIMALES_27_05_2021.pdf)

Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA). (25 de julio de 2007). Art. 19. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México (LOACM). (04 de mayo de 2018). Arts. 143 BIS, 199, 201. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

NOM-011-SSA2-2011 Para la prevención y control rabia humana y en los perros y gatos. (Abril de 2012). Secretaría de Salud.

NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. (19 de febrero de 2013). Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación.

[https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/00\\_NOM-017-SSA2-2012\\_para\\_vig\\_epidemiologica.pdf](https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf)

NOM-033-SAG-ZOO-2014 Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres. (26 de agosto de 2015). SAGARPA. Diario Oficial de la Federación.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133499/4.-\\_NORMA\\_OFICIAL\\_MEXICANA\\_NOM-033-SAG-ZOO-2014.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133499/4.-_NORMA_OFICIAL_MEXICANA_NOM-033-SAG-ZOO-2014.pdf)

NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina. (6 de noviembre de 2008). Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5067791&fecha=06/11/2008#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5067791&fecha=06/11/2008#gsc.tab=0)

NOM-042-SSA2-2006. (24 de octubre de 2022). AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006: Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina. Diario Oficial de la Federación.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5669381&fecha=24/10/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669381&fecha=24/10/2022#gsc.tab=0)

NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica. (19 de febrero de 1997). Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Diario Oficial de la Federación. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203473/NOM-046-ZOO-1995\\_190297.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203473/NOM-046-ZOO-1995_190297.pdf)

NOM-046-ZOO-1995. (25 de junio de 2021). AVISO de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica y su modificación, publicadas el 19 de febrero de 1997 y 29 de enero de 2001, respectivamente [comunicado de prensa]. En Diario Oficial de la Federación (DOF). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622236&fecha=25/06/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622236&fecha=25/06/2021#gsc.tab=0)

Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal (RLPADF). (24 de septiembre de 2010). Art. 65. Gaceta Oficial del Distrito Fededal (GODF). [https://paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2019/RGTO\\_LEY\\_PROTEC\\_ANIMALES\\_24\\_09\\_2010.pdf](https://paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2019/RGTO_LEY_PROTEC_ANIMALES_24_09_2010.pdf)

## TRABAJOS DE GRADO

---

- Alvarado Flores, A. R. (2016). El abandono canino y su marco normativo como una problemática para el bienestar animal y social en Morelia, Michoacán [ tesis de maestría] [Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo]. [http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB\\_UMICH/699](http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/699)
- Cadena García, G. J. (2013). Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito. DMQ [Tesis de licenciatura]. Universidad San Francisco de Quito. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2692/1/109108.pdf>
- Carrillo López, L. A. (2003). El perro callejero. Problema de Salud Pública [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gallegos García, M. F. (2015). Propuesta de control canino desde la ética ambiental [tesis de licenciatura]. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rojas Hernández, L. (2011). Muerto el perro se acabó la rabia. Perros callejeros, vacuna antirrábica y Salud Pública en la Ciudad de México 1980-1915 [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México.

## RECURSOS DE INTERNET

---

- AGATAN. (s/f/a). Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México (AGATAN). Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de <https://www.agatan.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>
- AGATAN. (s/f/b). Registro Único de Animales de Compañía (RUAC) Recuperado el 22 de marzo de 2023. <https://www.ruac.cdmx.gob.mx/>
- DGCS UNAM Divulgación de la Ciencia. (2019, junio 6). La importancia de esterilizar a las mascotas. Fundación UNAM. <http://www.fundacionunam.org.mx/ecopuma/la-importancia-de-esterilizar-a-las-mascotas/>
- FCI. (s/f). Nomenclatura de las razas de la FCI. Federation Cynologique Internationale (FCI). Recuperado el 12 de marzo de 2023, de <https://www.fci.be/es/Nomenclature/>
- Galán Guajardo, S. A. (s/f). Manual de indicadores de servicios de salud. Recuperado el 27 de febrero de 2021, de [http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind\\_hosp/Manual-ih.pdf](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/Manual-ih.pdf)
- Infobae. (2019, mayo 8). México, el país con más perros callejeros en América Latina, aumenta 20 % anual. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/08/mexico-el-pais-con-mas-perros-callejeros-en-america-latina-aumenta-20-anual/>
- La Jornada Maya. (2019, septiembre 9). México, el país con más perros abandonados en Latinoamérica. La Jornada Maya. <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/117921/mexico-el-pais-con-mas-perros-abandonados-en-latinoamerica#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20del,internacional%20Boehringer%20Ingelheim%20Animal%20Health>
- Miranda, P. (2020, septiembre 27). Mordidas de perro, un problema de salud pública en México. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mordidas-de-perro-un-problema-de-salud-publica-en-mexico>
- Montoya Olivares, E. (1995, diciembre). Razas de perros: sus características y aptitudes. TecnoVet (año 1, núm 3). [https://web.uchile.cl/vignette/tecnovet/CDA/tecnovet\\_articulo/0,1409,SCID%253D9891%2526ISID%253D429,00.html](https://web.uchile.cl/vignette/tecnovet/CDA/tecnovet_articulo/0,1409,SCID%253D9891%2526ISID%253D429,00.html)
- Morán Rodríguez, L. E. (2012). Proponen solución al problema de los perros callejeros. DGDC UNAM Divulgación de la Ciencia.



[https://ciencia.unam.mx/leer/109/Proponen\\_solucion\\_al\\_problema\\_de\\_los\\_perros\\_callejeros](https://ciencia.unam.mx/leer/109/Proponen_solucion_al_problema_de_los_perros_callejeros)

Organización de Naciones Unidas (ONU). (s/f). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Recuperado el 22 de marzo de 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Pérez Martínez, M. (enero, 2009). La sobrepoblación de perros no domiciliados: un problema social vinculado con la difícil tarea de educar. Temas de Ciencia y Tecnología, Universidad Tecnológica de la Mixteca, 45–48. [https://www.utm.mx/edi\\_anteriores/temas037/N4.pdf](https://www.utm.mx/edi_anteriores/temas037/N4.pdf)

Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). Recuperado el 3 de octubre de 2022, de [https://paot.org.mx/conocenos/que\\_es\\_paot.php](https://paot.org.mx/conocenos/que_es_paot.php)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Recuperado el 14 de marzo de 2023, de <https://www.gob.mx/profepa>

Quinto Poder (5o/P). México, el país con más perros abandonados en América Latina. (2021, junio 29). <https://quinto-poder.mx/tendencias/2021/6/29/mexico-el-pais-con-mas-perros-abandonados-en-america-latina-4239.html>

Reuters. (2020, febrero 4). ¿Cómo logró Holanda acabar con los perros callejeros? Excelcior. <https://www.excelsior.com.mx/global/como-logro-holanda-acabar-con-los-perros-callejeros/1362164>

Santillán, M. L. (2017, noviembre 6). Abandono de perros y gatos, riesgo ambiental para la Reserva del Pedregal de San Ángel. Ciencia UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México). <https://ciencia.unam.mx/leer/668/abandono-de-perros-y-gatos-riesgo-ambiental-para-la-reserva-del-pedregal-de-san-angel>

Santillán, M. L. (2019, abril 12). Los perros son un amor; sus heces un riesgo. Ciencia UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México). <https://ciencia.unam.mx/leer/855/los-perros-son-un-amor-sus-heces-un-riesgo>

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (s.f.). Qué hacemos. Consultado el 3 de marzo de 2023. <https://www.gob.mx/agricultura/es/que-hacemos>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (s/f). Recuperado el 7 de marzo de 2023, de <https://www.gob.mx/semarnat>

Secretaría de Salud (SEDESA). (2021). México alcanza 15 años sin registro de casos de rabia humana transmitida por perro [comunicado de prensa 285].

<https://www.gob.mx/salud/prensa/285-mexico-alcanza-15-anos-sin-registro-de-casos-de-rabia-humana-transmitida-por-perro>

Secretaría de Salud (SEDESA). Dirección General de Epidemiología (DGE). (2022)a. Vigilancia epidemiológica semana 45, 2022. (Boletín epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema único de información). Secretaría de Salud, 45(39), 1–68.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792214/sem46.pdf>

Secretaría de Salud (SEDESA). Dirección General de Epidemiología (DGE). (2022)b. Vigilancia Epidemiológica Semana 52, 2022. (Boletín epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información). 52(39), 1–68. <http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general->

Secretaría de Salud (SEDESA). Dirección General de Epidemiología (DGE). (2017). Vigilancia Epidemiológica Semana 52, 2017. (Boletín epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información). 52(34), 1–64. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285868/sem52.pdf>

Secretaría de Salud. (30 de mayo de 2014). Proceso de modificación de la NOM-042-SSA-2006. Diario Oficial de la Federación (DOF). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5067791&fecha=06/11/2008#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5067791&fecha=06/11/2008#gsc.tab=0)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). (s/f). Recuperado el 3 de marzo de 2023, de <https://www.gob.mx/senasica/que-hacemos>

Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). (2020). Acciones y Programas. Dirección General de Epidemiología (DGE). <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica>

Sosa, I. (2021, enero 16). Prohíbe CDMX venta de animales en tianguis. Reforma. [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=/prohibe-cdmx-venta-de-animales-en-tianguis/ar2106978](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/prohibe-cdmx-venta-de-animales-en-tianguis/ar2106978)

Torrens, E. (2019, mayo 16). Clasificación de razas de perros según la FCI. Experto Animal. <https://www.expertoanimal.com/clasificacion-de-razas-de-perros-segun-la-fci-21121.html>

Worldometer, (2003). Población Mundial: 7.9 Billones de Personas (2023). Recuperado el 19 de marzo de 2023, de <https://www.worldometers.info/es/poblacion-mundial/>

## ANEXOS

---

### ANEXO I. LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

#### CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en la Ciudad de México; sus disposiciones son de orden público e interés social, tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, siendo estas: libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias, de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento.

Artículo 2. Son objeto de tutela y protección de esta Ley los animales, que no constituyan plaga, que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro del territorio del Distrito Federal en los cuales se incluyen algunos mencionados en el artículo 4

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:

II. Animal: Ser vivo no humano, pluricelular, sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso especializado que le permita moverse y reaccionar de manera coordinada ante los estímulos;

III. Animal abandonado o en situación de abandono: El que queda sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores, poniendo en riesgo su integridad física o vida, así como los que deambulen libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación, y sus descendencias;

VI. Animal Doméstico: El animal que ha sido reproducido y criado bajo el control del ser humano, que convive con él y requiere de este para su subsistencia y que no se trate de animales silvestres;

VII. Animal feral: El animal doméstico que al quedar fuera del control del ser humano se establecen en el hábitat de la vida silvestre, así como sus descendientes nacidos en este hábitat;

XII Bis. Animal de compañía: Todo animal mantenido por el humano para su acompañamiento y que vive bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad;

XII Bis 1. Animal en adopción: Aquel animal en condiciones de ser entregado a otra persona para que esta asuma la responsabilidad de su cuidado.

XXX. Mascota: ejemplar de una especie doméstica o silvestre utilizado como compañía y recreación para el ser humano;

### CAPÍTULO III. DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 13. Los particulares, las asociaciones protectoras de animales y los profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia, podrán colaborar en los programas correspondientes, para alcanzar los fines tutelares y asistenciales, que persigue esta Ley.

Artículo 13 Bis. La Secretaría, implementará el Censo, Registro y Control de las Asociaciones destinadas a la protección, buen trato, manutención, alojamiento y desarrollo pleno de los animales, cuyo objeto sea de conservación, estabilidad, eliminación del maltrato y crueldad en los mismos.

Artículo 14. Las autoridades competentes promoverán la participación de las personas, las asociaciones protectoras de animales y las organizaciones sociales legalmente constituidas y registradas, así como las instituciones académicas, y de investigación científica en las acciones gubernamentales relacionadas con la protección, la asistencia y el trato digno y respetuoso a los animales, y podrán celebrar convenios de colaboración con estas.

Artículo 15. Las demarcaciones territoriales podrán celebrar convenios de colaboración con las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas para apoyar en la captura de los animales en situación de calle, abandonados y ferales en la vía pública a petición ciudadana, bajo los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 10 de esta Ley, y los entregados voluntariamente por sus dueños(as) y remitirlos a los centros públicos de control animal y análogos o, en su caso, a los refugios legalmente autorizados de las asociaciones protectoras de animales en los términos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley; y en el sacrificio humanitario de animales, siempre y cuando cuenten con el personal capacitado debidamente comprobado y autorizado para dicho fin. La Procuraduría será la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de los convenios.

#### CAPÍTULO IV. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO

Artículo 17. El Fondo Ambiental Público al que se refiere la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal destinará recursos para:

I. El fomento de estudios e investigaciones, así como de programas de educación, capacitación y difusión para mejorar los mecanismos para la protección a los animales y especies de fauna silvestre;

II. La promoción de campañas de esterilización;

III. El desarrollo de las acciones establecidas en los convenios que la Secretaría establezca con los sectores social, privado, académico y de investigación en las materias de la presente Ley;

IV. El mejoramiento del bienestar animal en los Centros de Atención Canina y Felina, en las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales, y en la Agencia de Atención Animal.

#### CAPÍTULO V. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LAS NORMAS AMBIENTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 19. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Salud, emitirá en el ámbito de su competencia las normas ambientales, las cuales tendrán por objeto establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana para:

Artículo 19. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Salud, emitirá en el ámbito de su competencia las normas ambientales, las cuales tendrán por objeto establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana para:

I. La protección y cuidado, trato digno y respetuoso a los animales en los centros de atención canina y felina, rastros, establecimientos comerciales, y en los

procesos de reproducción, crianza, manejo, exhibición, terapia asistida con animales y entrenamiento;

II. El control de animales abandonados y ferales, y la incineración de animales muertos;

## CAPÍTULO VII. DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES

Artículo 23. Toda persona, física o moral, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.

Artículo 24. Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:

I. Causarles la muerte utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento;

II. El sacrificio de animales empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las normas ambientales;

III. Cualquier mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada y cuidado de un especialista o persona debidamente autorizada y que cuente con conocimientos técnicos en la materia;

IV. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal;

V. Torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o negligencia grave;

VI. No brindarles atención médica veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal;

VII. Azuzar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado;

VIII. Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal;

IX. Abandonar a los animales en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos por períodos prolongados en bienes de propiedad de particulares.

Artículo 24 Bis. Toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal está obligada a la reparación del daño en los términos establecidos en el Código Civil y Código Penal, ambos para el Distrito Federal.

Dicha reparación del daño, de ser el caso, incluirá la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos o intervención quirúrgica.

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

I. La utilización de animales en protestas, marchas, plantones, concursos de televisión o en cualquier otro acto análogo, con excepción de aquellos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;163



II. El uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad, salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración en su hábitat, así como las aves de presa, siempre y cuando medie autoridad competente o profesionales en la materia;

III. El obsequio, distribución, venta y cualquier uso de animales vivos para fines de propaganda política o comercial, obras benéficas, ferias, kermeses (sic) escolares, o como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas, loterías o cualquier otra actividad análoga, con excepción de aquellos eventos que tienen como objeto la venta de animales y que están legalmente autorizados para ello;

IV. La venta de animales vivos a menores de dieciocho años de edad, si no están acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabilice ante el vendedor, por el menor, de la adecuada subsistencia, trato digno y respetuoso para el animal;

V. La venta y explotación de animales en la vía pública o en vehículos;

VI. La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y, en general, en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales;

VII. Celebrar espectáculos con animales en la vía pública; VIII. La celebración de peleas entre animales;

VIII. La celebración de peleas entre animales;

IX. Hacer ingerir a un animal bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos o de investigación científica;

X. La venta o adiestramiento de animales en áreas comunes o en áreas en las que se atente contra la integridad física de las personas o en aquellos establecimientos que no cuenten con las instalaciones adecuadas para hacerlo;

XI. El uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agropecuario;

XII. La comercialización de animales enfermos, con lesiones, traumatismos, fracturas o heridas;

XIII. El uso de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal;

XIV. La utilización de aditamentos que pongan en riesgo la integridad física de los animales; y

XV. Ofrecer cualquier clase de alimento u objetos cuya ingestión pueda causar daño físico, enfermedad o muerte a los animales en los centros zoológicos o espectáculos públicos.

XVI. El abandono en cualquier lugar de acopio de desechos y en vía pública de cadáveres de animales;

XVII. Realizar la entrega voluntaria de animales de compañía, sin sujetarse a los supuestos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 15 de esta Ley;

XVIII. Recibir animales de compañía sin sujetarse al supuesto establecido en el inciso c) del artículo 15 de esta Ley;

XIX. Amarrar o encadenar animales permanentemente;

XX. Negar el registro gratuito de animales de compañía, o cobrar por éste;

XXI. Vender animales vivos en mercados públicos o en todos aquellos lugares que no cumplan los supuestos del artículo 28 de la presente Ley; y

XXII. Realizar el sacrificio humanitario de animales en los Centros de Atención Canina y Felina o en las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales, con las excepciones estipuladas en el artículo 51 de la presente Ley.

Artículo 28 Bis. Los establecimientos dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía, deberán cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones que le sean aplicables, las siguientes:

I. Cumplir con los requisitos y autorizaciones correspondientes a la legislación administrativa y mercantil para realizar dicha actividad. Sin perjuicio de lo anterior, deberán obtener de la Agencia la Clave de Registro para reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía; para ello, deberán cumplir por lo menos, con los siguientes requisitos:

a) Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil expedida por la Demarcación Territorial correspondiente;

b) Domicilio legal, teléfono y correo electrónico del Establecimiento, datos que deberán estar actualizando de manera permanente;

c) Nombre del representante legal del Establecimiento;

d) Croquis de localización y 5 fotografías que demuestren que las instalaciones son las adecuadas para el desarrollo de la actividad; e) Listado de especies que son comercializadas;

f) Documentación que compruebe que se cuentan con la contratación de los servicios Médico Veterinarios para realizar las funciones pertinentes.

- II. Asimismo, se coordinará con la Agencia de Atención Animal para la sincronización y actualización del registro único y gratuito de estimación de animales de compañía;
- III. Tener buenas condiciones sanitarias, adecuadas a las necesidades de los animales que alberguen;
- IV. Disponer de comida suficiente y adecuada, agua, lugares para dormir, personal capacitado para el cuidado de los animales, así como servicio médico veterinario en el lugar;
- V. Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, períodos de cuarentena;
- VI. Vender los animales, registrados, esterilizados, a menos que la venta sea a otro criador registrado, desparasitados y libres de toda enfermedad, con los certificados correspondientes;
- VII. Disponer de un médico veterinario con cédula profesional, encargado de velar por la salud, protección y cuidado de los animales de compañía;
- VIII. Dar asesoría al comprador sobre los cuidados mínimos necesarios para la protección y cuidado del animal de compañía y tenencia responsable, además de informar sobre las actitudes con base a sus caracteres;
- IX. Establecer en la compraventa de animales un plazo de garantía mínima de quince días por si hubiera lesiones ocultas o enfermedades en incubación;
- X. La compraventa de animales no podrá realizarse antes de los cuatro meses de nacidos;
- XI. En los establecimientos dedicados a la venta de animales prestar, sin costo alguno, por lo menos dos espacios dentro de su establecimiento para la exhibición de animales en adopción, propiedad de alguna asociación protectora de animales legalmente constituida, a fin de fomentar la cultura de la adopción de animales de compañía abandonados; y
- XII. Las demás que establezca la normatividad vigente.

## CAPÍTULO VIII

### DE LA DENUNCIA Y VIGILANCIA

Artículo 56. Toda persona podrá denunciar ante las Secretarías de Salud y de Seguridad Ciudadana, la Agencia, la Procuraduría, o las Alcaldías, según corresponda, todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, de conformidad con lo que establece el Artículo 83 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra vigente en la Ciudad de México.

Si por la naturaleza de los hechos denunciados se tratare de asuntos de competencia del orden federal o sujetos a la jurisdicción de otra autoridad federativa, las autoridades deberán turnarla a la autoridad competente.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su denuncia directamente ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, si se considera que se trata de hechos probablemente constitutivos de delito, en cuyo caso deberá sujetarse a lo dispuesto por la legislación de procedimientos penales aplicable en la Ciudad de México, o bien ante el juzgado cívico correspondiente, quien resolverá sobre la responsabilidad en el asunto de su competencia y notificará sobre la denuncia a las Alcaldías o a la Secretaría de Salud, para el seguimiento de los procedimientos de verificación y vigilancia, previstos en el primer párrafo del presente artículo, si procediera.

## CAPÍTULO X DE LAS SANCIONES

Artículo 62. Para los efectos de esta Ley, se consideran responsables ante los Juzgados Cívicos, las personas mayores de 18 años, que cometan infracciones.

Las personas morales o físicas, que sean propietarias u operen establecimientos mercantiles, laboratorios, rastros, centros de espectáculos, de transporte animal, recreativos que empleen animales u otros establecimientos involucrados con actos

regulados por la presente Ley, serán responsables y sancionados en los términos del artículo 56, párrafo primero de este Capítulo, por la autoridad competente.

En los casos que la conducta conocida por un Juzgado Cívico, no se imputen en forma directa a una persona física, sino a un establecimiento de los enunciados, en la primera parte del presente párrafo o se imputen a una persona física, con motivo de la operación de un establecimiento con giros relacionados con los animales, se declarará incompetente y deberá remitir el expediente a la Delegación correspondiente o a la Secretaría de Salud, informando el nombre y domicilio proporcionado del probable infractor responsable, para que sea emplazado al procedimiento que corresponda.

Los padres o los tutores de los menores de edad, son responsables, por las faltas que estos cometan en los términos de la legislación civil aplicable.

La imposición de las sanciones previstas por la presente Ley, no excluye la responsabilidad civil o penal y la eventual indemnización o reparación del daño que pudiera corresponder y recaer sobre el sancionado.

Cuando en los procedimientos que establece esta Ley, obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

## CAPITULO XII

### DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 72. La Agencia de Atención Animal es un órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas

públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

Se coordinará con el Gobierno de la Ciudad de México, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales.

## ANEXO II. REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL

---

### **SECCIÓN V. DE LOS ALBERGUES**

ARTÍCULO 65.- Los albergues, asilos, refugios y demás instalaciones en las que se mantenga a los animales, requerirán ser autorizados por la autoridad competente, como requisito imprescindible para su funcionamiento y cumplir con lo siguiente:

I. Llevar un libro interno de registro con los datos de cada uno de los animales que ingresan en él, dicho registro deberá estar a disposición de la autoridad competente, siempre que ésta lo requiera;

II. Asentar en el libro interno de registro el certificado de vacunación y desparasitaciones y estado sanitario en el momento de su ingreso;

III. Dispondrán de un servicio médico-veterinario rutinario encargado de vigilar el estado físico de los animales residentes y del tratamiento que reciben. En el momento de su ingreso, se colocará al animal en una instalación aislada y se le mantendrá en ella hasta que el veterinario del centro dictamine su estado sanitario;

IV. El servicio veterinario vigilará que los animales se adapten a su nueva situación, reciban alimentación adecuada y no se den circunstancias que puedan provocarles daño alguno, para lo cual se deberá adoptar las medidas adecuadas en cada caso;

V. Los responsables de estos establecimientos o instalaciones similares, procurarán tomar las medidas necesarias para evitar contagios entre los animales residentes y los del entorno;

VI. Contar con una amplitud que les permita libertad de movimiento para expresar sus comportamientos de alimentación, locomoción, descanso, defecación/micción y cuidado corporal, y que les permita levantarse, echarse, acicalarse, voltearse y estirar sus extremidades con facilidad. En el caso de que un lugar vaya a ser ocupado por más de un animal, se deberá tomar en cuenta los requerimientos de comportamiento de la especie de acuerdo a las diferentes etapas de desarrollo; y

VII. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.



Todo establecimiento para el cuidado de animales deberá tener un sistema de registro con las observaciones diarias del personal responsable de los animales, en el que se incluyan el estado de salud, mismos que deberán ser revisados por el médico veterinario responsable para tomar las acciones pertinentes.

Los albergues y establecimientos afines, deberán evitar el confinamiento individual prolongado de animales en jaulas, patios, o en cualquier otro lugar, que provoquen aislamiento.

En caso de que el bienestar, la salud y desarrollo de los animales en el albergue o establecimiento afín, se comprometa por sobrepoblación, se deberá buscar la reubicación de éstos.

### ANEXO III. PAOT (PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL)

---

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la PAOT sus atribuciones son:

I. Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Fracción reformada GODF 09-01-2006

II. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

III. Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

IV. Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Fracción reformada GODF 09-01-2006

V. Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;

Fracción reformada GODF 09-01-2006

VI. Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

VI BIS. Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados

a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

VII. Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

VII BIS. La procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

VIII. Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

IX. Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la procuraduría, en el ámbito de su competencia;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017 .

IX bis. Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

X. Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

Fracción reformada GODF 31-10-2008

XI. Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;

Fracción reformada GODF 31-10-2008

XII. Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la ciudad de México o sus elementos;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XIII. Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos

u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XIV. Emitir sugerencias a la asamblea legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Fracción reformada GODF 31-10-2008

XV. Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Fracción reformada GODF 31-10-2008

XVI. Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XVII. Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la procuraduría;

Fracción reformada GODF 31-10-2008

XVIII. Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XIX. Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, PARA PREVENIR, EVITAR, MINIMIZAR O COMPENSAR ESOS EFECTOS;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XX. Ejercer ante el tribunal de lo contencioso administrativo de la ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u misiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la ciudad de México;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXI. Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;

Xxii. Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la ciudad de México;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXIII. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXIV. Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del gobierno de la ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXV. Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta ley, su reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXVI. Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

Fracción reformada GODF 31-10-2008

XXVII. Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la ciudad de México o sus elementos;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017



XXVII BIS. Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el estado mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

XXVIII. Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXIX. Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la tierra y sus recursos naturales;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXIX BIS. Implementar el sistema de información geográfica del patrimonio ambiental y urbano de la ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos a los cuales se refiere el artículo 13 bis de la ley orgánica de la administración pública del distrito federal.

Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.

La procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al sig-paot, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo

con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.

La procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al sigpaot, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y

Fracción Adicionada GOCDMX 13-07-2017

XXX. Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;

Fracción reformada GOCDMX 20-07-2017

XXXI. Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

XXXII. Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

XXXIII. Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

XXXIV. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

Fracción adicionada GOCDMX 20-07-2017

#### ANEXO IV. AGATAN (AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL).

---

La Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, tiene como facultades las descritas en el artículo 73 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México:

- i. Coordinarse con las autoridades competentes y entidades académicas para establecer mecanismos adecuados para la estimación anual de animales abandonados en espacios públicos, de acuerdo a las herramientas estadísticas disponibles;
- ii. Coordinar y concentrar los datos cualitativos y cuantitativos que se desprendan del registro único digital para animales de compañía de la Ciudad de México, asegurándose que en la prestación de servicios públicos relacionados con los animales de compañía siempre se lleve a cabo su registro;
- iii. Emitir los criterios de capacitación y en su caso capacitar a funcionarios públicos y en general a la población de la Ciudad de México, en la materia de la presente Ley;
- iv. Establecer convenios de concertación o de coordinación con instituciones públicas y privadas para el mejor cumplimiento de la presente Ley;
- v. Establecer convenios de concertación o de coordinación para brindar asesoría legal a las organizaciones de la sociedad civil, en la materia de la presente Ley;
- vi. Crear y coordinar la Red de Ayuda para el Bienestar Animal de la Ciudad de México, integrada por organizaciones de la sociedad civil;
- vii. Solicitar a las autoridades competentes el cumplimiento y vigilancia de los procesos de verificación en materia de la presente Ley;
- viii. Coordinarse con la autoridad competente para llevar a cabo los trabajos de verificación sanitaria a fin de prevenir y erradicar riesgos sanitarios, focos de infección o cualquier acto de maltrato o crueldad en contra de los animales que se realice en establecimientos mercantiles que se dediquen a la comercialización de animales de compañía, así como en los lugares donde se efectúe la crianza de los mismos, previa denuncia ciudadana;

- ix. Tutelar la protección y cuidado de los animales y en consecuencia podrá emitir observaciones y recomendaciones en coordinación con la Procuraduría en materia de la presente Ley;
- x. Coordinarse con la autoridad competente para la elaboración y diseño de la estrategia para la estimación del control de población de los animales de compañía de la Ciudad de México basada en campañas masivas de esterilización, programas de adopción y la captura de animales de compañía a petición ciudadana de acuerdo a los supuestos de la fracción III del artículo 10 de la presente Ley, u otro que se determine, debiendo las autoridades involucradas coadyuvar en la elaboración y ejecución de la estrategia;
- xi. Coordinarse con la Secretaría de Salud para el impulso y ejecución de campañas masivas, permanentes y gratuitas de vacunación, esterilización y registro gratuito en la Ciudad de México, conforme los estudios y diagnósticos que para el efecto desarrolle;
- xii. Implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de protección y cuidado animal en los Centros de Atención Canina y Felina y en las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales y análogos;
- xiii. Coordinarse con la Secretaría de Salud y las Demarcaciones Territoriales para el adecuado funcionamiento de los Centros de Atención Canina y Felina y de las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales y análogos;
- xiv. Establecer criterios homogéneos y estandarizados sobre calidad y servicios en los Centros de Atención Canina y Felina, y en las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales;
- xv. Coordinar con la Secretaría y las autoridades encargadas de educación en todos los niveles, el desarrollo de programas de educación y capacitación, difusión de información e impartición de pláticas, conferencias, foros y cualquier otro mecanismo de enseñanza referente a la protección y cuidado, trato digno y respetuoso, así como de tenencia responsable y protección a los animales, con la participación, en su caso, de las

- asociaciones protectoras y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas a través de múltiples plataformas y medios;
- xvi. Solicitar a la autoridad competente la supervisión y verificación el destino de los recursos asignados a la esterilización, vacunación, atención médica veterinaria y demás actividades relacionadas con la protección y cuidado animal, en todos los entes públicos de la ciudad relacionados con el tema;
  - xvii. Supervisar que toda la información sobre las acciones y recursos relacionados con la esterilización, vacunación, atención médica veterinaria y demás actividades relacionadas con la protección y cuidado animal, sea información pública y se tenga acceso a la misma a través de los portales electrónicos de los diversos entes públicos involucrados;
  - xviii. Promover la tenencia responsable y la protección y cuidado animal en la Ciudad de México;
  - xix. Remitir al Órgano Legislativo de la Ciudad de México, un informe en el mes de junio de cada año sobre la situación que guarda la política pública en materia de protección animal de la Ciudad de México;
  - xx. Dar vista al Ministerio Público competente sobre presuntos hechos constitutivos de delito sobre maltrato o crueldad hacia los animales;
  - xxi. Emitir protocolos para los procesos biológicos de la crianza;
  - xxii. Implementar políticas públicas sobre el control natal de los perros y gatos;
  - xxiii. En coordinación con la autoridad competente, establecer las directrices para la atención y seguimiento de denuncias de casos de crueldad extrema contra los animales, incluyendo peleas de perros, criaderos, inescrupulosos y casos de acumulación;
  - xxiv. En coordinación con las autoridades competentes determinará con base a la normatividad vigente los mecanismos de disposición final de los cadáveres de los animales;
  - xxv. Realizar el registro estadístico de las sentencias firmes relacionadas a delitos de maltrato y crueldad animal; y
  - xxvi. Las demás que le otorguen esta Ley y la legislación vigente.

## ANEXO V. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SSA2-2011

---

Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

1. Objetivo y campo de aplicación.

1.1 Esta norma tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

1.2 Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos para la atención médica, centros de atención canina, así como para los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que llevan a cabo acciones antirrábicas.

## ANEXO VI. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012

---

Para la vigilancia epidemiológica.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

1.2. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y su ejecución involucra a los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud.

Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres

1. Objetivo y campo de aplicación.

1.1. Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para personas físicas y morales encargadas de establecimientos públicos o privados, en donde se le dé muerte a uno o varios animales con fines de abasto, investigación, pruebas de constatación, enseñanza, aprovechamiento cinegético, peletería o cualquier otro tipo de aprovechamiento, Centros de Atención Canina y felina y similares, bioterios, zoológicos o predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), granjas educativas, comercializadoras, tiendas de animales, criaderos, centros de rehabilitación, circos, colecciones particulares, centros de espectáculo, unidades de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA), centros de decomiso o acopio, entre otros; y tiene por objeto establecer los métodos para dar muerte a los animales garantizando buenos niveles de bienestar y con el propósito de disminuir al máximo el dolor, sufrimiento, ansiedad y estrés.

1.2. La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), así como a los gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.3. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como a las Delegaciones de la SAGARPA, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.



Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones sanitarias de los centros de atención canina que permitan orientar las acciones de salud pública, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionadas por los perros y gatos.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para los centros de atención canina de servicio público, que realicen actividades de: vacunación antirrábica, captura, observación, entrega voluntaria para su eliminación, esterilización, toma de muestras, diagnóstico de laboratorio, y primer contacto con personas agredidas.

NOTA: La Secretaría de Salud tiene abierto el proceso de modificación de la NOM-042-SSA-2006 Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para Los Centros de Atención Canina de la Secretaría de Salud, de conformidad con el Programa Nacional de Normalización 2014, publicado el 11 de abril del año en curso en el Diario Oficial de la Federación. Por lo anterior, cualquier persona física o moral, de cualquier sector, ya sea sociedad civil, iniciativa privada, instituciones académicas, instituciones públicas de cualquier nivel de gobierno, puede emitir sus propuestas de modificación, observaciones, comentarios y recomendaciones a dicha Norma. Para ello, se encuentran disponibles dos cuentas de correo electrónico: [cenaprece@salud.gob.mx](mailto:cenaprece@salud.gob.mx) y [propuestasnom042@gmail.com](mailto:propuestasnom042@gmail.com)

Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características, criterios, procedimientos y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

1.2. En esta Norma también se especifican los criterios para la aplicación de la vigilancia epizootiológica de enfermedades y plagas, o algún evento y emergencia que afecte o ponga en riesgo la salud animal y que son objeto del Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica, por su magnitud y trascendencia, por estar incluidas en convenios nacionales o internacionales, o por ser objeto de las campañas zoosanitarias nacionales vigentes o programas específicos de salud animal.

1.3. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.4. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal, así como a las delegaciones estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

1.5. Todos los Médicos Veterinarios, unidades de verificación, organismos de certificación, laboratorios de diagnóstico, rastros, sitios para ferias y exposiciones, así como cualquier persona física o moral que esté vinculada con el manejo, comercialización y explotación de animales, sus productos y subproductos y público en general, estarán sujetos a las disposiciones de la presente Norma.

## ANEXO X. GUIÓN DE ENTREVISTAS

---

### ENTREVISTAS PARA SUSTENTAR TESIS:

#### **“Gestión de la Salud Pública y sus Implicaciones en el Manejo Eficiente de los Canes en Situación de Calle”**

Esta entrevista tiene la finalidad de sustentar con argumentos verídicos, provenientes de fuentes confiables, el trabajo escrito de tesis que lleva por nombre “Gestión de la Salud Pública y sus Implicaciones en el Manejo Eficiente de los Canes en Situación de Calle”.

Dicha tesis tiene como Objetivo General el siguiente:

- ❖ ***Crear y proponer alternativas de gestión de la salud pública que resuelvan y prevengan la problemática de los canes en situación de calle.***

Los Objetivo Específicos son los siguiente:

- ❖ Identificar las enfermedades zoonóticas más frecuentes transmitidas por los canes en situación de calle.
- ❖ Calcular el porcentaje de aumento de los perros en situación de calle al año durante los últimos 5 años.
- ❖ Calcular el porcentaje de aumento de los casos de enfermedades zoonóticas más frecuentes en la Ciudad de México durante los últimos 5 años.
- ❖ Identificar las causas por las que existe un aumento en el número de la población de los canes callejeros.
- ❖ Identificar las acciones actuales que se están llevando a cabo en CDMX encaminadas a solucionar el problema de los canes en situación de calle.

- ❖ Proponer posible(s) solución(es) al problema de los perros en situación de calle y por ende al problema de salud pública.

Para lo anterior se solicita al entrevistado los siguientes datos, permitiendo así el uso del contenido de la entrevista realizada al mismo así como la confidencialidad de los mismos y su total protección de identidad ante terceros:

**Nombre del entrevistado:**

**Título o grado académico:**

**Puesto que ocupa/Cargo:**

**Nombre de la institución/empresa privada:**

**Fecha de la encuesta:**

**Firma de autorización para la divulgación de la información recabada:**

---

#### **X.A. ENTREVISTA PARA PROTECTORAS DE ANIMALES Y/O REFUGIOS**

---

1. ¿Cómo surge la idea de una protectora o refugio?
2. ¿Cuánto tiempo llevan trabajando con los canes de la calle?
3. ¿Cuántos canes de la calle reciben al mes?
4. ¿Cómo llegan los canes a este lugar? ¿Ustedes los recolectan o los traen las personas?
5. ¿En qué condiciones de salud (general) llegan?
6. ¿Reciben atención médica o de revisión general cuando ingresan?
7. ¿Qué protocolo médico realizan con ellos?
8. ¿Realizan algún estudio epidemiológico?
9. ¿Tienen personal especializado (capacitado) que se encargue del cuidado de los canes?
10. ¿Qué sucede con los canes que reciben? ¿Los mantienen en cuarentena?  
¿Los dan en adopción?
11. ¿Cuál es el tiempo límite para darlos en adopción? ¿Qué sucede si los dan en adopción y no son afines el “adoptante” (humano) y el “adoptado” (can)?
12. ¿Qué sucede si no se dan en adopción?
13. ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?

14. ¿Reciben algún beneficio por parte del gobierno?
15. ¿Cómo solventan los gastos?
16. ¿Cuáles son sus necesidades más urgentes como protectora o refugio?

---

#### X.B. ENTREVISTA PARA ANTIRRÁBICOS

---

1. ¿Cuándo empezó a funcionar este antirrábico?
2. ¿Cuál es su finalidad? ¿Ha cambiado con el transcurso del tiempo?
3. ¿Cuántos canes de la calle reciben al mes?
4. ¿Ustedes los recolectan o los traen las personas?
5. ¿En qué condiciones de salud (general) llegan?
6. ¿Reciben atención médica o de revisión general cuando llegan?
7. ¿Qué protocolo médico realizan con ellos?
8. ¿Realizan algún estudio epidemiológico?
9. ¿Tienen personal especializado (capacitado) que se encargue del cuidado de los canes?
10. ¿Qué sucede con los canes que reciben? ¿Los mantienen en cuarentena?  
¿Los dan en adopción?
11. ¿Cuál es el tiempo límite para darlos en adopción? ¿Qué sucede si los dan en adopción y no son afines el “adoptante” (humano) y el “adoptado” (can)?
12. ¿Qué sucede si no se dan en adopción?
13. ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?
14. ¿El presupuesto que reciben es suficiente?
15. ¿Cuáles son sus necesidades más urgentes como Centro Antirrábico?

---

#### X.C. ENTREVISTA PARA HOSPITALES VETERINARIOS PRIVADOS Y/O DE GOBIERNO

---

1. ¿Reciben canes de la calle? ¿Cuántos reciben al mes?
2. ¿Ustedes los recolectan o los traen las personas?
3. ¿En qué condiciones de salud (general) llegan?
4. ¿Reciben atención médica o de revisión general cuando llegan?
5. ¿Qué protocolo médico realizan con ellos?
6. ¿Realizan algún estudio epidemiológico?

7. ¿Tienen personal especializado (capacitado) que se encargue del cuidado de los canes de la calle?
8. ¿Qué sucede con los canes que reciben? ¿Los mantienen en cuarentena? ¿Los dan en adopción?
9. ¿Cuál es el tiempo límite para darlos en adopción? ¿Qué sucede si los dan en adopción y no son afines el “adoptante” (humano) y el “adoptado” (can)?
10. ¿Qué sucede si no se dan en adopción?
11. ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?
12. ¿Cómo solventan los gastos para este rubro?
13. ¿Cuáles son sus necesidades más urgentes como Hospital Veterinario en cuanto a este tema?

---

#### X.D. ENTREVISTA PARA EPIDEMIÓLOGOS VETERINARIOS

---

1. ¿Existe algún registro en su departamento sobre las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión por los canes de la calle hacia los humanos?
2. ¿Cuántas enfermedades zoonóticas son reportadas al mes o al año por los canes de la calle hacia los humanos?
3. ¿Cuáles son las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión al humano con mayor número de reportes?
4. ¿Qué acciones se están tomando o deberían realizarse para disminuir o eliminar el número de canes la calle?
5. ¿Tiene usted alguna propuesta que quisiera agregar?

---

#### X.D. ENTREVISTA PARA EPIDEMIÓLOGOS HUMANOS

---

1. ¿Existe algún registro en su departamento sobre las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión por los canes de la calle hacia los humanos?
2. ¿Cuántas enfermedades zoonóticas son reportadas al mes o al año por los canes de la calle hacia los humanos?
3. ¿Cuáles son las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión al humano con mayor número de reportes?

4. ¿Qué acciones se están tomando o deberían realizarse para disminuir o eliminar el número de canes de la calle?
5. ¿Tiene usted alguna propuesta que quisiera agregar?

---

#### X.F. ENTREVISTA PARA ABOGADOS (QUE CONOZCAN SOBRE LEYES PARA ANIMALES)

---

1. ¿Qué leyes protegen a los canes de la calle?
2. ¿Qué cambios en las leyes consideras que podrían beneficiarlos?
3. ¿Qué agregarías a la legislación para la protección de los mismos?

---

#### X.G. ENTREVISTA PARA ASOCIACIONES VETERINARIAS/MÉDICOS VETERINARIOS INDEPENDIENTES

---

1. ¿Qué opina usted sobre los canes de la calle?
2. ¿Considera usted que este sea un Problema de Salud Pública? ¿Por qué?
3. ¿Cuál es su opinión sobre los centros antirrábicos y el control de los canes de la calle?
4. ¿Cuál es su opinión sobre las protectoras de animales y los refugios caninos y su esfuerzo por solucionar el problema de los canes de la calle?
5. ¿Considera que deba haber algún cambio en la Ley de Protección Animal para beneficiar a los canes de la calle? ¿Cuál o cuáles?
6. ¿Considera usted que deba se deba agregar algo a la Ley de Protección Animal?
7. ¿Considera que deban existir nuevas leyes referente al tema de los canes de la calle? ¿Cuáles o cual sería su propuesta?
8. ¿Qué roll juega el médico veterinario sobre los propietarios de mascotas (de los perros, específicamente)?
9. ¿Qué acciones está tomando usted como asociación veterinaria o médico veterinario independiente referente al tema de los canes de la calle?

## ANEXO XI. CONSOLIDADO DE RESPUESTAS DE ENTREVISTAS

---

Durante el mes de agosto, 2022, se entrevistaron a 7 personas entre ellos médicos veterinarios en medicina preventiva y salud pública, bioética, oncología y médicos dedicados a la clínica de pequeñas especies, así como a dueños de refugios caninos con más de 10 años de experiencia en la CDMX. A continuación, se presentan las respuestas de cada una de estas personalidades:

---

### GRUPO 1. EV: A Y B: ENTREVISTA A EPIDEMIÓLOGOS VETERINARIOS (ESPECIALISTAS EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA)

---

1. ¿Considera que los perros de la calle son un problema de salud pública?  
¿Considera usted que existe algún riesgos para la salud publica el hecho de que haya perros en la calle? ¿Por qué?

a. *Respuesta Panelista A, Grupo 1. EV:*

Sí hay, particularmente si no tienen propietarios responsables, los perros defecan y orinan en todas partes y esto, de alguna manera, ya es fuente de infección. Lo otro es que si revisamos las estadísticas de agresiones, hay más de 100 mil agresiones a personas anuales en el país, esto está publicado en el Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud (es semanal y hay concentrados por año). Se logró controlar la rabia para la mayoría de los casos, sobre todo la muerte de personas por mordedura de perros rabiosos. No somos un país libre de rabia, la rabia está controlada pero no erradicada, lo que se controló fue la cantidad de perros que mordían personas y que mataban gente, pero la rabia está ahí.



b. *Respuesta Panelista B, Grupo 1. EV:*

Claro que es un problema de salud pública, normalmente los perros que viven en situación de calle son perros que no tienen un propietario responsable por lo tanto no reciben ningún tipo de atención médica veterinaria, no están desparasitados, no están vacunados, se alimentan básicamente de lo que encuentran o de lo que alguien les proporcione y eso implica a que a veces se meten a casas, comercios; pueden llegar a convertir o formar grupos grandes, jaurías, de perros que se conocen como asilvestrados, que pueden inclusive a llegar a atacar personas. Hay zonas en donde es un problema grave, yo participo en una comisión en donde justamente aborda esta problemática de los perros y la salud pública en la alcaldía Magdalena Contreras, hace muchos años participé en la de Coyoacán y bueno a través de los años la problemática sigue y es básicamente la misma: que los perros se convierten, los que no tienen propietario, en jaurías, se vuelven perros ferales, agreden. Hicimos, a principios de los años dos mil, un estudio sobre agresiones de perros en la Delegación Tláhuac, en aquel entonces era delegación, y veíamos que hay registradas por lo menos mil agresiones por parte de los perros a las personas en esa zona, hicimos un estudio para determinar cual era el perfil del agredido, mayoritariamente son varones, principalmente niños, entre 6 y 12 años de edad, las lesiones que producen los perros son graves, algunas son leves como mordeduras en extremidades y cosas así, pero con los más pequeños pues su carita queda a la altura del hocico de los perros, entonces sí llega a haber agresiones muy, muy serias en el rostro de los niños, con desfiguración o cosas así; y perros que son de guardia y protección como los que tienen, se pusieron muy de moda enfrente de farmacias y lugares de estos, son todavía más agresivos, hay gente que los entrena para ser perros muy violentos y ellos están entrenados justamente para agredir a alguien que se acerca al establecimiento en forma sospechosa, muchas veces los niños, si van corriendo o jugando la pelota o

lo que sea y pasan por ahí pueden ser agredidos por estos perros que no tienen una persona que sepa controlarlos adecuadamente.

Entonces, considera usted que las personas que usan perros de guardia y protección deberían tener un permiso. Claro, sí, porque un perro así es como un arma, sí se debería tener una licencia y un permiso, muchos son supuestamente perros que manejan los policías pero no son policías formales sino son corporaciones privadas que otorgan un servicio de guardia y protección y dentro de ello usan a los perros pero simplemente de forma indebida. Entonces, el problema son los perros ferales pero también los perros que tienen propietarios irresponsables o con estas características que mencionaba, es decir, gente que no está adecuadamente capacitada para tener a estos animales, en todos estos casos siempre hay un riesgo alto hacia la salud ya sea por agresiones o por el potencial de transmisión de enfermedades hacia la población.

En general, usted considerarían que las personas deberíamos tener una licencia no solo para perros de guardia y protección si no para cualquier otra mascota? Tanto como una licencia, si el animal va a estar dentro de las casas a lo mejor no. Existen reglas para que los perros deambulen en la calle pero no se cumplen o no queda muy claro a que autoridad le toca hacerlas cumplir, los perros deben andar con collar y correa, y si son agresivos hasta basal pero y si no lo trae uno acude con quién, a un policía o lo demanda al ministerio publico, etc. Estas partes no están claras en la legislación, generan confusión y lo que no es claro pues se aprovecha para la impunidad. Hay gente que es muy irresponsable que no recoge las heces de los perros a la hora que los saca, entonces contaminan el ambiente. De hecho ahora está muy de moda plazas que son “pet friendly”, muchos parques y jardines en donde antes podía uno tirarse a gusto con los niños y demás, ya no se puede porque están contaminados por la irresponsabilidad de la gente. Afortunadamente conozco algunos en donde todavía está

prohibido el acceso a perros y mucha gente dice: cómo siendo veterinario piensas eso, ser veterinario no implica ser un irresponsable e inconsciente, sino al contrario, justamente porque he visto de lo que son capaces los perros, no por ellos si no por los propietarios irresponsables es por lo que sí mis recomendaciones son en el sentido de que haya restricciones y que la gente las respete. Hay gente que sí recoge las heces de sus mascotas pero cuando juntan bastantes las echan a las coladera con todo y el papel y entonces se tapan y esto favorece inundaciones y otro tipo de problemas, más contaminación todavía. Entonces, es un problema muy grave el de los perros tanto los callejeros como los que están en los hogares si los sacan a pasear de manera indebida y como los que usan de guardia y protección, también, sin tener una capacitación, un entrenamiento y una vigilancia respecto a todas las actividades que llevan a cabo.

**2. ¿Existe algún registro en su departamento sobre las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión por los canes de la calle hacia los humanos? Y si lo hubiera, ¿Cuántas enfermedades zoonóticas son reportadas al mes o al año por los canes de la calle hacia los humanos?**

**a. Respuesta Panelista A, Grupo 1. EV:**

No existe ningún registro específico. Hay algunos estudios de forma privada que algunos médicos han puesto a conjuntar esta información. Oficialmente no, porque no la registra el boletín, ni en Sanidad Animal ni en Salud Pública, de hecho Sanidad Animal no se ocupa del problema, pero sí hay estudios de gente que ha mencionado, que han considerado pues las enfermedades, incluso ahorita a nivel internacional en España, Estados Unidos, en México por las enfermedades por repercusión a partir de los perros; el perro callejero particularmente es solamente de países como el nuestro donde existen y todos los países de Latinoamérica casi. Quizá un

poco menos en Chile, quizá un poco menos en Argentina, no sé exactamente. Pero, todo lo que es Centroamérica, Brasil, Perú y eso, hay perros de la calle.

¿Usted consideraría realizar un estudio específico de las enfermedades que nos transmiten los perros de la calle? Sí, yo creo que es importante, lo que pasa que aquí debe haber una vinculación entre los intereses de salud pública veterinaria con la salud pública general, porque a nivel de servicios de salud, centros de salud, hospitales, no hay interés pues, entonces el que tenga interés, el veterinario por ejemplo, tendrá que ir a coleccionar información, entrevistar a toda la gente y ver; el problema es que los médicos no tienen mucha información, se concretan a: si una persona es mordida por un perro, vacúnenlo! Está el perro vivo? No, vacúnenlo, se acabó, pero no van más allá, no hay un interrogatorio epidemiológico propiamente dicho que diga el perro en dónde está, en qué domicilio, está en la calle, en qué barrio, qué frecuencia pueden tener las enfermedades, cuáles enfermedades, habría que ver con los veterinarios que tienen consultorios cuáles son las enfermedades que están frecuentes en los perros no? y de estas cuáles pueden tener un carácter zoonótico, que puedan ser transmitidas al humano, entonces esto es un camino para empezar a caminar de alguna manera.

Para usted, ¿Qué papel juega un médico veterinario, consultorio u hospital en la Salud Pública, específicamente relacionado con los canes de la calle? No lo sé exactamente la verdad, pero no nos interesa, al consultorio, al hospital canino veterinario le interesa el perro que lleva el cliente, para darle tratamiento o apoyarlo, vacunarlo, curarlo, pero es un cliente, el perro de la calle no es un cliente, esa es la diferencia. Si hay, la autoridad en un momento dado, una promoción, un esfuerzo por hacer algo, invita a los veterinarios y colaboran de alguna manera, siempre y cuando lo haga la autoridad misma; por ejemplo, las campañas antirrábicas, aquí es un

problema porque estamos hablando de una enfermedad mortal, y sí hay cierto cuidado en atender eso no?

Hay grupos que sí les interesa, protectoras, refugios de perros específicamente: Es un esfuerzo de buena voluntad de la gente pero si esto fuera a solucionar algo, yo diría que no, porque el problema es quitar el perro de la calle, y no de que los maten pero se tiene que tener un control, sí? entonces se refiere a que sólo las personas responsables tengan perros, pero si vamos a las fueras de la ciudad, áreas marginales, a primera hora de la mañana, cuando abren la puerta sale el perro y anda todo el día en la calle, el perro va al mercado, va a la carnicería, va a todos lados haber qué pepena no? y en la tarde ya regresa; tienen dueño pero es como si no lo tuviera, pero si la autoridad sanitaria mete un vehículo de los del antirrábico para hacer una “racia” se le van encima y rompen la camioneta, sí? Entonces es una contradicción cultural que se ignora a final de cuentas.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 1. EV:*

Propiamente eso no, pero otra tesis que hicimos aquí en el departamento que dirigí yo, la hizo una alumna que se llama Tatiana Chávez Pérez, académica del departamento desde hace 15 años, con ella lo que hicimos fue analizar los expedientes de la clínica veterinaria de aquí de la facultad, la que da atención al público y se puso a investigar cuantas de las enfermedades diagnosticadas en el hospital veterinario eran zoonosis y si tenían riesgo de transmisión hacia el ser humano, identificó que cerca del 60% eran zoonosis, también identifiqué cual era la zoonosis más frecuente y encontró que una parasitosis que se llama toxocariasis era la zoonosis más frecuente. Esta toxocariasis es una enfermedad causada por un nemátodo que se le llama *Toxora canis*, en gatos es *Toxicara catís* y *Toxasca leonina* son las dos especies, que es muy parecido al *Ascaris lumbricoides* del humano pero tiene varias fases, normalmente se adquiere como huevo, en

el tracto digestivo se desarrolla una larva y esta larva entra por vía venosa hacia el sistema porta, es decir del tracto digestivo llega a hígado y de hígado a pulmones y en pulmones se desarrolla la tercera etapa que se conoce como larva III; normalmente en perros y gatos larva III se deglute de nuevo y ya se desarrolla larva IV (adulto) pero como el humano no es el huésped de esta parásito se queda en los pulmones como larva III y ya no se desarrolla pero se queda ahí y genera problemas de inmunidad que se ha visto. Ella, después siguió con esta línea, nosotros llegamos hasta ahí, y después se cruzó la calle y se fue a hacer su maestría en medicina y ahí siguió este trabajo con gente del Instituto Nacional de Perinatología e identificaron que efectivamente un 60% de todos los problemas de asma en niños menores de 4 años estaba asociado a tenencia de mascotas no desparasitadas; entonces el problema aparentemente es que si esto no se trata, no se atiende, genera asma en los niños, que no es ni por el ambiente, ni el polen, ni por los truenos y cosas así que nunca le hallan los neumólogos y ya cuando los remiten a perinatología es porque ya no saben qué hacer y ahí es en donde llegan a identificar que están estas larvas de parásitos de perros y que muchas veces las adquieren en casa porque la gente no lleva a desparasitar a sus perros. Entonces, la desparasitación cuesta 200 pesos , 300 pesos y no lo hacen y entonces aveces el perro defeca e el piso, están los bebés gateando se ensucian y se llevan las manitas a la boca y adquieren el parásito y se desarrolla todo este problema, o bien en los jardines, como decíamos justamente de que está uno tranquilamente con los niños jugando, los niños están comiendo algo, se les cae al pasto, lo levantan y se lo llevan a la boca. Por eso lo “Pet friendly” a mi no me hace ninguna gracia porque debe haber espacio para cada quien y entiendo que están de moda los perros y los animales de compañía en general, la pandemia también favoreció mucho eso pero creo que sí hay que entender la importancia que tienen en salud pública esto. Si vamos a tener perros pues vamos a tenerlos sanos, hay que llevarlos con los colegas a las clínicas para que los desparasiten, los vacunen, los bañen

y les tengan que hacer todo lo que les tengan que hacer y que la convivencia sea sana.

¿Cuántas enfermedades zoonóticas son reportadas al mes, al año, por los canes de la calle hacia los humanos? La verdad, en términos de enfermedades la secretaría de salud solamente vigila una que es la rabia, y bueno, México ya fue declarado por la Organización Panamericana de la Salud como libre de rabia humana transmitida por perro, es decir el perro parece que está controlado en términos de rabia, sigue habiendo rabia humana pero un caso al año, o dos casos al año y no son por perro si no que se dan por normalmente un animal silvestre, murciélagos, zorrillos, zorros, pero en el caso del perro se controló mediante la vacunación, esto no quiere decir que hay que dejar de vacunar porque ya no hay rabia, al contrario hay que seguir vacunando porque es la estrategia que ha logrado que la rabia se mantengan a raya y que los perros ya no se enfermen de rabia y ya no la transmitan al veterinario, pero realmente la secretaría de salud no hace vigilancia de otras enfermedades de los perros hacia los humanos.

**3. ¿Cuáles son las enfermedades zoonóticas de mayor transmisión al humano con mayor número de reportes?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 1. EV:*

Después de la rabia, la leptospirosis podría ser frecuente en algunos ámbitos y ésta es también una enfermedad importante. El Dr. Acha y Szyfres, peruanos, tienen un libro sobre zoonosis, lo puede consultar en la biblioteca o lo puede comprar por una cantidad módica.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 1. EV:*

Yo diría que las parasitosis, toxocariasis principalmente y también las ectoparasitosis, pulgas de los perros (que tienen sus propias pulgas), nosotros tenemos una que se llama *Pulex irritans*, pero ellos tienen *Ctenocephalides canis* en los perros y en los gatos *Ctenocephalides felis*, son dos especies de pulgas específicas pero que cuando ellos tienen pulgas también llegan a picarnos a nosotros, no se quedan viviendo con nosotros, nada más nos pican y se van, porque no somos su hospedador normal; pero también hay que dar un baño medicado a los perros y los gatos para acabar con este problema, limpiar el entorno porque luego ponen huevecillos y aunque los bañen se reinfectan otra vez de pulgas. Entonces, ectoparasitosis que son las pulgas y las endoparasitosis que normalmente es toxocara y algunos otros parásitos.

**4. ¿Qué acciones se están tomando o deberían realizarse para disminuir o eliminar el número de canes de la calle? ¿Tiene usted alguna propuesta que quisiera agregar?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 1. EV:*

Este es un problema de educación y junto a la educación la responsabilidad. El perro desde épocas precolombinas ya estaba en... en Colima, en México ya estaba el perro ahí, con otros fines quizás, como miembro de la familia y de la comunidad, no de compañía exclusivamente; se habla de como proteína de origen animal (se comía), se habla de que lo utilizaban en ciertos ritos o sacrificios a los Dioses y cosas así, y sobre todo para acompañar a los difuntos sí? El Xoloescuintle, era el guía en el terreno de la penumbra, de lo escabroso, el guía que los iba a llevar por el camino a su lugar final, entonces tenía concepciones mágicas, espirituales, religiosas, y en otra parte alimentaria, no? Entonces, el perro estaba ahí y ese perro



era como un símbolo, entonces toda la gente quiere tener un perro en su casa, y luego más de uno, pero no tienen responsabilidad, porque no tienen educación, es decir: ¿por qué debe tener control ese perro? Por tantas cosas de que hablamos, andan en la calle, muerden, defecan, orinan, hacen de todo, entonces estas cosas se evitan si la gente está educada y convencida, porque no es solamente de que tengan la información del perrito, como decía el presidente: “hay que avisarle a las mamás de los delincuentes que no delinquen”, así la veo yo con esto no? Vamos a hacer un albergue para el cuidado de estos animales! Son miles de animales y eso es dinero, sí? Dónde cree? Durante muchos años, recuerdo mucho a un Secretario de Salud porque las protectoras de animales iban y le pedían dinero para sus albergues de perros y dijo: “no, yo no voy a gastar un centavo del presupuesto en perros cuando tengo muchos hospitales con niños, ustedes que están en eso y que tienen amigos ricos, y que tienen gente, ellos que l”, y bueno, aquí tienes dos criterios no? Ahí te ubicas, que es decir que es bueno curar a los perros, protegerlos, darles un tratamiento? Sí, sí es muy bueno, pero en dónde está la educación, en dónde está la responsabilidad de la gente. Entonces hay un registro, el del perro, el propietario, el domicilio y todo... En Francia si ven un perro en la calle se vuelve un escándalo, toda la gente habla a la policía porque hay un perro en la calle, es decir, no lo están viendo como un peligro, lo están viendo como un crimen que deje alguien un perro en la calle, entonces lo que hace la policía es buscar al propietario para sancionarlo por haber dejado el perro en la calle, es un esquema cultural totalmente diferente. Son países con otra organización o con un sector con una educación, ciertamente con cierto respeto a las normas y leyes; aquí es una anarquía.

¿Qué opina usted sobre los antirrábicos, que es posible que los conviertan en clínicas u hospitales para mascotas? Si hay quién lo sostenga en condiciones adecuadas, porque muchas veces se dedican a recoger perros en condiciones muy deplorables y a la gente se les escapan a la calle los

animales, si hay estas organizaciones para la protección y los mantienen pues es un esfuerzo: quién los va a mantener, ellos, los animales comen todos los días, los animales requieren, vacunas , medicinas, si van recogiendo perros de la calle los hay con enfermedades, con infecciones, parásitos con lesiones, mil cosas y hay que atenderlos. El antirrábico, durante toda la vida ha caminado con miseria, entonces si de ahí van a sacar para otra estructura y más complementada con la alimentación, con cuidados, no va alcanzar para nada no?

¿Cuál es su opinión en cuanto a la tendencia a desaparecer los antirrábicos? Es riesgoso, si bien la disminución de la rabia es un control importante de vacunaciones, hasta de 18 millones por año de vacunación de perros y si esto se va a reducir en términos presupuestales entonces, el no comprar vacunas, no tener personal, entonces qué va a pasar, al rato se va a desencadenar un problema con fauna silvestre con rabia que la transmita a los perros y de ahí se va desencadenar un problema con los perros no? El riesgo sin estas instituciones específicamente dedicadas a eso es otro riesgo, porque es la misma finalidad, rabia. La rabia es un problema que hay todavía. Hay fauna silvestre que tiene rabia, el murciélago hematófago puede transmitir rabia no solamente al ganado sino a animales domésticos y al humano.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 1. EV:*

Yo creo que de las más importantes son las esterilizaciones de perros y gatos, principalmente perros machos deberían ser los que más se esterilizaran porque un perro macho puede llegarse a cruzar una vez al día por lo menos a lo largo de cada año, mientras que una hembra solo tiene la oportunidad de cruzarse dos veces al año por el ciclo estral que tiene y por las crías; entonces en ambos casos hay que operarlos a todos, “es que yo quiero que sean madres por lo menos una vez o padres”, ellos no tienen

esos conceptos mentales que tenemos nosotros como seres humanos. A ellos se les opera a los 6 meses o antes si es posible y fin y eso mejora su comportamiento dejan de estar marcando territorio se vuelven un poco menos agresivos y lo único que hay que hacer es vigilar la dieta para que no tengan problemas de sobrepeso, pero sí definitivamente hay que operarlos, ese es el método más eficaz y la tenencia responsable porque muchas veces cuando tienen a los cachorritos, sucede que ya se les fue la perrita y se cruzó, entonces lo que hacen es tirar a los perros, esto es irlos a aventar a una colonia distinta de donde yo vivo y ya me salvo del problema o los vienen a tirar aquí a la reserva ecológica del Pedregal, ya se lo habré platicado la Dra. Diana y es un problema porque también acaban con la fauna, si es que viven, muchas veces mueren, pero si sobreviven lo que hacen es alimentarse de la poca fauna silvestre que está en peligro de extinción en la zona, los teporingos que ya casi no hay, serpientes y algunos otros animales de la fauna silvestre que están en peligro de extinción y eso aquí, sino en el Ajusco, en los Dinamos; los tiran y se integran a jaurías que ya existen ahí, en los Dinamos hay agresiones, están organizados como bandas y a los corredores y a los ciclistas los agreden, es terrible. De las acciones más importantes es promover la tenencia responsable de los animales, ahora ya le llaman tutoría en lugar de tenencia, los propietarios ahora son tutores y bueno que se llamen como sea pero que se hagan responsables de ellos, eso es lo que necesitamos y las cirugías son las medidas, en otros tiempos, en otras épocas una acción que era muy socorrida era implementar las famosas “racias”, es decir salía la camioneta, capturaban y se llevaban a los perros que estaban deambulando por ahí, en un programa en la frontera para controlar la rabia hace 40 años propusieron envenenar a los perros callejeros pero pues por supuesto esto tiene muchas reacciones: “cómo los van a envenenar”, y ahorita ya hay infinidad de protectoras, son medidas tanto las racias como el envenenado que ya no proceden pero en otras épocas lo hacían, conste que no estoy diciendo que se retome eso simplemente son cosas que en

otra época sí se llegaban a hacer. Erradicar al perro callejero quiere decir darle hogar, colocarlo y que ya no esté deambulando en la calle por su propia seguridad, porque acaban atropellados o fileteados como carne de carnicería para tacos, entonces qué sentido tiene estar generando esos perros con ese tipo de vida y ese riesgo potencial, lo mejor es que sean perros que no nazcan y punto. Una problemática similar, valga la comparación, son las personas en situación de calle y bueno ahí no se puede proponer esterilización ni ninguna de estas medidas pero con los animales sí lo podemos hacer y yo creo que eso es lo que hay que hacer, enfocarnos a la tenencia responsable, a la difusión del tipo de problemas que puedan generar estos animales, de los riesgos que ellos mismos tienen viviendo en la calle y después apelar a la conciencia ciudadana para que se lleven a cabo acciones de cirugías, de acciones masivas y que si uno tiene un perro que no sea operado pues que no lo saque a la calle para que no se vaya a cruzar, hasta que no esté operado y entonces ya poderlo sacar para que no haya este riesgo de ir generando más y más perros callejeros, no?

**5. ¿Cuál es su opinión personal referente a las leyes que tenemos y qué podríamos mejorar/agregar?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 1. EV:*

Falta castigo, falta mucho: quién denuncia, quién vigila, quién controla, es decir y lo acabamos de ver, un juicio en Guadalajara, me parece, acaban de condenar a un hombre a 10 años de cárcel porque mató a unos perros, y dices si hizo eso es un asesino no? Por qué mató al perro, no le gustaba, no lo quería, no lo sé, y que además esos perros habían sido entrenados para búsqueda y rescate de drogas y ese tipo de cosas, es una mente criminal el que hace eso, no? Primero porque es un perro útil que está haciendo un beneficio.

Las leyes, tienen una parte romántica donde se ve que canalizan mucho sentimiento más que efectividad, no basta que esté la ley, cómo podemos hacer que la cumpla si es un ignorante, si es un irresponsable, le puedes decir que no tenga perro, quizás tampoco, es un posible derecho y ni modo que no lo tenga, la ley quiere salir un poco del romanticismo para ser un poco más pragmática.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 1. EV:*

Hay legislaciones que están pendientes por ahí, por ejemplo sobre bienestar animal, a veces el bienestar animal está mal entendido y de hecho en algunas de estas propuestas de ley han querido poner que cualquiera que mate un animal va a ser sujeto del castigo de la ley, cárcel o multas, si esto se queda en la ley si uno mata una araña pues ya se volvió un criminal, entonces pues hay que matizar, hay que especificar cuáles son los animales que están protegidos y cuales no, eso es discriminatorio? No, esto es ser realista, porque si yo me tomo un desparasitante estoy matando animales, entonces, siendo realista tenemos que clasificarlos, ni modo, así ese esto, y algunos sí los podemos matar y otros no o sea lo que hace falta es tener sentido común, no dejarse llevar por sentimentalismos falsos. Puede sonar frío pero otros países han logrado erradicar el problema de salud con medidas enérgicas y con población responsable, porque las medidas enérgicas se aplican solamente a la población irresponsable o a sus productos, quienes son estos productos? pues los animales que deambulan, en otros países sigue habiendo captura de perros que no tienen una identificación pero nosotros somos muy dados a la impunidad, somos muy dados a que no, pobrecitos animales. El problema no es que la autoridad esté capturando esos animales, el problema es porqué están presentes esos animales? No deberían de estar ahí, entonces, si va a haber un control ciudadano para la tenencia de los perros creo que este tendría

que comenzar con el que quiera tener animales tienes primero que castrarlos y garantizar que puedes mantenerlos en buenas condiciones, porque luego los tienen nada más en las azoteas, zotehuelas, balcones o sitios así en donde pues los animalitos sufren mucho; dicen: “no está en la calle”, pues no pero pues para qué lo quieres tener ahí, no tiene ningún sentido, “es que me gusta”, pues sí pero... mejor tómale una foto y ponla de protector de pantalla, no tienen ni tiempo ni dinero porque salen caros: hay que pagar veterinario, hay que pagar el alimento... Muchas veces, muchas unidades habitacionales, en prácticamente todos los edificios está prohibido tenerlo y casi todos los vecinos tienen, entonces son ladridos, son las heces, los desechos, la contaminación, la incomodidad para la gente, en fin... sí debe haber restricciones; hay animales de compañía que son menos problemáticos, los gatos se están poniendo de moda, son más pequeños, consumen menos alimento pero hay que comprar arena, también requieren cuidados, no nada más porque no es un perro no necesita salir a pasear pero también requieren cuidados y atención. Mucha gente dice si no vas a cuidar a tus hijos mejor ten un perro o un gato, no, no, no, si no vas a cuidar a tus hijos no tengas ni perro, ni gato, ni hijos, punto, necesitan tiempo, dinero y atención. Entonces si uno no tiene eso, espacio par ellos, mejor no tenerlos, hay protectores de pantalla que pueden acompañarnos muy bien y con un poco de música y zoológicos en donde también puédenos visitar a los animales si es que nos gustan pero no podemos tenerlos. Creo que la legislaciones pueden ser una solución pero la principal solución sigue siendo para mí la educación y crear conciencia en la sociedad.

**6. ¿Qué opina sobre la implementación de microchips en todos los perros del país y el cobro de una tenencia de mascotas?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 1. EV:*

Utilización de un chip obligatorio: Sí, el problema es quién le pone el chip y cuánto cuesta. En la FCM le ponen el chip en el cuello, de ahí pueden identificar todo: la edad del perro, los datos del dueño, cuando nació, inclusive el calendario de vacunación se lo pueden llevar ahí registrado, pero eso cuesta y además está en la sofisticación del manejo, entonces más caro es. No es que sea malo, pero lo que es, es inviable, impracticable, cuando la gente que tiene más perros es la gente que menos dinero tiene. Las casas que tienen un espacio, un jardín y todo, tienen dos o tres perros, si son aficionados, tendrán un poco más, pero si no tienen ni espacio para ellos, tienen 3 o 4 perros y duermen juntos (el perro con su dueño) es una promiscuidad terrible, aquí hay un problema de pobreza, junto a esa pobreza hay ignorancia, hay irresponsabilidad. Yo si tengo un perro para tenerlo en la azotea para qué diablos tengo un perro, que se asoleé, que se moje con la lluvia, que se enfríe con el sereno, pero tengo un perro, hazme el favor, qué es eso? Los perritos de los condominios, imagínate, están ladrando, haciendo ruido, se incomoda la gente, la ley de condominios también señala de alguna manera algunas limitaciones, no? Pero nadie le hace caso, y nadie la usa porque se meten en problemas con los vecinos. Se pelean por un perro, con reclamos y después va creciendo más la molestia hasta que llegan a agresión. No es fácil convivir. Bueno y eso es lo más clásico pero ahora con esta moda de la mascotería de cualquier cosa, de tener una iguana y dice "que aburrido", las iguanas son tan populares para tenerlas en casa. Hace un año, Estados Unidos, estaba importando 1 millón de iguanas al año por la demanda que tenía. Tener una iguana en la casa: no saben ni cuidarla, el hábitat de vivencia de la iguana, donde vive, es uno y el del departamento o condominio es otro, ahí ya no encaja, la

alimentación que tienen la iguana en medio silvestre no se la puede dar éste y le va a dar otras cosas, que le va servir para nada, el ambiente de humedad, temperatura, de todo y luego son portadoras de salmonelas pues la verdad es que enferman a la gente con enfermedades que no son las comunes, son raras. El convivir con otras especies que no deberíamos tenerlos en casa, no puedes modificar el ambiente también de tu casa, porque entonces tendrías que vivir en una selva? Estamos invadiendo territorio de los cuales nos estamos acercando a enfermedades como el ébola, el lime, como las mismas influencias y ahora del COVID. Es decir hay un estudio del Dr. Navarro del Instituto de Escocia en Inglaterra, tipificó unos 2 mil agentes de virus y bacteria de humanos y que todos tienen origen animal. Hace tiempo leí un artículo de un pediatra que escribió sobre los perros... y otros españoles que han publicado artículos... sobre las enfermedades de los perros... interdisciplinarios... es una cosa de interdisciplina, no puede hacerlo el veterinario solo, el médico quizás, el sociólogo y el psicólogo, por eso es un problema social que rebasa esos límites. Por otra parte, la soledad es la peor enfermedad y un perro es una compañía que sustituye al cuidado de los hijos y hay gente que no es capaz de convivir con otros seres humanos pero con un perro sí, entonces estas son a lo mejor desviaciones un poco antisociales y eso tendría que buscarse psicológicamente por dónde anda la situación.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 1. EV:*

La idea suena increíble, pero México es México, y yo ya veo por ahí a alguien que está consiguiendo chips falsos, los hay en placas de autos, de taxis, de todo... ¿Qué va a pasar? En internet: le consigo su chip a mitad de precio y ya legalizado, con direcciones falsas, aviso al whats up para que te lo manden ellos en lugar de la ley. Ese es nuestro grave problema, la terrible corrupción que hay, siempre decimos el gobierno pero estamos todos acostumbrados y metidos hasta el cuello en eso, o sea, si alguien me



puede conseguir lugar en la fila hasta adelante, voy y me meto, eso es corrupción, quieres estar ahí párate más temprano y ya! No pero es que si no no voy a entrar, pues no entras y ya, te toca mañana, ni modo no? Pero no, no, no, siempre queremos ser el primero, el único, el que sí tiene, el que ya la libré y pues... cuánto me cuesta? Tanto! Ahí está! Lo hacemos para la verificación, lo hacemos si nos para el policía, o sea, es triste pero es cierto, entonces poner más requisitos, así como lo proponían: multar a quien no trajera cubrebocas, para qué, nada más vamos a estarle dando dinero a los policías porque se nos va a olvidar, una lana para que no la reporte, o sea así es, no y no, no debería ser así, pero si damos más pretextos para corrupción, creo que lo único que va a pasar es que hay más corrupción, hay más formas. La idea está buena pero no estamos preparados como sociedad todavía para llegar a ese nivel. Con el ganado bovino, con las vacas empezamos a hacer, desde hace más de 20 años, un sistema nacional de identificación ganadero que se llama SINIGA, que es un arete amarillo oficial que otorga SENACICA y ha costado un trabajo pero ya los ganaderos empiezan a ver la ventaja, porque pues es una placa y trae un chip, también, integrado entonces si se roban el ganado se puede hacer exactamente lo mismo que dijo usted (revisar identidad, pertenencia y procedencia), el origen de esto es el abigeato, que así se llama al robo de ganado, pero finalmente está siendo utilidad para los que trabajamos en salud pública para hacer rastreabilidad de enfermedades, cuando se identifica tuberculosis; dices bueno este de donde vino, de tal rancho, porque se tiene información en computadora de todo esto y se puede ver si entró importado, si nació en una unidad productiva y de ahí lo vendieron a esta otra, se puede hacer el rastreo para identificar en dónde se enfermó y muchas veces, por ejemplo con enfermedades como tuberculosis o brucelosis que son zoonóticas se puede ir a hacer una cuarentena, aplicar medidas para eliminar la enfermedad para que no estén contaminando alimentos, etc. Pero ha costado 20 años de eso y todavía se estima que hay 35 millones de vacas en el país y están con arete unos 20 millones, hay 15

millones que se sabe que existen pero hay gente que no le interesa tenerlo, dicen haber que me la roben, y entonces siguen marcándola con letras tradicionales del fierro y así, y bueno si les funciona está bien, pero ha sido ir convenciendo a los ganaderos y la autoridad no se ha atrevido todavía a dar el paso de multar a quienes no lo tengan, es un programa voluntario que va avanzando; con abejas ya se tiene, para las colmenas, también había robo de colmenas por increíble que parezca, con esto ya se está logrando mitigar un poquito eso. Los de caballo, solamente el caballo de alta estima tienen un pasaporte que los identifica y también con chip y pues perros también de alta estima, ellos manejan chips desde hace años, todos los de la Federación Canófila Mexicana, que si son hijos de campeones, los que tienen Pedigree, ellos sí tienen porque les conviene mucho saber que deberas el del certificado es el perro que está ahí y no un perro disfrazado, porque luego cada cosa que pasa, pero todos los demás, yo diría que el 95% o más de los perros, no tienen y a la gente no le interesa tenerlo porque dicen ah, qué es lo que quiere el gobierno? Sacarme dinero, y sí, digo, cómo nos fue con los útiles, las inscripciones, uniformes y todo eso ahorita a principio de año, que la gente está hasta el gorro de tener que pagar un peso más, y ahora quieren sacarnos dinero por tenencia de perros y de gatos, y yo tengo 15 perros, entonces cuanto voy a pagar? Aunque sean 100 pesos por perro, 1500, no es justo!!! Entonces el gobierno dice, yo no me hecho este paquete, y han pasado gobiernos y gobiernos y nadie se lo quiere aventar y yo creo que está bien, tienen que ser algo que vaya siendo así de que la misma gente diga que vale la pena tener ese chip, un buen día, hasta nosotros vamos a necesitar un chip para cuestión de antisequestros. Hay quien ya lo tiene, por su puesto la gente que sabe que es secuestrable, todos los demás también lo somos pero no lo sabemos, entonces, con GPS y demás deberíamos estar todos porque desgraciadamente así está la seguridad del país, pero de eso a que nos obliguen a que nos van a poner un chip, la genge puede empezar a decir: el gobierno quiere controlarnos nuestros pasos y nuestro espacio, ¿pues en

qué se andan metiendo que no quieren que el gobierno lo sepa?, es la realidad, se vuelve una teoría conspiranónica, de que: no, es que los iluminati, etc. Suena muy bien lo de los chips, pero creo, yo tengo esa percepción y creo que no estoy muy equivocado de que no estamos preparados para proponer chips.

---

## GRUPO 2. MV: A, B Y C. ENTREVISTA A MÉDICOS VETERINARIOS (BIOÉTICA Y ESPECIALISTAS EN PEQUEÑAS ESPECIES)

---

### 1. **¿Qué opina usted sobre los canes de la calle? ¿Considera usted que este sea un Problema de Salud Pública? ¿Por qué?**

#### *a. Respuesta Panelista A, Grupo 2. MV:*

Un problema triste, un problema social pero no por ser una amenaza, sino porque me parece injusto que estén en situación de calle porque es una especie doméstica y porque no existe la generación espontánea, no surgieron de las alcantarillas, ni se bajaron de los árboles, están ahí porque no hemos sido responsables por ellos. Ellos son víctimas y no son un problema, me indigna mucho cuando alguien los llama un problema de sobre población, de fecalismo, de Salud Pública, sí es un problema de responsabilidad social y de baja empatía del humano hacia ellos, no quieren asumir la responsabilidad de cuidarlos, de llevarlos al médico veterinario, de esterilizarlos pero sí los culpan de los problemas.

#### *b. Respuesta Panelista B, Grupo 2. MV:*

Opino que son un problema de Salud Pública por las enfermedades que pueden transmitir al humano, a otros perros que están también en situación de calle y por accidentes en los que pueden estar involucrados como automovilísticos, agresión a persona y/u otros animales. El MVZ debe concientizar a la población respecto a la tenencia de perros y Gatos.

*c. Respuesta Panelista C, Grupo 2. MV:*

Sí porque transmiten enfermedades zoonóticas, algunos de ellos son agresivos y llegan a atacar a gente. Dentro del país, donde no se fomenta la adopción ni las técnicas de no reproducción, hay más canes viviendo en la calle, además de que se sigue viendo la cría de perros como un negocio.

**2. ¿Cuál es su opinión sobre los centros antirrábicos y el control de los canes de la calle?**

*a. Respuesta Panelista B, Grupo 2. MV:*

Eufemísticamente les llaman Centros de Atención Canina y Centros de control, son centros de exterminio canino o felino. También me enoja la hipocresía con que han sido designados durante años, se que ahora también en muchos de ellos se hacen esterilizaciones, desparasitaciones y que se apuesta también a la adopción, es lo que al menos a nivel publicidad parece que las políticas de estos centros han tratado de darle un giro más amable hacia la sociedad y espero que sea por la empatía y la comprensión hacia estos perros y no nada más por quedar bien. Yo creo que los problemas que se solucionan matando a otros son modos operandi del crimen organizado por qué crear un problema y decir ¿cómo lo resuelvo? pues mávalo, elimínalo. Ese es un lenguaje de gánster. Hay sobre población de cualquier especie animal también en vida libre que les llaman especies invasoras, pero no llegaron de un platillo volador a invadir, están ahí porque los humanos los colocaron con algún propósito y se les salió de control, igual los perros o gatos en situación de calle, y querer arreglar este problema de “salud pública”, de riesgos de rabia, este problema de sobrepoblación, “matando...” no me parece una cosa de un gobierno, ni me parece del sector salud, ni tampoco una postura que los médicos

veterinarios deberían defender, hay otras alternativas para controlar las poblaciones de los animales, por esto estoy en contra. A quienes han tratado de que estos centros mejoren, les doy todo mi reconocimiento, pero también me parece una exageración que ahora les quieran llamar Centros de Bienestar Animal, espero que no se llamen así. Desconozco si todos funcionen como Centros de Atención Canina, los Centros Antirrábicos o de “exterminio” que pertenecían o estaban bajo la jurisdicción de secretaria de salud, los perros estaban en mejores condiciones, me parece que ahí sí siempre se les mató con sobre dosis de anestesia que no es eutanasia, se les mataba porque no sabían que hacer con ellos, porque nadie los quería, entonces eso no es eutanasia, pero en los antirrábicos que formaban parte de las delegaciones, alcaldías o municipios ahí sí no, y se veían cosas horribles que a veces no era culpa del médico responsable, si no porque como siempre no tiene apoyo económico porque pues las autoridades no lo consideran en las partidas presupuestales. Los médicos veterinarios que laboran ahí también tienen muchos conflictos y la pasan mal, no es fácil. Supe de varios médicos veterinarios responsables que se llevaban el anestésico a su clínica o lo vendían en el mercado negro y entonces decían que ya no había, para matar a los perros con electricidad, lo cual, eso sí me parece un zoocidio o crimen de lesa humanidad, me parece una canayada.

¿Cuál es su opinión en cuanto a la tendencia a desaparecer los antirrábicos? Sé por amigos que tengo en Sader o Senasica, que en la norma 042 de la secretaría de salud cuando hicieron la Ley de Centros Antirrábicos para regularlos, había muy buenas intenciones, ahí se prohibía el uso de aparatos eléctricos para matar, también prohibían que los perros que estaban ahí fueran donados o vendidos a instituciones donde hacían investigación o prácticas con animales. Se propuso hace como 15 años o más, tenía buena intención, fue iniciativa de la secretaría de salud, la celebro, pero me da tristeza que no hayan sido iniciativa de los médicos veterinarios. He visto noticias de centros antirrábicos en dónde dicen que ya

no se matan a los perros, que están ahí para adoptar, pero que se ven rebasados por la población, tienen problemas para alimentarlos, a veces nos solicitan donaciones en especie para darles de comer, eso si lo sé. También he escuchado que van a ser Centros de Bienestar Animal pero y ahora ¿qué va a pasar ahí? Yo creo que el 95% de los perros que se matan no tienen rabia, en realidad son centros de eliminación porque los que se consideran que pueden transmitir la rabia son perros en situación de calle porque uno piensa que no son vacunados y se pueden estar mordiendo y peleando entre ellos, representan un riesgo mayor, pero si tu también tienes tu perros y eres descuidado y no lo has vacunado y lo dejas salir a la calle también puede contraer rabia, entonces el hecho de que no haya centros antirrábicos o no haya matanzas masivas de perros tampoco garantiza que se va a erradicar. A parte, tenemos la rabia rural por los *Desmodus rotundus*, los perros de la casa no son los únicos que pueden transmitir y los perros de la calle tampoco. Yo consideraba que primero se hizo porque hubo muchos brotes de rabia, se implementó la campaña de vacunación gratuita que yo creo que esa debe seguir y si la gente no tuviera perros en la calle, ya fueran perros de casa pero que los dejan en calle o perros que se pierden o perros que echan a la calle, no tendría que haber antirrábicos porque los perros estarían siempre bajo custodia de sus tutores responsables y los estarían vacunando. Los centros son un motivo para exterminar animales y porque también han sacado que otro riesgo son los ataques y las mordeduras a los humanos pero muchos de los ataques son perros que tienen en la casa y que tienen una familia y ahí sí yo hice un trabajo forense en donde se veía que incluso la mayoría de los ataques de perros eran perros, así como las violaciones en humanos, de algún conocido y algún miembro de la casa, porque había alguna dinámica que no estaba bien, porque el perro no tenía buenos niveles de bienestar, porque lo molestaban, porque en fin, es más raro que te muerda un perro desconocido a un perro que te conoce.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 2. MV:*

Desconozco a profundidad su actual funcionamiento, pero dada la cantidad de perros que siguen en situación de calle consideraría que su labor está siendo ineficiente.

*c. Respuesta Panelista C, Grupo 2. MV:*

Desconozco los antirrábicos de CDMX, pero por ejemplo en Veracruz, los llegan a capturar, posteriormente los castran o esterilizan, algunas veces no los vacunan, y posteriormente los regresan a la calle si no son adoptados, el Control funciona de cierta manera, pero al regresarlos a la calle evitan la reproducción, más no brindan calidad de vida.

**3. ¿Cuál es su opinión sobre las protectoras de animales y los refugios caninos y su esfuerzo por solucionar el problema de los canes de la calle?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 2. MV:*

Han hecho mucho, soy amiga de muchas Protectoras (hombres y mujeres), les comento a mis alumnos que ellos tienen las agallas que los médicos veterinarios no tenemos y que no nos están invadiendo nuestro trabajo ni nuestra profesión, están haciendo lo que nosotros hemos abdicado a hacer, porque ese no es un derecho que tenemos, es una obligación velar por la salud de los animales y en vista que nosotros no queremos, afortunadamente hay personas que sí quieren y que sí se la juegan y que ponen dinero de su bolsa para ayudarnos en este problema. ¿Cómo lo hacen? Pues en estos centros antirrábicos que tu refieres que no hay presupuesto o que se roban los anestésicos pues ellos de su bolsa o con colectas consiguen los anestésicos. Ahora ¿cuál es el problema? Que en

vez de estarlos hostigando o descalificando deberíamos capacitarlos, si no nos queremos ensuciar las manos en ese bajo mundo en donde ellos sí se meten pues deberíamos darles información porque yo creo que en estas protectoras hay buena voluntad, mucho valor pero también mucha desinformación, entonces sí ellos estuvieran más capacitados; además de que las inyecciones las deben aplicar los médicos veterinarios porque esa sí es parte de nuestra labor pues requieres de una cédula profesional para manejar estos medicamentos, ya sean los tranquilizantes o psicotrópicos y los anestésicos. Si nosotros no queremos que ellos lo hagan, bueno, hagámoslo nosotros, abramos servicios sociales, que algún médico vaya gratis o por bono a hacerlo una vez al mes y se haga una rotación, que en vez de criticar y descalificar mejor nos pongamos las pilas y seamos más activos.

Considera usted que deba haber apoyo del gobierno para refugios y/o protectoras? Todo parte de que no hay un control en la reproducción canina y en la tenencia responsable/tutela responsable. Los albergues están porque los perros están perdidos o porque nacieron en la calle y entonces hay que llevarlos a un albergue. Como siempre, aquí en México queremos poner parches y queremos remediar en vez de prevenir, si tuviéramos una cultura de prevención le apostaríamos mucho más a la educación de los tutores o de quienes quieren tener un perro o un gato e invertiríamos más dinero en las campañas de esterilización bien hechas, dando buen material a los médicos, no materiales que ya no se usan ni caducos. Los médicos ponían de su bolsa material y llebanan el vicryl en vez de usar el catgut caduco y otro tipo de anestésicos, como el pentobarbital que es tan peligroso y que sólo se debe usar en eutanasias, pero esto implica costos, entonces yo creo que para el gobierno no querría hacer ninguna de las dos cosas, estoy segura, pero quizá fuera más fácil convencerlo de las acciones preventivas para disminuir el número de nacimientos, pero también se tendrían que regular los criaderos porque pues hay muchos perros, hay



perros de raza en la calle, en los experimentos, en los laboratorios, no nada más son perros mestizos y otra cosa es que, el gobierno, me gustaría que hubiera una partida para estos perros en situación de calle pero sí tendrían que ser muy cuidadosos para ver cuáles si funcionan como albergues desentes; yo conozco varios, “la liga humanitaria” y “el refugio franciscano”, y sí puedo decir que los perros sí son bien tratados y que las personas que trabajan ahí no es un negocio y que los perros llevan una buena vida, tienen buen espacio están bien alimentados, pero que esto no hiciera que cualquier gente empiece a recoger animales y diga: “hay, quiero que me den dinero”. “Milagros caninos” es otro de los refugios que funciona muy bien, yo creo que para los refugios sí debería haber una ayuda, pero dices: pues si no hay ayuda para las escuelas de los niños de la tarde, si quitaron los refugios de las mujeres violentadas, es como una locura pensar que va a haber presupuesto para los perros de un refugio, al menos en este sexenio no. Yo sí le apostaría a la educación, a que la gente deje de cruzar a sus perros, que los médicos veterinarios dejen de instigar a que cruces perros, a que disminuya la venta casi a cero, o sea que los perros y gatos no deben ser vendidos, deben ser así como los amigos: porque nos queremos estamos juntos. Primero deberían regularse los criaderos, dejar a los que ya son más expertos y con una tradición/trayectoria (por ejemplo la Canófila Mexicana), que quieren preservar las razas, pero sí iría en contra de estas ventas callejeras, ilegales de animales, pero también es educar a la población, para mi esto de las razas de perros es una psicoproyección del racismo humano que se lo pasamos a ellos, es como decir: “yo quiero un perro fino o yo quiero tener un novio de ojos azules, yo quiero andar con alguien que sea rico, yo quiero andar con una novia bonita”; entonces dices el perrito me salió feo pues voy y lo tiro, eso también nos habla de qué es lo que buscamos al tener un perro, es nuestro racismo proyectado, segregación, considerar a otros inferiores, ya sea por sus características genotípicas o lo que sea y sabemos que muchos perros con un gran pedigree tienen muchos problemas de piel como los Sharpei, como los

Bulldog o como los Boxer o como todos estos braquicefálicos o los Baset Hund, o los Pastores, porque todas estas conformaciones hechas a nuestro capricho les dieron en la torre a ellos; pero queremos tener un perro de moda, un perro bonito, un perro gracioso, esta superficialidad en la que estamos, por el tipo, por como se ve, por nuestros patrones estéticos los tenemos en la gente de que las mujeres nos quejamos mucho de que hay un prototipo de belleza en la que no encajamos la mayoría de las mujeres y que si no eres así te acomplejas y te sientes mal, pues eso se lo pasamos a los perros, cuando ellos están tan felices como son y libres de prejuicios, pero ellos cargan con la pena de nuestro prejuicio, también por eso se me ocurre que más que un problema social es un problema psicológico, afectivo, horrible, es un problema muy complicado.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 2. MV:*

Creo que las protectoras de animales deberían de mejorar los procedimientos de adopción. En muchos casos sus protocolos son demasiado elaborados dificultando la adopción de los animales. En cuando a los refugios, creo que hacen una gran labor, pero están sobre saturados.

*c. Respuesta Panelista C, Grupo 2. MV:*

Es una buena manera de proteger a las mascotas, aunque realmente hay demasiados perros y no todos pueden ser adoptados, funcionan con donaciones de personas, solo que algunas solicitan servicio médico veterinario gratis sin tener en cuenta que ser MVZ es un trabajo y como independientes no contamos con el apoyo del gobierno para ofrecer servicios gratis.

4. **¿Considera que deban crearse nuevas leyes o hacer alguna modificación a las ya existentes para beneficiar a los canes de la calle? ¿Cuál o cuáles?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 2. MV:*

Se estaba trabajando una norma de criaderos y de venta de perros no sé si ya la terminaron, una de mis mejores amigas, Claudia Edwards, estuvo en la elaboración de esa norma y otros amigos y conocidos de esta facultad también estuvieron, están los grupos más radicales como los protectores y los grupos que saldrían perjudicados como los criadores, sí se armó fuerte el pleito y no sé si se detuvo o terminó, la verdad desconozco el estatus de esa norma, pero viendo el problema pues se tuvo que intentar hacer una normatividad para que no cualquiera se dijera criador ni cualquiera pudiera vender. La ley de protección de los animales de la ciudad de México también dice que está prohibido vender animales en la vía pública, no sólo perros si no cualquier animal, entonces tu puedes denunciar a quien esté en la calle o banqueta, en el mercado, en la iglesia vendiendo animales y se puede porque está en la ley, ahora no sé si en el código penal esté; así como en el código está tipificado como delito el maltrato, el abandono y todo eso, pero sí en la ley está prohibido todo eso y también en la norma de las ferias, hay una norma de ferias y tianguis que también protege a los animales de granja, no solamente los animales de compañía y ahí también dice que no podrán ser rifados, ni regalados, pollos, perros o gatos. Lo primero a lo que yo apostaría es a que dejaran de nacer, no se van a extinguir los perros y son muchos, porque los que nacen después, más de la mitad de ellos terminan en las calles o en los centros antirrábicos porque la gente los lleva a donar lo cual me parece una alta traición: lo compras, te lo regalan o lo que sea y luego los llevas a que los maten? Yo no podría confiar en alguien que hace eso con su perro porque pensaría que no es leal con nadie, no tiene empatía, no tiene compasión, creo que deberíamos

fomentar este respeto por la vida de los otros, pero es muy complejo, pero yo pienso que tampoco se puede obligar a que esterilicen a los perros aunque una de las cadenas que vendían animales te vendían a los hurones esterilizados y también vendían gatitos esterilizados para que si se escapaban o no los querían ya no hubiera este riesgo. Solamente que se vendieran perros esterilizados pero pues si es un criador de gran prestigio y alguien le compra un perro es porque también quiere reproducirlo(a). Por lo que se torna delicado este tema. Pero la gente que dice “cruza tu perro”, no quieren esterilizar, cuando menos ven ya está gestando, van y tiran a los perritos. Lo ideal sería que tuvieran ni una sola camada pero lo peor es que hay médicos veterinarios que (los egresados de aquí ya lo tienen bien claro porque los maestros somos muy enfáticos y me da mucho gusto que en la mayoría de las clínicas de la ciudad ni venden perros ni nada, los colegas anuncian en adopción a los perros y hacen una labor muy linda), en muchos otros lugares siguen vendiendo animales en sus clínicas o consultorios veterinarios. Esto, aquí en la Ciudad de México cambió y cambió muy rápido, felicito a los colegas, pero en otros lugares, si tu vas al interior de la República, siguen vendiendo perros y gatos los veterinarios o muchos te dicen que es bueno que tengan una camada con el argumento de que va a bajar su carácter, pero en el caso de las perras, después de llegar a la pubertad entera, aumenta el riesgo de tumores mamarios porque ya recibió estímulo estrogénico y progestacional y después le va dar piometra si no la cruzas y la dejas entera, este desconocimiento y este machismo hace que no quieran castrar a los perros (hembras y machos).

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 2. MV:*

Desconozco la legislatura actual en CDMX, en ese tema por lo que no podría decir en qué forma se podría mejorar. Pero si podría comentar que aquí, en USA, todo aquel que tiene perro tiene que registrarlo y pagar una cuota. Lo registra ante alguna institución que asumo es gubernamental y

pues de ahí te tienen vigilado. Además, cada estado igual tiene sus reglas. Por ejemplo, aquí, en Wisconsin, creo que el entrenarlos es parte de las reglas.

*c. Respuesta Panelista C, Grupo 2. MV:*

No, solo sería que se cumplan. Como médicos veterinarios, concientizar a los dueños de mascotas sobre los beneficios de la prevención de enfermedades, de las cirugías del control de la reproducción y de cuidar su salud durante el largo de su vida.

**5. ¿Qué opina sobre la implementación de microchips en todos los perros del país y el cobro de una tenencia de mascotas?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 2. MV:*

En México no funcionó lo de los chips porque muchos particulares empezaron a tener sus negocios y hacían diferentes marcas de chips y no todos los lectores leen todos los chips, contrario a lo que sucede en Alemania, allá sí hay una estandarización porque esto tiene que ver con el gobierno porque todos los perros tienen que traer chip y todos son leídos por el mismo tipo de lector, todos los chips eran colocados en el mismo lugar. A los perros de mi hermana, que vivió allá, les colocaron los chips y eso servía para que si un perro se perdía y alguien lo encuentra lo llevaban a un lugar donde contarán con un lector, incluso los mismos policías podían revisar la dirección y devolvértelo con el pago de una multa. Considero que la idea del chip es mucho mejor, de menos una plaquita con los datos básicos del dueño/propietario. Aquí en CDMX se intentó un registro de los perros pero como todo es muy burocrático, simplemente de pensar que el perro que yo rescaté ahora tengo que ir a registrarlo, quién sabe dónde, cuanto tiempo me va a quitar, y la gente va a desconfiar mucho de que

después les van a querer cobrar un impuesto, si de por sí la gente no quiere tener animales porque resulta caro, requiere tiempo y ahora te ponen que vas a pagar un dinero y que tienes que hacer un registro, sabes qué, olvídale ya no lo quiero, yo creo que eso propiciaría a que más gente se deshiciera de los perros o que no quisiera adoptar, hay gente que ha recogido hasta a ocho perros y que los tiene bien en su casa, pero imagínate si va a tener que estar pagando y registrado, y no creo que eso quitara el problema. Yo creo que el de los chips sí porque le pensarían al pagar una multa y todos sabrían quién es el irresponsable y le seguiría apostando a la disminución de los nacimientos.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 2. MV: (Pendiente)*

*c. Respuesta Panelista C, Grupo 2. MV:*

Sería una buena opción por si llegasen a terminar en “centros animales” y referente al cobro de tenencia creo que varias mascotas serían abandonadas ya que la mayoría de la gente no podría realizarla por el costo.

---

### GRUPO 3. RC: A Y B. ENTREVISTA A REFUGIOS CANINOS (DUEÑOS DE REFUGIOS CANINOS)

---

#### **1. ¿Cómo surge la idea de una protectora o refugio? ¿Cuánto tiempo llevan trabajando con los canes de la calle?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Yo en esto tengo como unos 13 años, mi esposo quizá como unos 20 años rescatando. Yo inicié cuando hice mi vida con él, cuando me casé con él, él ya tenía como 5 perros de los cuales 3 eran rescatados, entonces salíamos y ya empezábamos rescatar en diferentes situaciones, en la calle,

atropellados, maltratados y siempre, siempre, mis refugios han corrido por nuestra cuenta, llevarlos al veterinario si estaba atropellado, pues ver que era lo que necesitaba y pagar las cuentas de lo que necesitaran, fractura o lo que fuera, lo que nosotros hacíamos, lo primero pues si los llevábamos al veterinario, sí los aislamos, por lo menos 15 días, vemos que no estén enfermos, que no vayan a presentar alguna enfermedad, ya sea moquillo, moco, tos y ya de ahí los desparasitamos, los vacunamos a la semana o 15 días, los llevamos a esterilizar, todos los perritos son esterilizados sin excepción alguna (raza o mestizos).

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Yo empecé con esto cuando recogí a mi primera perra, afuera del Reclusorio Santa Marta Acatitla, la atropelló uno de la ruta 100 (todos eras ruta 100), ví como atropellaron a esa perra, nadie se acercó, se estaba arrastrando, sabes qué, no, la agarro, tomo un taxi y la llevo al veterinario, y de ahí veo el gran problema que existe en México, hay un montón de perros ahí.

Yo tengo 25 años recogiendo perros, y el problema va hacia la alza no hacia la baja, habemos personas que ayudamos pero la realidad es que aunque yo en 25 años he dado casi 5 mil perros es nada a lo que sacrifican los antirrábicos, porque están todavía Culhuacán, el antirrábico de Aragón y varios antirrábicos usan el método de electrocución, que los juntan en masa y los matan, yo creo que poder erradicar el problema de los perros de la calle, si quisiéramos todos y tuviéramos la voluntad y todos como sociedad nos comprometiéramos, podríamos erradicarlo quizá en 10 años, porqué? tenemos médicos egresados de la UNAM, médicos veterinarios que podrían hacer su servicio social ayudando a esterilizar a perros de la calle, no estoy hablando de recoger, los albergues no somos la solución al problema que hay de los perros en situación de abandono y maltrato, si bien sabemos que

para la gente los perros callejeros son una plaga y que para muchos, y te lo digo yo, para el gobierno, porque yo fui a la cámara de senadores y a la de diputados, para ellos lo mejor es erradicarlos, y cómo los erradicas? matándolos no? la solución está ahí, por qué? porque acabas con ellos, porque no hay que darles de comer, porque todo lo que ellos tienen en su cabeza, la solución a ellos es matarlos, es la solución más rápida, yo no creo que el matar sea la solución, hay que construir, cómo podemos construir? Educación.

## **2. ¿Cuántos canes de la calle reciben al mes?**

### *a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Llevábamos un registro de las adopciones, cuántos entraban y salían, pero ahorita con nuestras ocupaciones, el trabajo, tenemos que buscar recursos, nosotros tenemos como 100 perros, sí seguimos ayudando pero por ejemplo mi compañera la que es encargada de aquí (Petco), ella si rescata un perro nosotros le damos el espacio, ella pone las vacunas, ella pone el alimento y todo lo demás, cuando ya están listos los traemos aquí, ella me da la oportunidad de ir trayendo de uno o dos perros para que yo los pueda dar en adopción pero como ella también tiene su centro de adopción pues ella también trae, la mayoría son de ella porque el espacio es de ella, Petco presta las instalaciones a las asociaciones civiles, pero esta tiene su grupo de independientes que de ese grupo sale mi compañera y ella nos jala a otras dos o tres que también somos independientes para poder traer perros y gatos, Rossana es la que trae a los gatos.

En este mes dimos en adopción 1 perro y 2 gatos, ahorita tengo 10 gatos. Adoptan más perros chicos que grandes, el mes pasado se fueron 4 en julio. Pensión le llamamos a que alguien que nos cubre los gastos, refugiados son perros que nosotros ya hemos rescatado y que en mi página



sigue estando en adopción pero no han salido, esos son mis refugiados, mis pensionados es por ejemplo que dicen te voy a pagar una pensión de mil pesos mensuales por ese perro hasta que salga. Igualmente se reciben 1-2 al mes, excepto cuando llegan camadas, como estos que llegaron hace dos-tres meses, se enfermaron y bueno ahorita ya están en adopción, tratamos de que así como llegan se vallan para evitar más gastos.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

En promedio al mes se van 10-12, a veces recibo 20 o 17, o recojo 6 u 8 o 4, siempre son más los que llegan que los que se van. Yo no doy perros así nada más de quiero ese perrito, me lo puedo llevar? hay un proceso y si no cumplen con eso no. También me los dejan afuera de la casa.

**3. ¿Cómo llegan los canes a este lugar? ¿Ustedes los recolectan o los traen las personas?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Hemos intentado solicitar padrinos. Llevamos 5 años sin rescatar, por qué? Justo porque no hay ayuda, vivimos en una colonia en donde es bajo el número de perros en la calle, antes había menos protectoras entonces la gente te buscaba para ir por perros, siempre era Nezahuatcoyolt, Ecatepec, lo que es el estado, en donde más perros hay, ahora las mismas actividades ya no nos permiten salir mucho, la verdad esto es muy cansado. Ya es muy raro que rescatemos, sólo de gente conocida que nos escribe y vamos por el perrito que nos refieren. Pero si evitamos que entren más, con la pena porque ya no nos alcanza, como los que ya tenemos que llevan años ahí, no porque no queramos darlos, todos están en adopción pero ya algunos perros ya son más viejitos, entonces o comen o gastamos más. Ya ahorita nos preocupamos más por la alimentación de los perros, porque

diario tengan qué comer, porque lo que hemos visto es que la gente es muy visual y muy morbosa, si ven el caso de un perro con sarna casi muriéndose entonces te donan, mientras se les olvida que tienes un refugio y que tienes “80” perros todavía y que ya llevan años ahí y que pues comen, se les olvida, entonces la gente no quiere participar.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Si salgo a la calle y encuentro perras gestando y voy a llevar a algún perro al doctor, si en ese trayecto me encuentro a un perro en muy mal estado, lo recojo. Me conocen mucho en Chimalhuacán porque hacía mucho esterilizaciones gratuitas, ahorita ya no las hago porque con la pandemia a todos nos fue mal, pero conseguía los recursos con mis amigas, no era mi dinero, o conocidas o gente que se sumaba, entonces hay gente que me dice Silvia hay un perro, aquí tirado en la calle y la señora que me lo reporta yo la conozco que es muy pobre, es que mira está muy mal no puedes ayudarlo, ya lo veo, no voy a dormir tranquila, entonces le digo ahorita mando al señor del taxi por él, pero entonces cuando llega el señor del taxi por el perrito me dice: “olle Silvia hay otros 4-5 perritos junto a él qué hacemos? pues tráetelos, entonces ya me los traigo. A veces me dicen es que se murió la dueña de este perro, ya lo sacaron a la calle, el perro anda deambulando, todo mundo le pega, esto, lo otro y ya le digo si me lo pueden traer de una vez, es como me hago cargo. Mi mamá me dice: hay una perra en celo, todos los perros andan atrás de ella, qué vamos a hacer? Ya sabes que va a pasar, bueno, si la puedes agarrar pues tráemela o voy por ella no? Pero yo siempre que veo a una perra gestando en la calle la agarro, porque yo sé que si nacen esos perros pues va a ser lo mismo.

**4. ¿En qué condiciones de salud (general) llegan? ¿Qué protocolo médico realizan con ellos?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Antes era común que llegara un perro macho, equis, pero si llegaba una hembra y si entraba en celo, luego no comían, se peleaban, era un “desmadre”, entonces empezamos nosotros a ver todas esas cosas y decíamos no, o sea, hembras todas esterilizadas, el macho me podría aguantar otro poquito pero hembra que entraba se esterilizaba, y nosotros esterilizamos aunque estén embarazadas, o sea, si no dejamos que nazcan, si ya nacieron ahí pues ni modo o si ya llegaron ahí con sus cachorros, los cuidamos y los damos en adopción, pero si sabemos que va a tener perritos sí las operamos, es más feo saber que habrá más perros, es más difícil darlos en adopción, no es lo mismo a tener a la mamá que a tener a 5 o 7 más, no inventes, cuánto comen. Por lo menos esos cachorros los dejo dos meses con la mamá y ya que empiezan a comer solos y la mamá ya no los limpia los vamos separando, normalmente los tenemos aislados a la mamá con sus crías del resto de los perros.

Los cachorros también se entregan esterilizados a corta edad, contamos con un médico que los desparasita, aplica tres vacunas triples, corren 15 días y se esterilizan. Antes no lo hacíamos pero era un lío con la gente porque no los localizábamos o no nos los querían prestar o les entraba el sentimiento y como ya eran de ellos pues no podíamos obligarlos, era entrar en un conflicto con ellos a pesar de que se les había concientizado previamente.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Otro, es que te pido donativo, a mí el Doctor me cobra por esterilizar, si llega “bien”, lo primero hay que espulgarlo, bañarlo, la pura desparasitada me cuesta 300 pesos porque le dan “nexgard”, el baño a lo mejor se lo hago yo y no gasto en eso, ah pero entonces ahora dale una comida para levantarlo porque está desnutrido que es lo menos que trae y ahora espérate que no traiga nada incubando, y dale de comer bien y cuando ya está todo eso, que está todo óptimo bien para el perro hay que vacunarlos, terminar con el cuadro de vacunación, ahora esterilizarlo, todo eso tiene un costo, ha pero entonces del lapso que tu lo recogiste al lapso que tu le haces todo el protocolo de salud hay que darle de comer a ese perro, hay que limpiarle, hay que atenderlo, hay que cuidarlo, hay que hacerlo sociable si no es sociable el perro, ha entonces todo eso no tiene costo? Pues claro, yo gasto líquido, gasto agua, gasto comida, ah, pero cuando me lo adoptan se les hace mucho \$1,600.00 pesos porque yo le estoy vendiendo un perro, un perro que yo te estoy entregando en óptimo estado de salud, sociable, sin pulgas, con vacunas y esterilizado y bañado, se te hace mucho 1,600? No te voy a dar mi perro! La gente cree que te hace un favor adoptar a un perro, entonces dices, pues no, la verdad es que no te voy a dar a mi perro, así es que mejor búscale por otro lado, si tu quieres adoptar pues vete a Chimalhuacan y recoge cualquiera que te encuentres en la calle. A mi me ayudó un tiempo con fotos y se lo voy a agradecer siempre, pero se me hace ilógico que una persona que no tiene perros le vayan a donar 14 toneladas de alimento, Ford Company, pero bueno, tengo que pensar que es mercadotecnia, y dices bueno, pues ni modo no? Qué pasa? Silvia, la de “La Casa del Mestizo” pues no es conocida, porque es honesta, a ellos nos les importa si yo realmente rescato perros o no rescato perros, yo no soy de redes porque no sé de redes, yo sí rescato y ayudo pero como la señora no avienta a sus choros de “miren acabo de rescatar a este perro, mírenme estoy sacando a este perro del canal de aguas negras y le digo a alguien filmame cómo soy una heroína estoy sacando este perro de aquí y filmame

todo el choro que tengo que aventarme para que me den dinero, yo no convivo con esa mierda y jamás lo voy a hacer.

**5. ¿Tienen personal especializado (capacitado) que se encargue del cuidado de los canes?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

(Su esposo y ella. Esto lo mencionan en la respuesta a la pregunta 1 de esta misma entrevista).

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

(Menciona que su esposo, ella y un ayudante.)

**6. ¿Cuál es el tiempo límite para darlos en adopción? ¿Qué sucede si los dan en adopción y no son afines el “adoptante” (humano) y el “adoptado” (can)?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

(No mencionan ningún tiempo límite para darlos en adopción sólo menciona que tienen perros longevos que siguen estando en adopción pero que es difícil que salgan por lo mismo, por lo que sólo tratan de que conforme vayan entrando se vayan dando en adopción lo más rápido posible. Tampoco menciona nada sobre qué hacer si no son afines el adoptado y el adoptante).

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

(Menciona que se los queda para siempre. No refiere nada sobre qué hacer si no son compatibles).

**7. ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:* (No lo mencionó)

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:* (No lo mencionó)

## 8. ¿Cómo solventan los gastos?

### *a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

(En párrafos anteriores, menciona que utilizan sus propios ingresos y que tienen perros pensionados por los cuales reciben un donativo mensual, además de agregar lo expuesto en el párrfo siguiente).

Por el momento no estamos constituidos como AC (Asociación Civil), en primera por el dinero que a veces no gastas en eso porque a veces no te sirve y prefieres gastarlo en la salud del perro y en la comida del perro, es mi percepción y pensamiento, te digo no te sirve por qué? Porque lo que te sirve es una sociedad donataria y cuesta más y tiene que ser específicamente para animales para que te puedan donar las empresas mientras la AC común no lo permite, sólo por el nombre quizá ayude un poco pero no reciben donaciones.

### *b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Hay muchas Protectoras que nada más lucran, mientras ayudamos unos de forma honesta, ellas no ayudan y sí meten dinero, pagamos justos por pecadores. Nosotros tenemos un salario, yo gano con lo que coso más lo que le ayudo a una amiga de un trabajo, me paga 14 mil pesos al mes, de lo que coso, con eso saco lo de mi comida, se me rompió este lente cuando empezó la pandemia y no lo he podido arreglar porque no tengo dinero, tengo que operarme este brazo y no me lo he podido operar porque no tengo dinero, pero si pidiera para mí me dirían que estoy lucrando porque no puedo pedir para mí. Cuando yo, Silvia García, yo he quitado millones de perros de la calle, porque yo he rescatado como 80 mil perros, hemos hecho campañas de esterilización en Chimalhuacan, Tultepec, Ciudad Neza, los Reyes la Paz, Teolollitan, con todas esas campañas hemos

quitado miles de perros de la calle, pero a nadie le importa, la gente cree que uno pide por un perro, yo cuando voy y piden por un perro, me dicen oye voy a recoger a ese perro, no recojo nada más a ese perro, recojo los que están al rededor de él, porque no los voy dejar verdad? pero solo pido por ese perro porque ese perro es el que está más mal. Los demás no porque fue mi decisión recogerlos, cuando tienes gente que cree que es tu obligación, porque aquí vienen y nos has “mentado la madre” porque no queremos recibir todos los perros que se encuentran. Yo ahí en esa casa ahorita tengo 126 perros y llegué a tener 215 y la gente cree que los albergues están para llevar a todos los perros que se encuentren y sabes qué te dicen? Qué haces con lo que te da el gobierno?

## **9. ¿Reciben algún beneficio por parte del gobierno?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Tratamos de completar la dieta de croquetas con arroz y zanahoria sin ningún condimento, nada. Nosotros la verdad no tenemos apoyo del gobierno, yo digo que eso es mentira de verdad no lo sé, lo ignoro, no falta que conocemos por ejemplo a otros compañeros, que igual eran independientes y con el paso del tiempo se fueron haciendo AC y los rumores de tienen mil perros y si tienen más el gobierno les da un apoyo, son rumores, no lo sabemos nosotros así como de que sea cierto o algo, la verdad es que no, nunca, nunca como independientes hemos tenido apoyo del gobierno, jamás. Yo, compañeros, gente, hemos escuchado que si lo apoya el gobierno, tiene 30 perros, y yo digo cómo le harán porque hemos ido a mesas de trabajo, hemos ido así a lugares y no, la verdad nunca he visto como que el apoyo, hacen ferias como ferias donde ponen vacunas gratuitas, siempre la rabia no? o una desparasitación pero de ahí en fuera que haya un apoyo real yo siento que no. Yo de los 13 años que llevo en esto, ahorita ya estoy aquí fijo, llevo 4 años aquí.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Hoy por hoy el gobierno no se involucra en esto, la única forma que el gobierno se involucra son las instituciones que tienen que se llaman disque clínicas ahora de "Bienestar Animal" que son los antirrábicos, que los siguen electrocutando, es lo único que ayuda el gobierno a seguir electrocutando animales, pocos son los que mueren por inyección letal y te digo porque si tu llevas a un perro al antirrábico y ya no lo quieres te dicen si quieres que lo inyecte tiene que pagarme 300 pesos, que tampoco sabes si se lo van a inyectar, verdad? a lo mejor lo electrocutan pero ellos ya se quedaron con 300 pesos y si no pues son los primeros que electrocutan porque sus dueños lo entregaron, quizá los que encuentran el las "racias" posiblemente les den 3 días de... porque a lo mejor aparece el dueño, pero la mayoría de los perros van a sacrificio, entonces dices... pues esto de la protección animal está horrible porque son más las que lucran y menos las que somos honestas.

Estaría a favor de que hubiera una regulación de las protectoras? De entrada, sabes cuál es el tema con la regulación de las protectoras, hay protectoras que las saben de todas, todas, yo tengo una conocida, no nos hablamos, terminamos mal porque hay cosas que a mi no me parecen, yo conozco a uno que no es muy amigo pero el cuate según muy aguerrido, vamos a luchar y vamos a sacar, creo que es más "bro" de lo que hace no? pero tenía ahí a una compañera de causa porque no somos amigas, la denunciaron por tener tantos perros, y entonces, llegó el periódico porque los tenía a la vista, hicieron un borlote, iban a retirar a los perros, que yo no sé como les pueden retirar perros en un albergue a alguien que tiene 100 perros porque no hay nadie, ninguna instancia que te los reciba, lo más seguro es que los maten. Entonces le decía de otra que a los dos meses si no sale un perro los sacrifica, si no era tan aguerrido y era pródiga entonces



en qué momento esa tipa lo convenció de que matar a los perros que no te salen en adopción está bien. Para tí la justificación de matar animales que tu ya esterilizaste, vacunaste, los tuviste 2 meses en tu refugio o en tu casa que es mi casa, no te encariñaste con el perro? El perro no te mencionó ningún cariño? Porque con la mano en la cintura lo eutanacias, porque te está consumiendo alimento, te está consumiendo tiempo, te está ocupando un lugar que puede ocupar otro perro, ah y te puede durar toda la vida ahí, pero no para eso lo rescataste? O sea tu rescatas perros por qué? Empecé en Escandón, aquí tengo 20 años de vivir aquí y aquí se murieron perros con 22 años de edad, tengo ahorita un perro que tiene 18, en qué momento tu decides que tienes que matar a los perros que tu misma rescataste, que pediste dinero por ese perro y porque a parte eres astuta para exprimir a ese perro y como ese perro no te va a generar más ingresos porque también lo hacen: “yo exprimo a este perro que está en condiciones deplorables lo pongo entre comillas bien, cuando me pregunten por el perro ya lo di en adopción”, pero el adoptante no entiende esto y el perro ya está muerto, porque a tí ya no te está produciendo ningún centavo; como esos hay un montón, y están las páginas de adopciones, hay varias, la gente debería de entender que las páginas de adopción sólo son páginas de adopciones no tienen horarios y todo es lindo en las páginas de adopciones, porque obvio si tu estás detrás de la computadora, “chatándose las nalgas” y escribiendo cosas lindas todo el tiempo, pues claro que en tu página todo va a ser lindo, porque tu no sabes lo que es levantar “mierda”, tu no sabes lo que es limpiar un albergue, tu no sabes lo que es desvelarte, tu no sabes qué es medicar a un perro, tu no sabes que se enferman, entonces como todo es lindo, ah es que esta tiene un montón de seguidores, te lo digo por los que donan alimento, ah esta tiene un montón de seguidores y tiene 2mil perros en fotos! pero no los tienen ella, entonces a ella dónale alimento, por qué? porque esto es mercadotecnia, ella tiene fotos de 400 protectoras, esas 400 protectoras, que no todas son fiables, ella va a dar a esos perros de esas protectoras y esas como les van

a dar aunque sea una miseria del alimento que yo le voy a dar a ella, si bien te va a dar, te van a promover tu alimento pero no todos los que adoptan les van a dar nada a su perro, porque depende quien te lo adopte, porque hay gente que te adopta y no le va a dar nada porque no es buen alimento, le va a dar algo más caro, ah pero si te vas con el más jodido y se lo das porque ya te quieres deshacer del perro, porque ella dice tengo 400 protectoras anexadas a mi página, yo no sé cómo trabajen pero muchas de esas protectoras tu les mandas, llegaron 10 solicitudes para tu perro y a lo mejor las 10 solicitudes son malas, ahí están tus 10 solicitudes y tu decides a quien darle al perro, pero como la protectora ya quiere deshacerse del perro se lo da a quien sea, puede ser en Chalco, puede ser en Los Reyes la Paz, en cualquier lado con tal de deshacerse de él y tu no sabes si ese cuate va a subir al perro a la azotea, si lo va a aventar al patio, si realmente lo va a cuidar y entonces dices bueno, qué va a pasar con ese perro; a mi cuando me dicen es que quiero un perro pero vivo en Iztapalapa, no, recógelo de la calle, yo no te voy a dar un perro en Iztapalapa, porque si mi perro se pierde en Iztapalapa es un perro más en la calle. Si mi perro se pierde aquí, aquí cualquiera lo va a recoger y va a buscar al dueño y si no encuentra al dueño le va a buscar quien lo adopte, esa es la diferencia de estas colonias, y no hablo de delegaciones, Gustavo A. Madero es de las peores, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Xochimilco, Tláhuac, Milpalta, la mayoría de las Delegaciones son nefastas tienen colonias horribles llenas de perros en la calle, ah pero quieren adoptar pero quieren al perrito de raza. La gente que viene aquí, la más jodida no solamente económicamente si no de su cerebro, oiga tendrá por ahí a un Yorki? pero lo quiero bebé, es que toda la vida he querido a un Yorki.

## 10. ¿Cuentan con algún proceso de adopción?

a. *Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Yo sí les pregunto, qué perrito buscas? la mayoría quiere de raza, y sí les digo de raza no lo vas a encontrar si lo quieres va a tener que comprarlo pero yo sí les digo no sé donde los vendan, si quieren comprarlos en internet y que les vean la cara adelante. Si quieres tener un perro y que realmente sea de la raza pues investiga criaderos que se dediquen a esa raza, pero yo no conozco a ninguno, la verdad yo estoy en contra de la venta pero yo nada más trato de informarte para que no te pase. Aquí han venido con muchas historias de que les ven la cara en internet porque no quieren pagar un perro legal y por 2-3 mil pesos lo compran y les sale gato por liebre. Yo sí les digo así. También cuando ya están casados con una raza en específico yo les digo mire, si usted está ya casado con esa raza, pues mejor busque porque luego sí hay pero cuando ya no los quieren a los 8-10 meses que ya están grandes y la gente que adopta ya tampoco los quiere, entonces es cuando a veces hay perros de raza que sí están en adopción pero bebés cachorros no, a no ser que algún criadero nos lo quiera dar por "x" o "y" motivo, pero de ahí en fuera no, nosotros aquí puro mestizo.

Les pedimos fotos del lugar de donde va a vivir, de preferencia sí pedimos que duerman en interiores, no azoteas, no patios. Las fotos las mandas por whats app, yo te doy el número, si te autorizan ya te damos el formulario de adopción, te pedimos una cuota de recuperación de 1600, ya van vacunados, desparasitados y castrados, se les entrega su cartilla y se le da seguimiento a la adopción, la cuota es para seguir ayudando a más perritos, Petco lo que hace es que nos presta las instalaciones, nosotros somos independientes de Petco. En nuestro refugio tenemos 400 perros y 80 gatos, lo que nos dan es para ellos.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Nuestro formulario, a mi nada más me dicen que el perro va a dormir en el patio, bye, no. El perro va a dormir... en el cuarto de lavado, bye. Sí aquí en mi casa no duermen en el cuarto de lavado, todos tienen cama y duermen dentro de mi casa, por qué daría a mi perro por menos que eso? Yo cuando doy a un perro, primero tengo que ir a ver la casa, la colonia, pero antes de ir a verlo, si no me gusta lo que contestan... gracias, no? Tu no me gustas para mi perro. Un día una vieja de aquí de la Condesa, me quería adoptar una chihuahua que yo tenía, cómprele su cama, su plato, su correa y todo, entonces le digo cuando ya lo tenga me manda a foto para que podamos hacer la adopción, me manda una "pinche" cama horrible, así horrible, y un plato usado de plástico así y una "pinche" correa usada y todavía le digo a la perra no le parece nada nuevo? no le mereció nada nuevo, le digo cuanto se gastó en eso? 700 pesos. La cama, le digo le vieron la cara porque la cama la venden aquí en Mixiuca en 100 pesos, el plato lo venden aquí en el mercado de medellin ya muy caro en 20 pesos, y la correa y su collar son usados, y le digo no le voy a dar a mi perro, no pero porque ya quedamos, no, no, no, no, no hemos quedado yo nunca le dije que sí estaba hecha la adopción, yo lo mínimo que quiero para mis perros es que si quiera sean dignos, no le van a hacer un favor a mi perra con adoptarla he?, que le compren nada nuevo, o sea no se merece nada nuevo, crees que tu nos haces el favor de adoptar esta perra? No, quien adopte a mi perra le va comprar todo nuevo porque es lo mínimo que ella se merece, porque si yo hago un esfuerzo por tenerlos bien, pues voy a querer que queden bien, verdad? No, no se la dí. Hay es que entonces ya me hizo gastar, no te preocupes, gastaste 300 pesos o cuánto gastaste? porque no te has gastado más he? Yo no tengo ningún problema, no te voy a dar a mi perra, entonces dices si tu un perro no te merece un collar nuevo, no lo adoptes.

**11. ¿Algo que te gustaría que se hiciera para disminuir el número de perros en la calle?**

*a. Respuesta Panelista A, Grupo 3. RC:*

Me gustaría que existiera en México esa parte de que todos los perros lleven su chip y detectar realmente quien es el dueño y su domicilio y no sé, ponerle una multa, o definitivamente algo que dijeras no sé pues ya no lo quiero, pues dalo en adopción, yo no estoy a favor pero tampoco estoy en contra de que los duerman, es que es una situación muy difícil, en los 14 años que llevo en esto yo creo que no ha cambiado nada, si no, yo no tendría por qué estar rescatando perros o sea es la misma situación, a lo mejor ya no agarro, ya no rescato pero a la gente se le hace fácil decir ah, fulanito se dedica a eso, a él se lo llevo. Pero si existieran estas cositas, a lo mejor pudieran ir cambiando un poquito o poco a poco esta situación y regular a las personas que se dedican a la reproducción, para evitar que haya más perros en la calle.

*b. Respuesta Panelista B, Grupo 3. RC:*

Educación, primero educación en casa, en las escuelas, en las televisoras, en todas las formas que existen en este país o en el mundo, donde pudiéramos hablar sobre la tenencia responsable de las mascotas y no a la reproducción y la otra es que haya leyes que realmente castiguen el maltrato animal, la reproducción y la venta. Prohibir la venta de animales en todas las plataformas que existen digitales, escritas, que cualquiera que vea que están vendiendo perros pueda hacer una denuncia y esa denuncia sea válida y que realmente se castigue, para qué, para evitar la reproducción y la venta. Qué está pasando? Sí hay venta de animales, si hay quien compre animales siempre va a haber quien los reproduzca y sabemos que hay estafas de perros que supuestamente son de raza y cuando los venden a

las personas que los venden no salen de la raza que quieren esos perros terminan en la calle. Gente que no tiene educación y que cree que reproducirse está bien y que no les importa que se reproduzcan en la calle y nazcan en la calle y no hacen absolutamente nada, es más fácil matar a esos animales que esterilizar a una perra y tomarse la molestia de ir a un centro de salud o a un lugar adonde hagan gratuitas las esterilizaciones, es más fácil que nazca la camada, y te lo digo yo porque en el Bordo de Xochiaca, cuando íbamos a hacer esterilizaciones la gente prefiera agarrar a los cachorros e ir los a tirar al canal de aguas negras para ellos eso es mejor, por qué? Porque si tú esterilizas a una perra le estás quitando el derecho a ser madre no? Ah pero cuando nacen los perros y los tiras no le están quitando lo mismo? o sea, no es lo mismo? Pero tu diminuto cerebro te dice que no, que la perra debe reproducirse, igual con los perros, si les quitan los testículos pareciera que les quitas los testículos a los hombres. Entonces mientras tengamos, toda esa mente tan obtusa, en un país que no necesitamos más animales en la calle, esto no va a cambiar. Si tu realmente haces algo, y el gobierno realmente se comprometiera, porque no hay ningún compromiso por parte del gobierno más que cuidar los antirrábicos y las "racias" y todo lo que llegue lo asesinan, tenemos comité proanimal que se dedica a asesinar perros, que tiene bajo su tutela muchas personas que no se de qué forma la convence de que lo mejor es matar a los animales, porque solamente así vamos a erradicar el problema, creo que nunca vamos a terminar con esto, si es un problema social y muy grande pero todos como sociedad debemos comprometernos a esterilizar perros de la calle. Si tu esterilizas 100 perros que están en una colonia de la calle, y te comprometes a que si se cagan los vecino recojamos el excremento que esos perros coman y que tomen alimento, no que les dejes la comida en las noches, que les des de comer una vez al día o dos veces al día, les dejes agua limpia y quizá en la noche retirarla porque si les das de comer a los perros de la calle las ratas van a crecer va a ver plaga por qué, porque ya tienen también ellas comida no? Ah entonces sabes qué? si

todos nos comprometiéramos, como sociedad en turnos, oye vamos a darles de comer a todos los perros de esta parte, de este espacio que a mi me corresponde de esta calle, vamos a darles de comer a estos perros vamos a tener a lo mejor no los quiero meter a mi casa, pero los voy a tener, pero ya no se van a reproducir y en 10 años esos perros van a fallecer y quizá un poco más, pero van a fallecer, ya no se van a reproducir. Pero mientras que va a pasar? rescatamos a los perros de la calle que están esterilizados les ponemos las vacunas, quizá rabia nada más porque al final no todo mundo quiere comprometerse a ponerles moquillo y parvo, sí podría comprometerse si hubiera voluntad pero no la hay, entonces si tú haces campañas masivas de esterilización en los municipios, las colonias, rancherías, das pláticas de tenencia responsable, les dices a las televisoras que por lo menos 5 minutos de su “pinche” tiempo para dar información la ocupen en decir los perros no van en las azoteas, los perros no se reproducen, la tenencia responsable, hay que respetar a las mascotas, las mascotas no tienen porque estar a la intemperie, las mascotas tienen que tener agua, comida y respetarlas. Si todas las plataformas digitales que existen, que comunican se comprometieran por lo menos 5 “pinches” minutos diarios de todo lo que tienen para hacer publicidad y que venden se comprometieran a esos 5 minutos regalárselos a la sociedad, cambiaríamos este panorama.

Sí se podría!!! Y estamos hablando a no corto plazo, pero sí en 15 años, no habría perros de la calle, sin necesidad de dormirlos, entonces cuál es el tema, ah.. los humanos, porque somos los preferidos de Dios, del supuesto Dios que existe y que nos da todo, somos los preferidos de la naturaleza, los preferidos del universo y entonces, como somos los “man pets ultras”, tenemos derecho a matar, a sacrificar, a lastimar y a hacer, entonces, ah... no puede haber caca en la calle de los perros porque siempre todo tiene que ver con los humanos, qué pasa? Tú te puedes “cagar” a la intemperie, quizá si alguien te ve pues te va a llevar al juez cívico, nadie se quiere

tomar la molestia de ir al juez cívico si te ve cagándote en la calle porque vas a perder tiempo, ah... ya se cagó pues ahí que quede la caca, ah pero a tí no te van a hacer nada ni te van a envenenar, ni te van a pegar, ni te van a correr porque eres humano, pero si un perro lo hace y hay gente que no está de acuerdo en eso lo más seguro es que lo apedreen, que lo quemem (porque les avientan agua caliente), porque los golpean y los pueden envenenar, porque no quieren que el perro se cague aquí. Mientras no haya leyes que realmente castiguen de verdad el maltrato animal esto no se va a terminar, mientras no haya leyes que castiguen la reproducción y venta no se va a terminar pero tienen que comprometerse todos en el país, todos, no solo unos cuantos, esto no es problema de unos cuantos es problema de la sociedad, para mí la sociedad incluye todos los rubros que se llama gente, entonces qué es lo que hacen? Tú dices, voy a denunciar que me atacó esa manada, a veces ni los atacan, les ladran, por qué? porque le tienen tanto miedo a la gente que siempre los golpean que ven humanos y les ladran. No todos los perros ferales atacan, eso es una vil mentira, la gente si el perro le ladra es porque le atacó y atacó al niño, como son niños los tienes que aguantar toda la vida porque son niños y no porque estén mal, tienes que respetar, pero hay niños que nada más están “chingando” a los perros, ah... pero cuando el perro se defiende entonces el perro es el que va a pagar, él es el malo.

Si tú como gobierno convences a las televisoras, a todas las plataformas de que hablen un poco sobre la tenencia responsable de las mascotas dentro de todos sus programas, que saquen fotos, que saquen perros que están en las azoteas, que no deberían estar ahí, perros que están encadenados, perros que no deberían de comer... si tu no das información y atacas y atacas y atacas a toda la comunidad, porque todo mundo ve tele, los que tienen acceso a la televisión, porque incluso hasta el más “pendejo” tiene ahora celular, yo lo veo ahora con los que están aquí de Chiapas que no hablan español y tienen celular. Piden aquí en la esquina dinero porque



están sin trabajo, pero tienen celular. Mucha gente tiene acceso a la información, no todos (estoy hablando de la sierra o de comunidades que no les llega), pero estamos hablando de todas las ciudades donde hay concentración de personas y de pueblos que también tienen o que les llega la televisión aunque sea abierta, que haya eso no? Porque al final, qué hace eco? yo no me incluyo, la Rosa de Guadalupe, qué te vende... todo es lindo no? Todo tiene un final feliz. Entonces mientras te vendan esa "mierda" de que todo va a ser lindo, de que la princesa, el rico se va fijar en la pobre y toda esa "mierda" te la vendan, hay chamacas que siguen creciendo creyendo que así va a ser su vida y su realidad es otra y mientras te sigan vendiendo que la mamá es la víctima siempre, hay pobrecita la dejó el marido, mientras sigamos con esa "pendejada", los latinoamericanos de que pobre mamá, el día que digas: te dejó un cabrón con hijos, pues levántate y a "chingarle" o sea fue tu decisión tener hijos con este "wey" que no salió como tu querías, pues a trabajar, eso es lo que hace la mamá, trabajar para sacar a delante a sus hijos, ha pero ahora qué crees que está pasando con el "gobierno de López Obrador"? y no tengo yo nada con nadie ni con él, si eres madre soltera te dan dinero, ah pues reproducete, al fin que te van a dar dinero, yo conozco a una que tiene once hijos y recibe más dinero que tú al mes sin hacer nada más que "pariendo y cogiendo", pero como es madre soltera y como es bien bueno el gobierno entonces, qué mensaje te están dando? Ten hijos a lo "pendejo" te los van a mantener, lo ven como un negocio, esta persona monea, sus hijos andan buscando en la calle qué comer, las laptops que les dieron para la escuela ya las vendió la señora, si le dan 1600 multiplícalo por once, cuanto le van a dar? y ella se la pasa a todo dar con sus amantes, chupando, moneando, en la calle y los hijos sin tragar, los hijos andan buscando qué vecina les da de comer, el niño más chiquito a la bebé buscando qué pañal ponerle y cuando le dices a la señora que por qué no manda a sus hijos a la escuela responde: porque eso es de "putos" y crees que con esa gente este país va a cambiar? No! Entonces, te digo cual es el tema? Si tu no atacas a esa

“gentuza” que te estaba diciendo que se está reproduciendo y no porque sea malo reproducirse, lo malo no es reproducirse. Qué nos falta? Educación. Antes por lo menos decías en la escuela ayudaban a educar a los hijos hoy ya no les puedes decir nada a los chamacos, entonces viene la mamá y te dice de cosas, por qué le estás diciendo algo a su “engendrito”. Tú crees que esto va a cambiar? las escuelas antes, yo recuerdo que las escuelas... hasta a los maestros los respetaba pero si algo estaba mal nos llamaban la atención y no pasaba nada, al contrario qué bueno, hoy no les puedes decir nada a los “pinches escuincles” porque entonces van y te acusan con el papá y el papá vienen y golpea al maestro.

Una de las cosas primordiales es la educación pero desde tu casa, la gente cree que las escuelas te educan pero no, las escuelas no son para educarte, tu tienes que educar a tus hijos a respetar y a ser responsables, pero si los mismos padres no lo son, los hijos menos.

He visto el infierno para los perros, he visto a la gente más “mierda” que te puedas imaginar, más “mierda”, nefasta, la gente más horrible, a mi cuando me hablan de Dios les digo, crees que si Dios existiera permitiría tantas bajezas?

Lo más importante es la educación de los niños, hay personas que no pueden educar a sus hijos y a parte quieren tener perros, o quieren perros de raza, no quieren “eléctricos” o “corrientes”, cuando nosotros ni siquiera somos de raza. Por qué ni siquiera podemos defender nuestros valores? Ser prieto es un pecado? Las personas originarias de este país son indígenas. No una pareja de “lesbianas” que viven aquí en la calle quieren correr a alguien que lava coches de esta calle sólo porque da mal aspecto y entonces ellas? Un Pastor que vive en frente de mi casa me dice que si tengo mierda en la cabeza porque le doy de comer a las palomas porque cagan su carro, pero tiene a su perro en la azotea.

Hace un tiempo denuncié a una persona que estaba vendiendo Pitbulls en un bazar navideño afuera del mercado y el policía le dijo a esa persona que los estaba vendiendo que los quitara y que cuando “la vieja loca se fuera” ya los podía sacar. El mismo policía diciendo que no importa que lo haga, cuando vamos a cambiar así?

ANEXO XII. AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL  
MEXICANA NOM-042-SSA2-2006, PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES. ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA LOS  
CENTROS DE ATENCIÓN CANINA

---

ÚNICO. Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2008.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2022.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, Dr. Hugo López-Gatell Ramírez.- Rúbrica.

ANEXO XIII. AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-ZOO-1995, SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA Y SU MODIFICACIÓN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 1997 Y 29 DE ENERO DE 2001, RESPECTIVAMENTE

---

ÚNICO.- Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica, publicada el 19 de febrero de 1997 y su respectiva modificación, publicada el 29 de enero de 2001.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente cancelación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Todo aquel documento que contenga o cite a la NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica y en general, todo argumento que refiera a dicha norma oficial mexicana, materia de cancelación, debe ser sustituido por el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.